

6992



262

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

DONATIVO
ANGULO IÑIGUEZ

C

24 números de El Eco Tremendo o los
críticos de Malcom

NA: 322373

R.: 56.669

IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

GM/248

48.477

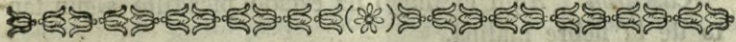
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

DONATIVO
ANGULO INIGUEZ

Núm. 1.

(6 cuartos.)

Pág. 1



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Gracia á Dios que nos ha concedido el gusto de reunirnos otra vez en este sitio, profanado en algun tiempo por una canalla constitucional!

Cascaron. Ya comprendo que habla V. , maestro, de aquella indecente tertulia que ocupó este sitio patriótico cuando lo dexamos nosotros, y que se titulaba Anti-Tremenda.

Podrio. Hasta que se juntó aqui esa familia, no habia yo oido en mi vida rebusnar hombres. Grandes desverguenzas dixeron contra el maestro : al fin constitucionales.

Tremenda. No hay que estrañarlo ; esa era entonces la moneda corriente y la fruta del tiempo.

Castaña. Pero : ¿ y no vió V. la gracia con que se aplicaron nuestros nombres, y quisieron imitar nuestro language ?

Tremenda. La tertulia del Malecon habia prevenido indudablemente los ánimos de una gran porcion de hombres sencillos contra los perversos designios de los reformadores ; y lo que se propusieron los tontos del Anti-Tremenda fué corromper al pueblo incauto por los mismos medios de que nos habiamos valido nosotros para instruirle y preservarle. É aqui porque se eligió este sitio , se tomaron nuestros sobrenombres y se adoptó (aunque malditísimamente usado) nuestro language. Al fin , ya pasó la tormenta , y tenemos el placer de vernos reunidos los mismos contertulios, sin que haya tocado á ninguno el maldito contagio liberal que tanto estrago ha hecho en la nacion.

Cáscaron. Aquí el amigo ha estado picadillo algun tanto de la fiebre malina.

Podrio. Quién? yo? Lo mesmo que el mono.

Cáscaron. Vaya: que bien se le llenaba á usted la boca de Costitucion.

Podrio. Compañero, no cambie usted las cosas, ni las aplique contra la voluntad del testar. Lo que yo he dicho hasta ahora poco es que no habia mas remedio que tragarla, y ser liberales al pœer.

Tremenda. Y en qué fundaba V. ese juicio?

Podrio. En qué lo habia de fundar? en que esa era la voluntad de la nacion; y en que la resistencia de nosotros y de otros como nosotros no servia de otra cosa que de agravar los males.

Tremenda. Pues yo jamás creí que fùsemos constitucionales por dos razones muy semejantes á las que V. ha propuesto. Primera, porque no era esa la voluntad de la nacion, sino el extravio de unos hombres corrompidísimos, de una faccion sin verguenza, sin honor, sin religion..... lo dixé todo; y segunda porque la resistencia de nosotros y de nueve y medio millones como nosotros no podia menos de producir el bien que ha producido. Con que vea V. aquí, compadre, como estan los principios de V. tan encontrados con los míos como las razones en que los hemos apoyado. Temía V. que la Costitucion durase porque creyó que la nacion la queria: yo le pronostiqué muy corta vida, porque estaba segurísimo de que la nacion la detestaba. Se persuadió V. de que toda resistencia era inútil, y que no hacia mas que aumentar los males: y yo fundado en que la resistencia seria como de mil á uno, siempre estube aguardando el venturoso momento que ya disfrutamos.

Podrio. Cómo ha de ser? cada uno tiene su modo de mirar las cosas.

Tremenda. No, amigo mio, no paso. Esa proposicion es-

ta tan limpia como el agua de un fregao; y porque conozco la surrapa con que V. se explica, debo decirle que aunque miremos V. y yo un propio objeto, y á V. le parezca rosa lo que á mi se me figura alcachofa, no por eso dexará el objeto de ser lo que fuere esencialmente; y para contraernos al golpe, y entrar en materia, le digo á V. reondamente que si la Constitucion ó el sistema constitucional le ha parecido á V. bien y mal á mi, no es por la diferente manera que tenemos de mirar; sino porque V. tiene la vista mi corta y los ojos atracaos de lagañas. A qué nos hemos de andar en rodeos? El sistema constitucional no ha podido prevalecer, porque es nulo, injusto, violento, ilegal, infame y cuanto se quiera de malo en su origen, en sus progresos, en sus fundadores, en sus sectarios, en sus promovedores; y por cuanto yo estoi penetrado de que adolece de tales vicios, por eso le he llamado alcachofa, y no como quiera sino alcachofa de borrico, á lo que á V. y á muchos les ha parecido una rosa de mayo; pero cuidado, compadre, que no atribuya V. esta diferencia de opinion á la diferencia en el modo de mirar, sino á la diferencia que hay entre lo verdadero y lo falso, mas claro, á la diferencia que hay entre los errados principios de V. y los ciertos y verdaderísimos míos.

Podrio. Vaya, maestro, que usted viene hoy mas valiente que el Cid. Como sabe usted que yo no puedo medir mi espada con la suya.....

Tremenda. Ni V. ni nadie en esta materia. Y si hablo con esta arrogancia y satisfaccion no es porque blasone de sabio ni de gran talento, sino porque la cuestion es de hecho, porque no se necesita ser muy estudiante para conocer que 4 y 5 son 9; y porque aquí no hacen falta los discursos, las argumentaciones, ni los sofismas para probar, ó hacer que aparezca cierta una proposicion. Compañeros, yo no podré concurrir muchas tardes, pero les ofrezco la historia de la Constitucion y del sistema, para que nuestro compadre, y otros

como mi compadre, se desenganen y conozcan que la tal Constitucion es nula en su origen, y los constitucionales gente mala por principios, incapaces de hacer algun bien, enemigos del altar y del trono. Si la historia manifestase estas verdades, no podrá V. atribuir la diferencia de nuestras opiniones al diferente modo que tengamos de mirar. Comencemos.

Cautivo nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando 7^o, á ningun español le ocurrió la ridícula y abominable idea de recuperar aquella partecita de Soberanía de que cada cual se habia desprendido en el solemne dia del pacto social, celebrado en los espacios imaginarios, y en presencia de varios espíritus fuertes, como por egeemplo, de Gerez, de Málaga, de Valdepeñas, Burdeos, y otras tierras. Digo pues, que viendose los españoles sin su Rey erigieron las Juntas provinciales, no para que se hiciesen Soberanas, sino para que los dirigiesen en aquellas circunstancias en las cuales las autoridades legítimas, ó estaban interceptadas, ó no eran de su confianza. En una palabra, las Juntas fueron erigidas para mantener el señorío de la tierra y salvar al Rey cautivo. Inculquemos mas esta verdad porque es preciso que esta piedra quede bien sentada como la principal sobre que ha de descansar todo el edificio. Nunca quiso el pueblo español mandar como Soberano á pesar de la ausencia de su legítimo Monarca. Aunque reconoció á las Juntas provinciales y despues, á la central como imagen de su Rey, no quiso someterse entonces á otra voz que á la de su desgraciado Soberano. Le proclamó y juró de nuevo con una heroica osadía entre las bayonetas del tirano, y selló con su sangre el juramento de fidelidad á su amado Fernando 7^o. Este es un hecho que no puede negarse. Ustedes se acuerdan muy bien de todo lo que hicieron las Juntas, y de que á ninguna de ellas le ocurrió tampoco la idea de mandar como Soberana, ni excederse de las facultades que el pueblo las habia concedido para aquel único fin y objeto de salvar al Rey. No era posible continuar asi

por mucho tiempo. Si cada provincia obrase por sí separadamente, no habria conformidad en los actos, y se hubieran experimentado males incalculables. No hay para que detenerse en probar la necesidad y urgencia de un Gobierno central que absorbiese en sí las facultades que estaban repartidas entre las Juntas provinciales. Erígese pues la Central, y en ella estaba por entonces el egercicio de la Soberanía, mediante la imposibilidad en que se hallaba el Rey. Es preciso ser el non plus ultra de los tontos para creer que en la Central, ó en la Regencia que siguió despues, estaba la Soberanía por dimision del pueblo soberano. Cuidado con esto, porque si confundimos las ideas, caeremos en los absurdos y borricadas de los constitucionales ó libertinos. El pueblo español no ha sido Soberano jamas; y si queremos conceder que lo fuese antes de la borrachera del pacto social, por lo menos cuando su legítimo Monarca estuvo ausente, no trató de reasumir aquella fantástica soberanía. En ningún punto de la península se oyó la voz de pueblo soberano, ni de nacion soberana. Con que ni las Juntas provinciales, ni la Central, ni la de Regencia pueden llamarse soberanas por traslacion que en ellas hubiese hecho el pueblo de esa soberanía que ahora se le ha concedido, y que aun cuando la tuviese el pueblo, no quiso depositarla en ninguna de esas Juntas. Lo que puede y debe creerse es que la Regencia egercia la Soberanía durante la cautividad del Monarca, no por eleccion del pueblo que no quiso variar la forma de Gobierno, ni pasar de monarquico á democratico, sino porque aquella era la clase de autoridad que señalan nuestras leyes para aquel caso en que nos hallabamos. El Gobierno de Regencia estaba cimentado sobre las leyes que habíamos jurado, y representaba al legítimo Soberano en los propios términos que si le tuviesemos en nuestra presencia. Aligerémos el paso porque tenemos muchísimo que andar: ya está decretada por la Regencia la reunion de Córtes. Oigan Vds. ahora lo que dice este papelito.

Ah Córtes, Córtes! vosotras debiais ser el áncora de nuestra salvacion, el hermoso recuerdo de aquellos dias memorables en los que la nacion española fué señora y arbitra de las deliberaciones del mundo. El consejo de Regencia dice: „que se reunan las Córtes extraordinarias conforme á lo establecido por las leyes en todo lo que concierne al bien comun; pero las Córtes sin union al urgentísimo y preferente objeto de arrojar los euemigos, solo servirán á consumir nuestros males.“ El decreto mismo teme, recela, duda y presenta cuestiones de imposible resolucion; sin embargo, el empeño es que se reunan, no conforme al decreto que se acordó y estendió con la instruccion, sino arreglado á esta; es decir de un modo nulo, contrario á la representacion legal y conocida de la nacion. Esta reunion ha de ser popular: los Prelados eclesiásticos y los Grandes quedarán excluidos de ella sino vienen en calidad de simples ciudadanos por uno de los muchos nombramientos amañados para justificar el derecho de representar. Es pues inútil cansarnos en hablar de una materia en la que hasta los niños pueden conocer la usurpacion y la violencia. La representacion nacional ha constado siempre de todos los brazos del Estado representados en diferentes formas; ¿quién pues ha podido autorizar á uno solo para usurpar el derecho de los otros? la tiranía; ¿quién estaba investido de autoridad constitutiva para destruir y anular los principios fundamentales de la Monarquía sin la concurrencia de todas las partes que la componen? la violencia y la traicion. El Rey tenia un caracter Sóberano marcado en las leyes fundamentales, reconocido por la voluntad general de la nacion, y sancionado por caterec siglos. ¿Quién desempeña sus altas funciones? ¿Quién se halla con derecho para despojarle de las prerrogativas que las bases nacionales y la expresion general han ratificado y cononizado?

Por fin se reunieron las Córtes en la Isla de Leon, se

gun lo manifiestan los dos decretos de esta época fechados en un mismo día. Por el 1.º nos dice la Regencia que se reunieron los Diputados, y después de oír Misa fueron preguntados: ¿Jurais la Santa Religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna en estos reinos; conservar la integridad de la nación; conservar á nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando 7.º todos sus dominios, y en su defecto á sus legítimos sucesores; desempeñar bien y legalmente el encargo que la nación ha puesto á vuestro cuidado, guardando las leyes de España? Respondieron, sí juramos. En seguida pasaron de dos en dos á tocar el libro de los Santos Evangelios, y concluido, les dixo el Ilmo. Sr. Pedro, obispo de Orense, presidente de la Regencia; „Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y sino os lo demande.“ Luego se trasladaron al salón de las sesiones en donde los dexó la Regencia. Nosotros tambien lo dexaremos aquí; porque el parrafito que sigue es muy hermoso y á mí no me gusta andar degollando discursos.

Castaña. Y qué papel es ese, maestro?

Tremenda. No tiene título ni epígrafe ninguno, ni fecha, ni lugar de impresion. Lo adquirí por una casualidad que llamo venturosa, porque no he leído un papel que mas me agrade, y desde luego lo reservé para ustedes.

Cascarón. Con efecto eso poquito que usted ha leído no tiene guelta de oja.

Tremenda. Pues esto es una friolera para lo que tienen ustedes que oír. En viendo los defectos, las nulidades, las tropelias, los desaciertos, y absurdos de las primeras Córtes, y los de las segundas, terceras, cuartas, quintas y hasta las últimas conocerán los puntos que calza esa Costitucion que á la fuerza nos querian hacer tragar. Debo declarar en presencia de ustedes que todo escrito es propiedad de su autor. Creo que hago un servicio muy particular á la patria en que se propaguen y estiendan las ideas que contiene este hermo-

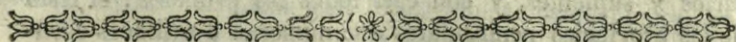
so papel; cualquiera que sea su autor sepa que no trato de usurparle la propiedad de su obra: estoy pronto á darle la satisfaccion que me pida, pero le aseguro que si entra en contestaciones conmigo, en vez de pedirme satisfaccion, me ha de dar un millon de gracias.

Castaña. Eso faltaba!

Tremenda. Si señores, porque el interes mio consiste unicamente en que circule un papel tan digno, y del cual necesitan muchísimos infelices que aun estan alucinados.

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Dexamos á los hermanos carísimos reunidos en el salon de Córtes, y antes de sondear el mare magnum de sus resoluciones, harémos una observacion muy curiosa, siguiendo la lectura de nuestro papel. Los diputados reunidos fueron 104, los 57 propietarios y los 47 suplentes. De los propietarios, contaba Galicia dos por ciudad, uno por junta de armamento, veinte por número de almas: Cataluña cuatro por ciudad, doce por número de almas: Estremadura dos por ciudad, uno por junta, seis por número de almas: Cádiz uno por ciudad, otro por junta superior, dos por número de almas; de este modo la representacion nacional propietaria quedó absorbida por tres provincias y una ciudad, mediante á que se representan con 52 diputados de 57 de que consta la totalidad propietaria. Resulta aun otro absurdo. Barcelona y casi todo el Principado de Cataluña se halla ocupado por el enemigo, sin embargo comparecen representados por ciudad y por número de almas con 16 diputados, al mismo tiempo que todo Aragon se representa con un solo diputado. La injusticia se hace mas escandalosa si se repara que la ciudad de Cádiz sola se representa con cuatro diputados, y la Provincia toda de Murcia con uno, la de Mallorca con otro, y la de Leon con ninguno. Galicia, Cataluña, Estremadura y Cádiz tienen 2,5000 almas, y se representan en las Córtes con la mitad de la totalidad de los diputados propie-

tarios y suplentes, y con casi todos los primeros: el resto de las provincias peninsulares que numeran 8 millones cuentan 4 diputados propietarios, y 19 suplentes: es decir, la representacion nacional de la península (en la que incluimos las islas Baleares y Canarias) está colocada en la posicion siguiente: tres provincias y una ciudad, cuya poblacion es cinco partes de 21 de que se compone la península, decretan en las Córtes con 52 votos propietarios de 75, con que es representada toda la España peninsular; pues aunque la totalidad son 104 se cuentan en esta forma: 52 propietarios por las tres provincias y ciudad que quedan referidas: 4 propietarios por las cuatro provincias de Cuenca, Mallorca, Aragon y Murcia que tienen 1,5210 almas: otro propietario por Puerto-Rico; 19 suplentes por las provincias peninsulares, y 28 suplentes por las de Ultramar, cuyas sumas componen los 104. Aquí se demuestra que las provincias cuyo número de almas es 2,5000 votan con 52 diputados, y las que cuentan 1,5210 almas con 4, siendo asi que estas son en poblacion con respecto á aquellas tres quintas; por lo cual si aquellas estan bien representadas con 52 diputados, á estas les corresponden 31 en lugar de 4 con que han concurrido á decretar la soberanía popular. ¿Quién pues podrá autorizar una desproporcion tan contraria á la razon y á los intereses de las naciones? Todavía no está concluida la violencia.

Las provincias de Guadalajara, Guipúzcoa, Leon, Mancha, Valencia y Canarias no tuvieron representacion nacional el dia memorable en que se habia de decretar su soberanía, no obstante que componen un número de almas de 1,6690, ¡Cuántos errores! ¡cuántas infracciones! ¡cuántos atropellamientos! La provincia de Estremadura con 4280 almas, invadida por los franceses, resuelve en las Córtes con 9 votos propietarios, y la de Valencia que está en igual caso y cuenta 8250 almas, es decir un duplo, sin represen-

tacion alguna. Cataluña con 8580 almas, ocupada por los enemigos delibera con 16 votos propietarios, y Granada con 6920 almas comparece con un solo suplente. Cádiz libre con 800 almas se presenta con 4 diputados, y Canarias libre con 1730, sin ninguno. En suma; si Galicia, Estremadura, Cataluña y la ciudad de Cádiz estaban bien representadas con 52 diputados para decretar; correspondia al resto de las provincias de la península representarse con 312 en lugar de los 23 con que han comparecido; y resta toda la representacion de las Américas, Filipinas y demas islas que podrá calcularse al número que ascenderá.

Pero contentemonos con la reunion informe y monstruosa, y veamos si suponiendo legal esta concurrencia, se delibera en ella conforme á justicia. Los suplentes á los propietarios son cinco sextos ¿qué valor tendrá una resolucion nacional en la que la propiedad no se representaba sino con el exceso de un sexto á la invencion supletoria? ¿ni cómo invadir los derechos de casi todos los españoles, presentando suplentes que mengüen su representacion y su legitimidad, que resuelven difinitivamente sobre su suerte, y sobre la variacion de sus bases fundamentales? ¿Qué provincia se acomodará á ser representada por un mercenario desconocido, advenedizo, sin patria ni hogar, cuando otra provincia infinitamente inferior en poblacion se representa por 16 elegidos, ó á lo menos amañados por ella? ¿ni cómo conformarse con que 3 provincias y una ciudad tengan mas de dos terceras partes de la universal representacion nacional, y las 29 partes restantes de las 32 de que se compone la península, y toda la representacion que deben tener las Islas de Cuba, Filipinas, Puerto-Rico y las Américas se representen con menos votos de los correspondientes á la tercera parte? ¿Quién ha emitido los sufragios de las primeras para que dominen y manden sobre la voluntad de las segundas?

Ya se suplirá la falta de representación. La península tendrá 208 diputados y la América los que se le señalen; pero como no hay candidatos, se han pasado circulares á todas las logías para que esploren los animos de los que puedan desempeñar un encargo tan importante. Si la representación debe tener 208 votos, y no tiene sino 75, cualquiera se convencerá de que la resolución que estos den, no es legal; porque segun las leyes patrias, segun el acuerdo de todas las asociaciones de esta naturaleza, en no concurriendo mas de las dos terceras partes á deliberar, no puede haber deliberacion. Aquí no se halla mas que una tercera en lugar de las dos que se requieren; luego la resolución será nula, ilegal, y contraria á los principios de todas las sociedades. Se alucinará tal vez por ahora á la muchedumbre á cuyo alcance no pueden estar estos conocimientos ni los indispensables para distinguir cuando y como se puede decir que hay y existe representación legal nacional.

El mismo consejo de Regencia dixo lo bastante en aquel periodo „Consiste la gran dificultad en representarlas á provecho y contento de ellas mismas y de toda la nacion::::: la justicia, la política y la prudencia resisten un congreso semejante (habla de los suplentes) porque en los escogidos de entre un cortísimo número de naturales sin intervencion de los representados, y sin las formalidades y justas precauciones establecidas con tanto estudio para que lleven su voz y el testimonio de su libre voluntad y confianza, por mas que sean dignos y apreciables, su representación es un *invento*.“ En efecto una invencion, y no una disposicion legal es cuanto se nos presenta. Pero háy todavía otra cosa muy esencial: no se han llenado las bases establecidas, bajo las cuales se ordenó la convocacion á Cortes; se han atropellado todas las disposiciones legislativas para establecer formularios arbitrarios; y entre todos ellos ¿cual re-

presenta los derechos del Soberano, del Rey, cuya soberanía está jurada al tomar posesion los diputados de su encargo, al congregarse las Córtes?

No habiendo tenido estas el valor suficiente, aquel que mostró la Asamblea francesa cuando se constituyó de propia autoridad sin obedecer al Monarca, ni prestarle el juramento que la pedía, porque no queria ser perjura, careciendo estas del superior talento y del denodado arrojo que caracterizó á aquella, repararon poco en su honor y reputacion; juraron cobardes conservar á su muy amado *Soberano* el Sr. D. Fernando 7^o por la mañana, y perjurando alevosos por la tarde, le despojaron de la soberanía para atribuirselas á ellas mismas.

Cascaron. Aturdidos, estamos, Maestro, de oír todas esas verdades.

Castaña. Qué guenos van los cimientos de la prodigiosa Costitucion!

Tremenda. Quietos, señores, y atención, que lo dicho no es mas que un grano de anís para lo que nos resta que leer. Hicieron mas los imbeciles; se declararon constituidas cuando acababan de prestar un juramento que les señalaba sus obligaciones, lo que no puede suceder con el que se constituye que obra de propia y libre voluntad. Sobre el juramento de la mañana decretaron preliminarmente por la tarde esta heregía política, como la llamaba Jovellanos, ó dogma impío, como dixo un frances. „ Los diputados que componen este congreso y que representan la nacion española se declaran legítimamente constituidos en Córtes generales y estraordinarias y que reside en ellas la soberanía nacional.“ Á quién le pasaria por la imaginacion que estas Córtes serian perjuras en el mismo dia? El soberano Fernando 7^o fue despojado de su soberanía y las Córtes se la declararon para sí.

Epidemia. Dexe vd. compadre, que le interrumpa, pues

le aseguro que el corazon no me cabe en el pecho; y si no tomo alguna respiracion quizás lo arróje á pedazos por ojos y narices. Todito eso que vd. nos cuenta es certísimo, ha pasao á nuestra vista, hay muy pocos que lo inoren, y á pesar de eso nos querian comulgar con ruedas de carretas.

Tremenda. Item: declararon en este dia, memorable para oprobio é ignominia de aquellos malvados, la division de poderes, reservándose el egercicio del poder legislativo: en seguida acordaron someter á su jurisdiccion el poder Real, decretando que la Regencia que los habia convocado y recibido el juramento se presentase sometida á las Córtes á prestar otro contrario á las leyes fundamentales y á la razon. Se la pidió á la Regencia el juramento siguiente: „Reconoceis la soberanía de la nacion representada por los diputados de *estas* Córtes? Jurais obedecer sus decretos, leyes, y *Constitucion* que se establezca &c.?“ El dignísimo obispo de Orense, aquel santo varon que supo conservar su dignidad en tiempo de Cárlos 3^o; que no se Lumilló ante le arbitrariedad ministerial de Cárlos 4^o; que no incensó al infame Godoy, como D. Agustin Argüelles su emisario, que fué á Lóndres de su orden en comision particular para extraer el dinero de la amada patria: este obispo cuya virtud era preconizada por toda la nacion, que negó su sumision á Murat y á José, que no tenia mancha alguna, que no podia ser tachado de rebelde ni de adicto á los franceses; este hombre memorable, presidente de la Regencia se negó á prestar el juramento, y á reconocer la tiranía de los reunidos llamados Córtes; este varon justo descubrió la iniquidad de los conjurados, se opuso abiertamente á sus miras y á sus ulteriores injusticias, de cuyas resultas fué espatriado. El mismo decreto es el conjunto de la necedad, y el modelo de la violacion de todos los principios.

Estas Córtes constituidas declaran *que se reservan la facultad de legislar*. ¿Pues cómo, señoras Córtes dicen VV. MM. que las Córtes generales y extraordinarias confirman por ahora todos los Tribunales y Justicias, establecidas en el reino, para que continuen administrando justicia segun las leyes, cuando esta es una atribucion privativa y peculiar del poder egecutivo? ¿No advierten VV. MM. soberanas que han metido la hoz en mies agena, violado sus mismos principios, y hechoso indignas de su soberanía? ¿Cómo se componen estas usurpaciones? ¿Es verdad que VV. MM. soberanas pueden indultar, pueden juzgar, pueden mandar prender, pueden mandar soltar porque á la soberana Magestad de *estas Córtes* quien osa contradecir? Las nulidades se han de suceder desde su origen hasta el fin del mundo; de otro modo no corresponderian á sus principios los soberanos diputados que componen *estas Córtes*. ¿Quién creería tantas tropelias contra la razon y contra la inocente España en un solo dia? ¿Quién podria esperar unos diputados tan perjuros que lo son hasta con sus mismos principios? No olvidemos aquello de „juraís obedecer la Constitucion que se establezca“ ¿dónde está esa mision, señores sectarios de la anarquía? ¿quién les dió á ustedes esa investidura? ¿No tienen VV. MM. presente que su representacion es un *invento*, al cual jamas podrá darsele la investidura de establecer constituciones? ¿No conocen VV. MM. que aun en el caso de que se hubieran reunido legalmente á enmendar ó mejorar las leyes, esto no es hacer una Constitucion, ni constituirse arbitros de la soberanía nacional? ¿Para qué cansarnos? Todo es una tropelia, todo la obra de la iniquidad, y de la perfidia: hombres perjuros sin hogar ni patria, hombres prostituidos sin honor ni probidad, hombres escandalosos sin costumbres ni pudor ¿qué bienes podrian traer á su patria? ¿Es esta, violadores de los derechos del hombre, la legar y conocida representa-

cion de la monarquía? No, no lo es; luego careceis de poder para deliberar obligatoriamente; no tenéis mas derecho que el intruso José; aun este le tiene mejor á nuestra consideración, porque posee algunas cualidades apreciables, cuando vosotros sois la escoria de la sociedad. El animo se enciende viendo la traicion mas alevosa que jamas se ha cometido contra nacion alguna..... La tarde se acaba.

Podrio. Y tambien mi paciencia; porque le aseguro á usted maestro, que si ahora estuvieran reunias esas diabras de Córtes de la Isla, sigun toas esas maldecias gracias que usted nos está contando..... vaya! no se escabapan de mis niñas.

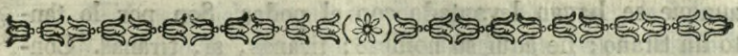
Tremenda. Cachaza; no hay que exáltarse tan al principio.

Cascaron. Compadre, lo que nos está refiriendo el maestro es todo tan cierto como malo; y esa maletía que tiene la tiene tan pegaa en el arma que es preciso decir que es malo sin atribuirlo al modo de mirar que cada uno guarda.

Podrio. Ya me tiró usted la indireta. Pacencia!

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Reduciremos todo lo que hemos dicho á dos palabras. Las Córtes extraordinarias son ilegales, nulas y proditorias; no se han convocado conforme á las leyes fundamentales de la Monarquía, no han guardado ni las formulas establecidas por su tiranía, no han conservado ninguna de las circunstancias que la misma usurpacion ha ordenado; y por fin, violando el juramento prestado al tomar asiento, han faltado hasta á lo que ellas mismas han dispuesto, poco despues. Por estas consideraciones se advierte que todo lo que hagan, decreten, ordenen y dispongan es nulo, no tiene fuerza obligatoria, ni mas valor que el que concede la tropelía y la usurpacion. Si encuentran tropas que protejan sus pretensiones, entonces serán obedecidas como lo es el Rey José; pero con la circunstancia que este dió á su Constitucion una forma mas adecuada á nuestras instituciones, que la que estos se dan para abrir sus Córtes. Llamemoslas con su propio nombre: una asociacion de jacobinos, usurpando los derechos del pueblo y del Monarca se titula córtes y Magestad; su legitimidad es la usurpacion y su egercicio la tiranía. Que se contradicen ellos mismos, que son jueces y partes, que en los gobiernos monarquicos no puede haber soberanía popular porque se implica; que atropellen los derechos de los Españoles y los de su Rey; que se entremeten en todos los negocios de los otros poderes ó como se llamen; que tan pronto son Córtes convocadas como constituidas, y que en fin son el epilogo de todos los vicios legales; todo esto ni mas ni menos: son Córtes sin mision ni autoridad, y sin derecho para mandar,

aunque se hayan levantado con el poder. Son por lo tanto un tirano: he aquí su nombre: tiranas, sí, tiranas. Conservadle en la memoria, porque el resultado corresponde generalmente á los principios. Suspension y otro tono.

Quiero recopilar el decreto con que dieron los titulados padres de la patria principio á su tiranía. Dicen desde el alto escaño: 1.º que se declaran legítimamente constituidos en Córtes, y que reside en *ellas* la soberanía nacional. “ Ya hemos demostrado la nulidad de su reunion, expliquemos brevemente las que aquí se notan. Así que la Regencia dexó á los diputados, estos se declararon constituidos, cuando habian sido convocados, citados, aplazados y juramentados por una potestad á la que ellos mismos obedecieron ciegamente. Ah! desvarios del miserable entendimiento tan tonto y tan escaso! Con qué son VV. MM. á la par convocados y constituidas? ¿ Y el juramento de desempeñar legalmente el encargo que la nacion ha puesto á vuestro cuidado? ¿ Cómo se ha de componer con constituirse, que es obra libre y espontanea sin sugesion á juramentos ni á potestades? Después de constituirse se declaran soberanas cuando lo soberano quedaba consignado en el juramento para el Rey, pues dice así: jurais conservar á nuestro muy amado soberano el señor D. Fernando 7.º.....? respondieron, sí juramos; ¿ pues cómo, perjuros, quereis vosotros ser en el mismo dia el soberano, ni la soberanía si por vuestro juramento queda consignado en el Rey? ¿ Cómo quereis que se os preste obediencia, si vosotros no la prestais á vuestros juramentos? 2.º Declaran que se dividan los poderes, reservandose el legislativo. 3.º Que habilitan al Consejo de Regencia para que egerzan el poder egecutivo. Esta sí que está bonita. La Regencia que ha convocado á VV. MM., que les ha recibido el juramento ¿ necesita de la habilitacion de vuestra soberanía? ¿ Quién la habilitó por la mañana para egercer el soberano cargo de congregar á

VV. MM. y señalarles el camino que debian seguir? Luego no era poder ni autoridad; luego no tenia legitimidad para convocar, admitir y colocar á VV. MM. en el salon de Córtes, porque no era nada; luego estan VV. MM. ilegalmente establecidas? Y qué verdad eterna! 4.º El Consejo de Regencia reconocerá la soberanía nacional en las Córtes y jurará obediencia á las leyes y decretos que de ellas emanen.“ Esto es aun mejor. El Consejo de Regencia dexará de ser; reconocerá lo contrario de lo que establecen las leyes, y pasando de Soberano á súbdito prestará pleito homenaje ante la soberanía de 104 hombres que se han declarado arbitros de la nacion española por la usurpacion y el perjurio. Item. Si la Regencia ha de jurar obediencia á las leyes y decretos que emanen de las Córtes, y si estas Córtes no egercen sino el poder legislativo ¿dónde está el poder que debe egercer el de sancion, diferente del legislativo? El Consejo de Regencia no puede ser, porque vá á jurar ciega obediencia á las leyes que emanen de estas Córtes, y el que jura obediencia no puede estar autorizado para contradecir y oponerse á lo mismo que ya tiene jurado obedecer: luego estas Córtes constituidas que han decretado la famosa division de poderes, ignoran su valor, desconocen lo que ellas desean, cimentando con su desvariante ignorancia la nulidad absoluta de su establecimiento. Si no tienen mas poder que el legislativo, si este no puede hacer mas que proponer leyes que han de merecer la aprobacion de otro poder, ó llamese como quiera; si este poder, tribunal ó autoridad no existe ¿cómo se sancionarán las leyes para que la Regencia jure sumision á ellas? ¿quién representa los derechos del poder egecutivo declarado en el 2.º periodo por VV. MM. mismas? ¿dónde está el que ha de dar la sancion? ¿dónde los derechos del Monarca? 5.º Las Córtes confirman los tribunales: vamos, esta zarandaja no es pe-

queñita. La facultad de legislar se la han reservado VV. MM. en el segundo particular, pero de ningun modo la del poder egecutivo, pues ¿cómo acuerdan VV. MM. confirmaciones de empleos, cuando esta atribucion está marcada en todas partes y reservada esclusivamente al poder egecutivo?

Como VV. MM. son nuevas en esta carrera; como principian ahora el curso de su soberanía; como no han sabido digerir bien lo que se hizo en Francia desde 1789 á 94; como no es lo mismo leer y aprender de memoria y recitar que entender; porque lo primero lo saben los cómicos sin dar una palotada en lo segundo; como VV. MM. no han sabido que los franceses principiaron y siguieron sus proyectos fundados en lo que VV. MM. no entienden; de aquí vienen los tropiezos, que Dios mediante, ya se irán enmendando con el tiempo. Asi que, cuando VV. MM. han usurpado sus derechos al poder egecutivo, á quien corresponde dar, quitar y confirmar los empleos, VV. MM. soberanas se han hecho un tirano usurpador; á no ser que la mision de VV. MM. sea de poder absoluto, despotico y arbitrario: en cuyo caso VV. MM. pueden poner lo de arriba abajo y de abajo en los infiernos; mas si hay division de poderes VV. MM. han atropellado sus mismos principios. Hay falta de lo de Salomon, señores magestades. Haber leído mejor el espíritu de Montesquien, las obras del maestro Voltaire, el contrato de Rousseau, la legislacion del caballero Filangieri, los progresos de Condorcet, el derecho de denunciar al Monarca ante el pueblo de Couthor, los números del patriota Brisot, los diarios de la asamblea constituyente, del cuerpo legislativo, de la convencion, y sobre todo los decretos de Robespierre y sus tenientes: entonces tal vez sabrian VV. MM. soberanas caminar á donde quieren ir; pero son muy escolares, y los escolares valen poco: estu-

diar de memoria lo que no se entiende, hacer una mescolanza como la de este famoso decreto, lo saben los estudiantillos. Dense priesa VV. MM. á estudiar los discursos de Mirabeau y todos los de aquel tiempo, para ver si la novedad sorprende; pero procurar en lo sucesivo atar las cosas algo mas razonablemente de modo que no tengan tanta deformidad. ; Qué memoriones tan divinos con entendimientos tan humanos! ; Ah hijos de p.....!

Castaña. Para que no se queden sin madre.

Tremenda. Encendéremos un cigarro y tomaremos alien-to para ver mayores absurdos.

Cascaron. Bendita sea el alma de quien sabe sentar la pluma tan lindamente! ; Qué tal, tio Anastasio? ; El asunto es malo en su esencia, ó es malo porque tenemos mal moo de mirar?

Podrío. Dexeme usté, compadre, que estoy aturdío, y no me atrevo á escupir por no abrir la boca. Boniticos son los padres que han de dar al mundo la Costitucion y el sistema costitucional! Pero, compadre, lo que á mí me espanta es una cosa ; cómo han tenío tantos aficionados este diablo de Costitucion y de sistema costitucional?

Tremenda. La respuesta es muy sencilla. ; No ve usté que estas doctrinas, y principios que se han sentado no estan al alcance de todos? Por eso, y para que se ignorasen no dexaban escribir ni hablar á ningun hombre de bien. La libertad de imprenta se entendia para los bribones de la hermandad; pero cuando se publicaba alguna cosilla que les incomodase, Dios nos asista. A un amigo mio que publicó un escritillo al cual no se puede hincar el diente, le dixo un mason al oido en la calle que ó soltaba la pluma ó se preparase á morir.

Epídemia. El hombre de buena fé que lea too lo que nos ha dicho el maestro ; cómo es posible que sea costitucional? Si la Costitucion hiciera milagros creeria yo que

los hacia en virtud de Belcebú, porque ¿cómo ha de ser buena una niña criada en tan malditos pañales?

Tremenda. Estas y otras como estas debieron haber sido las cuestiones que ventilasen los tontos Anti-Tremendas, los infames Universales y cuantos periodistas y defensores ha tenido el sistema. Cuénteme V. las gracias de su ídolo y hagámelo amable; pero no exija de mí que conociéndolo, ó creyendo equivocadamente que es malo, feo, horrorosísimo, monstruoso le quiera entrañablemente. Esta necesidad, esta fuerza en que nos han tenido los jacobinos, les ha apresurado su ruina; porque de momento en momento han ido aumentando el número de sus enemigos. Convenzame V. y no me insulte: al burro se le lleva á palos por donde se quiere, mas al hombre racional se le conduce por el convencimiento y por la razon.

Castaña. Pero ¿cómo quiere V. maestro, que esa familia entrase en esas cuestiones? Si hubieran dado paso á lo que V. ha leído, creo para mí que no hubiera habido tantos liberales, que muchos, al ver la luz de esas doctrinas, habrían abierto sus ojos y desertado de las banderas.

Tremenda. Sigamos con nuestra historia. Cualquiera que esperase otra conducta de unas Córtes tumultuarias, que aprovechandose de las circunstancias han sometido el imperio de la razon al silencio, estaba bien lejos de conocer los negocios del mundo. En otra posicion hubieran sido disueltas, y procesados sus diputados como traidores á la patria y al Rey; mas si en la crítica en que nos hallabamos, creyeron los políticos que era mas conveniente tolear sus violencias para no agrabar los males, que deshaerlas, se equivocaron: de dia en dia han de hacer mayor nuestra desgracia.

Ellas absorben las facultades del Monarca; ellas hacen amovible la Regencia para sugetarla á su predominio, aunque las leyes resistan esa amovilidad: ellas intervienen en

todas las atribuciones judiciales: ellas en fin dislocan cuantos principios proclamaron. Suspension y otro tono.

Ya está canonizado el folleto: llamase Constitución una copia mal sacada de la que abortó la república francesa. No entiendan ustedes que esta Constitución es menos democrática que aquella; al contrario los franceses no quisieron reconocer el derecho de simple votación sin la justificación de haber pagado una cantidad contribucional en las directas; tampoco quisieron admitir los electores sin que hubiesen un documento que justificase el pago de varios cientos de pesetas á la contribucion directa; no admitieron á los hijos sin la debida emancipación, y en fin tuvieron allí bastantes consideraciones á la propiedad, no obstante que su proyecto era establecer una república como lo consiguieron. En esta Constitución que sus autores llaman monárquica, no se exige propiedad, no se requiere estar fuera de la patria potestad, bastan 21 años para egercer las altas funciones de ciudadano libre: el taur, el vago, el dependiente, el hijo de familia, el jornalero, el pastor, el que se llame 21 años egerce la ciudadanía. En aquella Constitución se daban á las atribuciones reales muchísimas facultades que en esta quedan restringidas: en aquella tuvieron lugar los negocios públicos, en esta no son mas que una confusa mezcla.

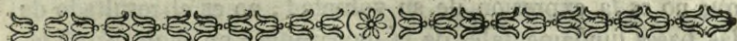
Ahora resta su publicación por los pueblos de la Monarquía, la cual se ha de practicar en los mismos términos y con las mismas formalidades que publicó la de José Napoleon; segun se vayan reconquistando los pueblos, la primera y principal diligencia del gefe de la tropa será hacerla jurar; no se tratará de saber la voluntad de las provincias sometidas: no se las pedirá la aprobación de lo que se ha hecho en su ausencia y sin su consentimiento, sino que con las armas en la mano se les hará jurar de grado ó por fuerza. Es cierto que esto no viene á ser otra cosa

que usurpacion sobre usurpacion y violencia sobre violencia, mas no hay otro arbitrio. Si se les pidiese á los pueblos el voto de su conformidad, se negarian á darlo, y en este caso ¿qué se diria de la grande obra de la revolucion? ¿qué se diria de los hombres que habian trabajado en este suntuoso amaño? Suspension y otro tono.

Pero, señor, ¿cómo se pretende que el pueblo celebre un nuevo juramento contrario al que hizo por su espontanea voluntad? Sin duda que si han olvidado ustedes de los inmensos donativos con que á competencia corrian los españoles á aumentar los fondos del erario para que pudiera sostenerse la defensa de su Rey y su patria, aclamadas y juradas por la voluntad general. No deben ustedes tener presente los miles y miles de millones que se dieron voluntariamente en dinero, las camisas, las botas, las piezas de paño, los vestuarios, las armas, los equipos para la caballería: ¿no se acuerdan de lo que hallaron los franceses en Madrid perteneciente á donativos? ¿cómo ahora el pueblo tendrá obligacion de cumplir un nuevo juramento, cuando no está revocado, anulado, ni rescindido el primero? Yo veo que vendremos á mudar de mano, pero no de ladron. Despues que toda la nacion juró sin bayonetas ni coaccion repetidas veces por un efecto de su opiniou defender al soberano D. Fernando 7.^o y la independencia nacional, juró la Constitucion que el intruso José formó en Bayona; ahora se jurará la que los jacobinos han trabajado en Cádiz, y preguntó ¿no será mas obligatoria la Constitucion de José, que se aproximó á nuestras formulas legales, que la de los jacobinos que las violaron todas? Y pues que todo se hace á la fuerza ¿quién nos ha dispensado de la obligacion para con José? la violencia: pues esa misma nos dispensa ahora de la presente: es decir que su juramento está en igualdad de valores con el prestado á José.

Sevilla: con licencia: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padriao.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Los enemigos van batidos por todos los puntos, y la Constitucion se va jurando por los pueblos sin leerla ni saber lo que contiene. Al mismo tiempo se manda que embien diputadós á Cádiz, no para reconocer y dar su consentimiento á lo hecho, sino para trabajar sobre lo nulo é ilegal.

Epidemia. Qué monton de verdades !

Castaña. Como todas las que se han sentado. En mas de un año no pude yo haber á las manos un egemplar de la Costitucion, y me la hicieron jurar de velis nolis; valientes salvages! ¿Es posible que haya hombres tan zopencos que creean tener á uno á su devocion obligándole á jurar contra su concencia? ¿Tan palurdos eran esos cofrades que pensaron hacernos constitucionales porque jurasemos sin saber lo que jurabamos, y á viva fuerza?

Cascaron. Y es muy estraño que dicsen tanto valor ó que creyesen que estrechaba tanto el juramento, unos hombres que juraron por la mañana, y perjuraron á la tarde. Siga usted maestro.

Tremenda. Son tantas y tales las usurpaciones con que se han conducido estas Córtes; son tan traidoras en su origen como en sus progresos: todo se tiraria hoy mismo por tierra, pero si no heinos concluido la guerra contra el tirano ¿cómo principiari otra civil? Ah circunstancias, circunstancias! Vosotras haceis parecer á la tracion virtud, y á la violencia voluntad. El descontento que reina en la nacion es general: los pueblos todos resisten la Constitucion, no solo por

que no es la expresion de su voluntad, no es el resultado de las bases fundamentales de la monarquía, no es un papel legal, ni aun autorizado por alguno de aquellos hombres que merecen concepto público; sino tambien porque no es conforme al genio, indole y circunstancias de los españoles; no es conforme á sus luces y conocimientos, ni tiene conformidad consigo misma. Si el pueblo de Atenas y Roma corria á las plazas públicas á discutir y decretar y promulgar leyes, aquel pueblo seria desde la niñez sabio, juicioso, perspicaz y meditabundo, sin embargo de que lo mismo se dexaba sobornar por el dinero de Pericles, que por el de Pausanias, por el de Catilina que por el de Julio Cesar; pero el pueblo español y todos los pueblos del mundo conocidos en nuestros dias carecen de ese talento, de esa prevision, de ese tino, de ese cumulo de circunstancias que deben adornar al legislador para dar reglas que convengan á cada persona en el circulo de sus obligaciones. ¿Cuántos errores cometieron aquellos grandes sabios que legislaron en los primeros tiempos de la prosperidad de las luces? ¿Cuántos conocimientos prácticos y especulativos, quanto exámen de los sentimientos del corazon humano, de las pasiones propias y análogas al pais no exige el alto encargo de dar leyes? Nosotros no poseemos estos conocimientos; si los romanos y atenienses, los siraensanos y cretenses recibieron de su naturaleza tan sublimes cualidades; si con ellos fué pródiga, con nosotros ha sido miserabilísima, pues que no puede el pueblo egercer funciones equivalentes. Pero entendamonos: Atenas, Creta, Roma, Siracusa y los pueblos que egercieron la soberanía popular, no tuvieron ni reconocieron Reyes; porque estan en abierta oposicion los principios de soberanía popular y Rey, que habiéndole ha de ser él necesariamente soberano; y como no es dable que haya dos, de aquí fué que cuando aquellos pueblos legislaban por su soberanía, estaban constituidos en república; cuando dexaron esta y tuvieron Reyes, ellos fueron

los soberanos. Pero me ocurre una cosa ; dónde está el consejo de Regencia permanente é inamovible que haya desempeñado sus altas funciones? ; Quién ha sancionado esa Constitucion y las leyes que la han precedido? ; Qué clase de gobierno es ese que se ha establecido en Cádiz? ; Quién formó causa , oyó y sentenció al venerable obispo de Orense? ; Dónde está consignada la mision de esos factores constitucionales? Si ustedes pudieran satisfacer mi curiosidad , se lo estimaria mucho. Suspension y otro tono.

Cascaron. Sin duda que el que está debajo de S. Miguel ó algun otro condenado del infierno le apunta á usted especies frecuentemente ; como si las Córtes y todo cuanto ellas hayan hecho , esten haciendo y hagan hasta el dia del juicio , no fuese obra de la nulidad , de la perfidia , de la maldad y de la prevaricacion. Mas satisfaré su curiosidad en cuanto alcanzen mis luces. El consejo de Regencia sometido á las Córtes en la primera sesion de ellas , perdió su posicion y quedó de hecho en minoridad sin curador. Las Córtes no quisieron ni querran jamas establecer un consejo de Regencia legal, perpetua, inamovible ; porque podria llamarlas al centro de sus deberes , sin que ellas tuviesen el contrarresto de despojarle antes que tomase cuerpo. Con esta prevision y la de conservar siempre á su devocion la Regencia, la declararon interina, para tenerla como un instrumento de sus iniquidades ; esto es para dar aire de gobierno monárquico á lo que era una verdadera sinagoga sin gefe ni sacerdote. Se trataba de establecer una república , á cuyo efecto se imprimió por los Argüelles, Herreros , y otros un papel en que se daban todos los materiales al intento ; pero como era tan intempestivo , obró un movimiento contrario al que se propusieron sus autores, que se congregaban en un convento , y fué preciso recogerlo á toda prisa, de cuyas resultas se trazó la copia de esa Constitucion. Para dar todos estos pasos convenia tener un poder ejecutivo, ó como se llame, precario, dependiente y á merced

de SS. MM. las Cortes: no podia por lo tanto cumplirse la ley que lo establece, ni convenia darle mas importancia que la exterior y la de palabras vanas. Sin embargo de que esta Regencia era un simulacro, no quisieron que se aproximase á conocer su posicion, por lo cual no la conocieron para sancionar las leyes sino que se las mandaban publicar, como un juez ordena al escribano una notificacion.

Tremenda. ¿Pues no es cierto que ante esos señores que hablan de poderes y sus divisiones el poder legislativo no puede pasar de proponer el proyecto de ley, el cual necesita sancion para adquirir nombre?

Cascaron. Lo que hasta ahora hemos visto es así: las deliberaciones del poder legislativo son papeles insignificantes sino las sanciona el poder egecutivo; mas en este caso ¿no se hace usté cargo que el poder egecutivo se absorbia la soberanía, y no podia residir en 104 locos?

Tremenda. Cabalmante. Si el poder egecutivo, como dicen las teorías, ha de sancionar precisamente lo que proponga el legislativo para que tenga valor y fuerza obligatoria; ó en el caso que no lo sancione carece de esta fuerza obligatoria y de la promulgacion; si el poder egecutivo puede dar, promulgar y hacer obedecer los reglamentos, que estime oportunos para interpretar las leyes, para mejorar la administracion, para ordenar las cosas del estado; si á él corresponde la presentacion de todos los empleos; si cuando el no concurre, no colabora, jamas se puede legislar; no conoce usté que la soberanía es suya? Pero al caso: no ha existido el consejo de Regencia que usté pregunta y las leyes reclamaban. El cardenal..... adicto á las libertades públicas ha servido de instrumento de imbecilidad en aquellas circunstancias. Las leyes y la Constitucion carecen de aquellas fórmulas que en otras revoluciones se buscaron para dar aire de justicia á sus operaciones. Estos soberanos lo hacen todo soberanamente soberano: ellos han sido legisladores ó le-

guleyos ; ellos han sido soberanos sancionadores ó poderes egecutivos ; ellos han sido poder judiciario, ó jueces acusadores , delatores y parte. Es verdad que los franceses se constituyeron, que formaron su Constitucion que no fue legal , no tuvo fuerza obligatoria hasta que el Monarca la sancionó y juró ; pero esto ¿ qué puede obstar á nuestros soberanos los convocados á la Isla de León ? No hay pres consejo de Regencia, ni sancion para las leyes y la Constitucion ; porque las Córtes en las cuales residen los derechos de nulidad y usurpacion lo resuelven todo á su modo : ellas, resistidas como proditorias por el venerable obispo de Orense, y acusadas por el mismo, le denuncian ante sí mismas y le juzgaron, es decir que se hallaron en un mismo dia acusadas por traidoras, acusadoras contra su acusador, y jueces de su propia causa. Otro dia indulgando al delincuente usurparon la facultad del poder egecutivo : otro legislando y sancionando acordaban la ejecucion que correspondia á los tribunales : el gobierno ha sido una confusa mezcla de todos los abusos : los sectarios traidores , que amañando á su modo la concurrencia han canonizado tantas injusticias como providencias han dictado, no han reparado en los medios. Nada hay establecido conforme á nuestras leyes fundamentales : nada hay arreglado á los principios que ellos mismos han promulgado despóticamente ; nada es conforme á ninguna clase de gobierno de cuantos nos han precedido ; pero entre el empeño houroso de arrojar á los franceses del patrio suelo, ó sepultar á estos malvados en el centro de la tierra se ha preferido aquel, tolerando á estos para darles su merecido cuando llegase oportunidad.

Epidemia. Los necios adoradores de esa Constitucion ¿ qué responderian á unos cargos tan sólidos como los que se les han hecho en estas cuatro tardes ? Es preciso que se cayeran muertos.

Tremenda. ¿ Muertos ? lo mismo que si V. los rascára. ¿ No tiene V. presente el modo como ellos salen de estos apu-

ros? Llamándonos fanáticos, ilusos, servilones, esclavos y amantes de las cadenas, inorantes:--

Epidemia. ¡Infelices! ¿Quién mas inorantes que ellos? Han querido hacer una cosa, y no han sabido los medios de egecutarla.

Tremenda. Diga V. mejor: han querido hacer una cosa y han usado de los medios contrarios, y diametralmente opuestos á su egecucion. Cada periodo de esta historia es un eslabon de la larga cadena de absurdos, tropelías y disparates que han hecho esos facciosos.

Cascaron. ¿Qué facciosos?

Tremenda. ¡Graciosa pregunta! Los constitucionales ó liberales ó jacobinos, ó como V. quiera llamarles.

Epidemia. Es que como por facciosos.....

Tremenda. Ya: ya. Eso es lo mismo que decir: suelta la capa pícaro ladron. Nos trataban de facciosos á los hombres de bien, á los defensores del altar y del trono, á los enemigos del malhadado sistema, á la inmensa mayoria de la nacion, y nos aplicaban con estudio el epiteto de facciosos para dar á entender que nosotros eramos los de la faccion. Otra tarde hablaremos de esto: siga la historia segun la refiere mi pepelito.

El Rey, el Rey. Suspension y otro tono. ¿Qué es eso, amigo, que quiere V. manifestar? Suspension y otro tono. Acaba de publicarse la venida del Rey; parece que viendose Napoleon perdido, le ha permitido el regreso á España para que ocupe su trono: ¿qué macilentos estan los demagogos! ¿quién habia de esperar esto, dicen? Los inescrutables decretos de la Providencia son siempre ocultos al miserable entendimiento. Suspension y otro tono. Vengo á decir que se ha recibido noticia oficial de haber entrado el Rey en España: el Excmo. Copons habló al Sermo. Sr. Infante D. Antonio manifestándole que si el Rey no queria sostener la Constitucion, contase con él y con su ejército. Hay una fermentacion

extraordinaria en toda la Monarquía: los pueblos segun se manifiestan, no esperan á que el Rey llegue á la capital para tirar la piedra en tierra. Suspension y otro tono.

Castaña. Esa sí que fue la espresion de la voluntad de la nacion.

Tremenda. Despacio, compadre, que esa observacion tiene lugar mas adelante, y le daremos su merecido cuando venga mas á pelo. Todavía estamos un poco mas atras: oigan ustedes.

Se sabe oficialmente que Sevilla ha proclamado la abolicion de la Constitucion: por otra parte sesenta y nueve diputados han firmado una representacion que se va á entregar al Rey para que no sancione la Constitucion: al mismo tiempo el ejército y los pueblos solicitan encarecidamente ante S. M. que la mande quemar en público por la mano del verdugo. No pudiendo el Monarca desentenderse de la expresion de la voluntad general de la nacion: viendo el empeño con que los pueblos separada y colecticiamente piden la abolicion de este maldito alcoran: que el ejército, los magnates, y en fin todas las clases, el estado entero reclama su exterminio, es regular que quede abolida al tomar posesion, de sus dominios. Suspension y otro tono. Circula un decreto del Rey, ó sea Manifiesto, en el que se demuestra la nulidad de cuanto han hecho las Córtes por su incompetencia é ilegalidad, y á su virtud declara S. M. abolida la Constitucion, reservándose convocar Córtes españolas cuando las circunstancias lo permitan, es decir, cuando calme esta agitacion de opiniones nuevas y contrarias á la tranquilidad de los pueblos, extendidas por los novadores.

Cascaron. Anta con dos mil pares de cuernos! Asi hubieras quedado sepultada tú y tus sectarios, y tus padrinos, y tus autores, y tus panegiristas y tus defensores donde nunca, jamas pareciesen por los siglos de los siglos.

Epidemia. Amen, amen, amen. Maestro ¿no es todavía

hora de cotejar la voluntad general de la nacion de aquel entonces, con la voluntad general de la nacion del año 20?

Tremenda. No, señor. Conserve V. en la memoria todo lo que hemos leído acerca del diluvio de pretensiones y supplicas al Rey para que aboliese la Constitucion, y lo pondremos al lado de la algazara, bullangas y gritería con que la faccion desenterró á la corrompida difanta.

Castaña. Quisiera preguntar á los constitucionales si la abolicion de su ídolo en aquella época fué obra de los facciosos, asi como esta segunda caida se la atribuyen á los mismos?

Tremenda. Le contestarian á V. que sí.

Castaña. Y yo les diria al instante: ergo pillete: los facciosos que pidieron al Rey la abolicion, y los muchos que por sí y ante sí abolieron la Constitucion en aquella época, fueron todos los pueblos de España, y toda clase de personas, á excepcion de unas poquillas que se mordian de rabia y corage: con que si los facciosos de ogaño son los facciosos de antaño, vendremos á sacar en consecuencia que ha sido hoy la nacion entera, á excepcion de esos bribones, la que ha clamado por la abolicion del alcoran. Y tendrán vergüenza esos hombres para llamar faccion á una nacion entera!

Tremenda. Mire usted, compadre, la vergüenza no le dá sino al que la tiene. Dexenme ustedes acabar la historia: para convencer la maldad de esa gavilla.

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. ¡ Qué posicion tan crítica la del Monarca ! Un Rey jóven , á quien no se le ha permitido en su educacion acercarse á los negocios del Estado , rodeado de criados que le han servido con mucha fidelidad en sus infortunios , pero que por desgracia , no son hombres de gobierno ; sitiado al mismo tiempo por tres partidos encarnizados ¿ cómo podrá guiarse en un caos tan insondable ? De una parte pugnan los afrancesados , que habiendo dexado aquí inmensa semilla , pretenden prosperar á costa del sacrificio de los otros partidos : los liberales de otra , quieren figurar el patriotismo que no han tenido , elevándole mas alto de lo posible y suponiéndose ellos solos los defensores del Monarca : los serviles dueños del campo compasivos y humanos , estan atizando la tea de su ruina con la introduccion y mezcla de empleados que proponen al Monarca : los palaciegos juegan la alevosa intriga sin dexar descansar el ánimo real , que incierto con tanto consejo , con tanta opinion , con tanto bando y con tanta peticion , no puede desenredarse del laberinto en que se halla . Aquellos que por mas malvados en todos los tiempos saben humillarse ante la comitiva que cerca al Rey , son los que se apoderan por medio de la cabala de los primeros puestos . Suspension y otro tonó .

Algunos criados del Rey , lejos de corresponder á la confianza que les dispensa S. M. y á las gracias con que los ha honrado , le van á envolver de un modo que el inocente Monarca quedará á merced de sus enemigos . Yo no sabré decir si los que cercan á S. M. obran seducidos ó alucinados por los presentes que reciben ; mas de cualquiera forma , unos por necios

y otros por malvados, ellos harán el daño que tal vez será irreparable. Suspension y otro tono. El jóven Monarca se empeñaba en buscar una guia que le conduxese á salir del tenebroso cáos en que se hallaba; y como quien en una obscura noche busca el camino que le ha de salvar de las fieras, asi Fernando trabajaba por hallar el término á los males; pero en vano. Si intentó librarse de algunos malvados separándolos de sí, pronto le cercaron otros muchos vendidos á diferentes partidos. Planes contradictorios, medidas opuestas, proyectos repugnantes, todo, todo se presentaba al Rey en una hora. Los mismos ministros no tenian rumbo fixo; unos alagaban á los afrancesados por compasion, otros los ayudaban por interes; unos defendian á los liberales por lastima, otros por su hermandad: unos poco avisados, caian en el lazo; otros mas prevaricadores vendian su puesto y su rango: resultando de todo que el Rey no podia alcanzar la verdad pura. Si aparecia un empleado de algun talento y probidad eran tantas las calumnias y persecuciones, que desaparecia como el humo. En este estado, el Rey no veia el medio de remediar los males ni de convocar las Córtes que habia ofrecido; porque en lugar de calmar la agitacion que era lo que se esperaba para celebrarlas, cada dia se aumentaba. Mina acometi6 su traicion en Pamplona el mismo año 14; Porlier la pronunci6 en Galicia el año 15; Richard intent6 asesinar al Monarca el año 16; Lacy pretendió el 17 despojarle del trono y derramar la sangre de los sacerdotes; y Vidal intentaba trastornarlo todo en el año 18; de suerte que llegamos al año 19 y la fermentacion no se cortaba. Es cierto que no era un número crecido, pero como en la congregacion de las Córtes con pocos que cayesen en el lazo, se podria desprender la guerra civil; quién se atrevería á decidir cual estaria mejor si el silencio ó la convocacion::::: ? Ea, compadre, ya estamos en el año 20: en el restablecimiento de la Constitucion. Esta es la ocasion de formar el paralelo que tanto desea usted.

¿Qué fué lo que vimos en el año 14? Apenas hubo un hombre quieto y que no manifestase su animadversion al sistema. ¿Con qué placer, con qué ansia se arrastraron y despedazaron las lápidas! gentes de todas clases, de todas edades y condiciones concurren á aquellos actos, impulsados (no sobornados) de su amor al Rey y á la verdadera libertad. ¿Hay quién se atreva á decir que la abolicion del sistema constitucional fue obra de una faccion, y nó de la voluntad general de los españoles? Yo desafio á todos los liberales pasados, presentes y posibles á que no me señalan una provincia, una ciudad, un pueblo, una familia, un hombre solo sobornado, ó seducido para gritar el exterminio de tan odioso sistema. ¿Cuántas anedoctas pudieran referirse para acreditar la rabia, digamoslo así, con que fueron derribadas las lápidas, signo de la pasada esclavitud! El restablecimiento del sistema debe su origen á la rebelion mas inaudita é infame. El egército destinado á llevar la paz á nuestros hermanos de Ultramar se resiste á prestar un tan interesante servicio, y desoyéudo la voz del honor, de la Religion, del Rey y de la patria, se presta vilmente á ser el instrumento de los designios de una faccion jacobina, diseminada en todos los puntos de la península, y que con el velo de la Constitucion ocultaba sus infames proyectos. Digan con franqueza los constitucionales (si son capaces de decir verdad) ¿qué es lo que vimos en los meses de Enero y Febrero del año de 20? La nacion quedó sumida en un entorpecimiento de horror; no se oian mas voces que las de los pillos sobornados al intento. Nunca pasaron de doscientos los que con sus gritos y amenazas arrancaban del Gobierno las providencias y disposiciones que deseaban los de la faccion. Hablo de lo que yo presencié en la corte desde Marzo de aquel año, y ustedes convendrán en que esto mismo sucedia en todas partes.

Cascarón. Por acá sucedia lo propio; el mesmo fraile y la mesma mula. Decian la nacion, y el pueblo, y los que lo de-

cia: eran unos borricos alquilones, preparaos para toos los lances.

Tremenda. Seducida y puesta de parte de los tunantes la fuerza armada, no tenían mas arbitrio los hombres de bien que sucumbir, ocultarse, y lamentar su desgracia, aunque confiados siempre del remedio, porque conocian que la mayoría de la nación era sana, y detestaba los proyectos de esa chusma de hombres inmorales, corrompidos y libertinos. La voluntad nacional era el coco para intimidar desde el Rey hasta el último vasallo. Era preciso tener tan poca vergüenza como tenían los periodistas de Madrid para publicar delante de nuestros hocicos, que tal y cual cosa era el deseo de la nación, siendo así que nosotros eramos testigos, y conocíamos á las dos docenas de tunantes que se titulaban nacion. Nadie ignoraba en la corte quien era el que pagaba las conmoçiones y jaranas, quanto costaba cada una y hasta el sitio en que se distribuia el dinero. Los mismos bullangueros eran tan débiles y poco cautos que les oimos decir muchas veces, „muchachos, vamos, que para ocho reales bastante hemos gritado ya.“ Convergamos pues en que la nación no ha querido semejante Constitución; que se restableció por medio de un atroz delito; que se ha sostenido por la fuerza, y que los constitucionales son los verdaderos facciosos.

Es imposible que haya quien niegue estos hechos. Vengan sino á juicio los mas exáltados constitucionales y digan en qué pueblo de la nación se ha opuesto la menor resistencia á la entrada de nuestros libertadores; digan mejor; ¿en qué pueblo de España han sido recibidos con frialdad ó indiferencia? ¿Quiénes han sido los necios, despechados, temerarios y contumaces que han intentado detenerles? ¿Dónde estan aquellos 2000 valientes que iban á coronar las alturas del Pirineo y á tremolar en seguida la bandera de la libertad en el palacio de Luis XVIII? ¿Dónde han de estar? En las cabezas destornilladas del Universal y comparsa; en la desbaratada imaginacion de los facciosos: ahí es donde se levantan los ejércitos de

200, 500 y mil millones de defensores de la Constitución. Si esos hombres tuvieran vergüenza se habrían ya caído muertos de rubor al ver descubierta su intriga, su falsedad, su engaño, su depravada intención; pero lejos de haber sucedido así, los hemos visto arrinconados en el último punto de la península, y allí mintiendo á casquete quitado para sostener la ilusión y que no acaben con ellos sus mismos seducidos, echar todavía brabatas y anunciar la resurrección de su muerto y apestoso, y corrompidísimo sistema. Allí se titulan nación, allí dan leyes á toda España, y allí publican los triunfos imaginarios que sus mohosas armas van alcanzando por todas partes. Los héroes de la facción, con una temeridad inaudita, propia de la mas fina maldad y del despecho, son los únicos que quieren todavía sostener su desbarrado proposito contra la expresa y bien marcada opinión general de los españoles, que se han vuelto locos por decirlo así, y no han sabido como manifestar con mayor energía su gozo por la entrada de los franceses nuestros libertadores. ¿Qué hay contra esto, compañeros, y amigos míos? ¿qué decís á estos cargos, hombres todos cualquiera que sea el partido á que pertenezcais? ¿Va por ventura animada mi acusacion de un espíritu de venganza, de animadversión ó de sistema? ¿Cuál de los hechos citados hasta la fecha podreis calificar de falso ó exagerado?

En las tardes anteriores han oído ustedes los vicios, las nulidades y defectos de la Constitución, de las Cortes, del sistema maldito que nos querian meter en casa. A esto pudieran añadirse una reseña que me atreva á dar á ustedes de los hermanos de luz que trataban de regenerarnos, y al observar los puntos que calzan, formarían desde luego juicio de lo que podria esperarse de semejante familia. Supongan ustedes que ellos se jactaban de los únicos sabios y de las lumbreras del siglo: el que no era liberal, era en concepto de ellos un borrico: esta soberbia es la prueba de su ignorancia; pues el verdadero sabio es humilde. En cuanto á costumbres::: parece que

cuanto mas relajadas mas exáltado. Si yo contara á ustedes la vida y milagros de media docena de ellos, de los padrotes, de los que daban el tono, se pondrian ambas manos en los oidos. No he visto un hombre de probidad, de pundonor, de sentimientos de paz y de justicia alistado en la cofradía liberal: hombres sin vergüenza, charlatanes sin solidez, almacenes de doctrinas perniciosas y condenadas, cajones de sastre, y petrus in cunetis que de todo hablan y de nada entienden; militares metidos á teólogos y canonistas::: no anticipemos las materias que nos han de servir de entretenimiento en otras tardes. Lo que iba á decir es que nos desentendiesemos de los vicios y nulidades pasadas, y no hiciésemos caso de que el restablecimiento de la Constitucion se debia á un crimen, á una rebelion, á una faccion inicua. Veamos como marcha el sistema, y si en efecto nos produgese algunos bienes olvidarémoslo todo, y aun les daremos gracias á nuestros regeneradores.

Podrio. Perdone usted, maestro, que le haga una replica antes que usted se engolfé. Por supuesto que á lo que va usted á parar es á hacer ver que el sistema ha marchao malditísimamente; y sobre eso quiero iscurrir un momento. El sistema puede ser bueno aunque no haya marchao bien: una cosa es que no se haya acertao con los medios de plantearlo consolidarlo y llevarlo á su perfeccion, y otra que él en sí no sea el mejor y el mas equitativo de toos los sistemas pasaos, presentes y futuros.

Tremenda. Que es como si V. dixera; que aunque la triaca es buena y buenísima contra el veneno, habiéndola usado mal por inorancia ó por malicia, mesclandola otros ingredientes pestiferos, en lugar de hacer provecho, lo que hizo fué matar al enfermo.

Podrio. Ni mas ni menos; de manera que lo que en si era un remedio eficaz viene á ser por el mal uso un mortal veneno.

Tremenda. Pues mire V. compadre, aunque yo le deira

á V. de barato que el sistema fuese bajado del cielo y capaz de hacer feliz al mundo, siempre que V. me conceda que los hombres no saben usar de él, y que por esta inorancia nos iba á sumergir en un pozo de desgracias, le aseguro de todo corazon que le tendria tanto miedo y horror como le tengo á los rayos, centellas y pedradas que tambien vienen del cielo.

Podrio. Pero, maestro, si desde el principio se han declarado contra él y no le han dexado marchar.

Tremenda. No perdamos tiempo, compadre; no hay mas Constitucion, ni mas sistema, ni mas alcuza que acabar con la Religion, y con el trono, romper los lazos que nos unen en sociedad y hacer de esta nacion un corral de bestias. Como esto no podia hacerse á las claras, echaron mano de la Constitucion para enbaucar con ella á los incautos, y hacerles creer que iba á llover el maná, que ya se habian acabado todos los males del mundo, y que aquí de mogollon y sin trabajo ibamos á pasar el noviciado del cielo. ¿No hay un justo motivo de oposicion cuando se ve que á las primeras de cambio se pone el tiro á lo mas respetable y sagrado, á lo que mas ama la nacion, á lo que, digamoslo asi, nos era ya como caracteristico; y de lo cual no podiamos desprendernos sin violencia y sin disgusto? Exáminemos sino, y sigamos los pasos que ha llevado el resucitado sistema. La Religion de la nacion ha de ser la católica romana; y la nacion la protege por medio de leyes justas y sabias: asi está escrito en la Constitucion, y para cumplir con este artículo, la primerita cosa que hicieron los hermanos fué extinguir el santo tribunal de la fé: quitada esta barrera, eche V. y no se derrame. Antes de pasar de aqui es necesario que ustedes observen el encarnizamiento y el odio que desplegaron esos canallas contra el citado tribunal. ¿No bastaba haber dicho „el tribunal de la fé queda extinguido porque su existencia es incompatible con la Constitucion? Pues no, señores: no quedó esto así. Folletos indecentes y calumniosos, llenos de mil imposturas y falseda-

des ; caricaturas ridiculas que excitasen la risa y el desprecio. Acuerdome de haber hecho esta reflexion á un sugeto de los de Dios nos libre , el cual me contestó con franqueza y sinceridad que todo aquello se hacia con ánimo de que apareciese el Tribunal á los ojos de la nacion como la cosa mas horrible y detestable, á fin de que quedase tan arraigado en el corazon de los españoles el odio al santo Tribunal que aun cuando diese otro tumbo la Constitucion no les volviese la gana de restablecerlo.

Epidemia. ¡Qué miedo tenian los hermanos á la Inquisicion!

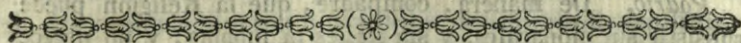
Tremenda. ¿No lo habian de tener? El que anda vestido estopa huye del fuego. Para mí la mejor apología que puede hacerse del Tribunal es la persecucion que ha sufrido de los hereges , libertinos , filosofos y demas chusma. ¿Vá que á ustedes no les da cuidado de que en cada calle de esta capital haya un Tribunal de Inquisicion?

Cascarón. Por supuesto.

Tremenda. Observad los puntos que calzan sus enemigos y perseguidores, y al mismo tiempo notad la clase respetable de sus defensores. El docto cardenal Osio, obispo de Worms, ponderando la felicidad de España y su general abundancia la atribuye al gran cuidado de su Gobierno en conservar la santa fé católica. El célebre jurisconsulto frances Papiro Mason confiesa que de la autoridad con que adornaron los Reyes de España al santo Oficio , no podia menos de seguirse la paz del reyno y la vida tranquila de sus vasallos.

CON LICENCIA : SEVILLA : 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. No será completo nuestro triunfo, decía D' Alambert, si aunque ha caído la Inquisición, quedasen en pie los Jesuitas. La filosofía, dice el mismo en otra carta, que es como si digese la impiedad tendrá una desgraciada suerte si fuesen otra vez llamados los Jesuitas. Así se explican los novadores: veamos como se expresan los católicos, apostólicos, romanos. „ No habrían desaparecido muchos tronos, ni se hubieran verificado tantos males en la triste época pasada existiendo la Compañía, antemural inexpugnable de la Religión santa de Jesucristo, cuyos dogmas, preceptos y consejos son los que solos pueden formar tan dignos y esforzados vasallos como han acreditado serlo los míos en mi ausencia. (Decreto de 29 de Mayo de 1815). A la extinción del Tribunal de la fe era consiguiente que se siguiese la de los Jesuitas. De resultas de estas disposiciones tan católicas como políticas salieron á luz las obras condenadas de Montesquieu, de Rousseau, Volter, y demas comparsa de impíos, hereges y republicanos; pero con qué descaro y desvergüenza! En una de las calles mas públicas de Madrid, y para que quede mas callado entre todos en la de la Montera, se puso una librería (y ahora que me acuerdo) otra en la carrera de S. Gerónimo con solos libros prohibidos; el mas inocente de los que leí en el indice fue el Arte de amar de Ovidio. A vista, ciencia y paciencia de los hermanos defensores y protectores de la Religión se contaron hasta trece logias masónicas, y sociedades de jacobinos.

Sigue la extinción de los monacales, otra providencia acertadísima para proteger la Religión.

Podrio. De manera, compadre, que la Religion puede subsistir sin monacales, y sin frailes ni monjas; y no parece justo acusar de impia á una nacion porque no admita esos establecimientos.

Tremenda. Despacio, compadre, que ha tocado usted ahí una porcion de cuestiones interesantes. Supongo que eso es lo que usted ha leído en los papeluchos y periódicos de la época anterior, y que hará esas objeciones de buena fe.

Podrio. Es cierto; porque como entonces no se permitia un papel que contestase á los pícaros, deseó que usted nos diga algo sobre la materia.

Tremenda. Pues ha de saber usted compadre, que las comunidades religiosas son columna y ornamento de la iglesia, y á manera de tropas auxiliares que la defienden. La nacion (dexe usted pasar este terminillo) ha podido admitir ó no está ó aquélla comunidad ó sea establecimiento religioso; pero una vez admitido no hay derecho para arrojarla de sí sin una justa causa, y mucho menos para alzarse con sus rentas y propiedades. Pongamos un egeemplo que ha pasado en nuestros dias. Los monjes de la Trapa quisieron establecerse en España: he visto el espediente que se siguió sobre el asunto. Con qué delicadeza! con cuánto detenimiento se examinó el negocio! Antes de resolverse no pudieron ni debieron los monjes fijar su residencia; mas una vez admitidos no cabe en ninguna cabeza bien organizada que se les mande salir por antojo. Pretende un extranjero establecerse en España, y que se le habilite con carta de ciudadanía: concedidas ambas cosas, á fé que los hermanos de luz no se atreverían á mandarle volver á su pais, y por añadidura quedarse con sus caudales: y esto que no la harian con el hombre mas despreciable del mundo se atreven á hacerlo con una comunidad religiosa. Es pues una injusticia, mirado el asunto políticamente, extinguir un establecimiento sin motivo; y es una verdadera rapiña quitarles los bienes que han adquirido por los medios legales y conocidos de adquirir.

Han dicho esos salvages que como la mayor parte de las rentas de las comunidades son limosnas y donaciones de los fieles, corresponden á la nacion. ¡ Qué necedad ! El modo victorioso de contestar á esos bribones es contraer á ellos mismos el caso en cuestion. Pidale usted á uno de ellos alguna alhaja que le hubiese donado un amigo, un pariente ó un demonio, y verá usted como alega un justo titulo de poseer qual es la donacion: haga usted por quitarle algun tomo de la obra del pacto social y verá siuo le araña á pretesto de que le ha costado lindos cuartos. No nos detengamos, compadre, la extincion de monacales no ha tenido mas objeto que dar ese golpe á la Religion. ¿ Pues qué dirá usted de los diezmos ?

Podrío. Si he de decir la verdad no me parecieron mal quitaos: por que es una contribucion que gravita sobre el labrador, y muy perjudicial á la agricultura.

Tremenda. Apesta ya esa replica, compadre; y yo no tengo humor para entretenerme en impertinentes cuestiones. Bien la trasteamos aquí en la época anterior hasta reducir á polvo las falsas doctrinas contra los diezmos. Voi á hacer á usted una sola pregunta. Si en un concilio se discutiese el arreglo de la milicia, y formasen los obispos una ordenanza militar ¿ qué diria usted ?

Podrío. Que hacian muy mal y que metian la hoz en mies ajena. Me reiria á casquete quitado.

Tremenda. Pues aplique usted esa risa, y haga ese mismo juicio de la estincion ó rebaja de diezmos. Si al fin es un precepto de la iglesia ¿ cómo y con que facultad se atreven unos legos, ilegalmente reunidos, á tratar de enmendar, reformar y abolir unas disposiciones eclesiásticas ? Los preceptos de la iglesia y todo lo concerniente á la disciplina eclesiástica ha estado siempre, y estará mientras haya juicio, fuera de la jurisdiccion secular; y si la canalla liberal se ha metido en esas materias ha añadido una nueva usurpacion á las muchísimas anteriores, y lo ha hecho con el único fin de dar ese tiro á la

Religion. Si los obispos y prelados representaban, como debian hacerlo, contra tal ó cual disposicion que vulneraba los derechos sagrados, ya han visto ustedes lo que resultaba de aquí y la manera con que eran tratados por su celo. Qué de invectivas! qué de indecencias y chocarrerias se han dicho y se han escrito contra el Vicario de Jesucristo, contra los venerables obispos, contra los respetables sacerdotes! Llegó el caso, (me estremezco al recordarlo) de no poder andar por las calles un religioso sin sufrir los mas groseros insultos. Yo no aseguro que lo mandase el gobierno, pero sí diré que la tolerancia é impunidad con que corria semejante persecucion dá á entender bien claramente que lejos de proteger la Religion, se ha conspirado contra ella, mofándose así y despreciando á sus ministros. ¡Cuánto se ha gritado! ¡con qué calor se ha pedido la responsabilidad de un funcionario público por una miserable infraccion del código constitucional! ¡pero qué silencio se ha guardado con ciertos casos atroces, cuya memoria me horrorisa todavía! Si un servil causó una ligera vejacion ó pequeña incomodidad á un republicano, ya se le improperaba, ya se le perseguia ya se le castigaba; mas si unos viles republicanos cometen el sacrílego atentado de asesinar á un venerable sacerdote que se hallaba preso, bajo la salvaguardia de la ley, nadie chista contra ellos, ni se toman providencias para castigar el hecho mas horrible que se ha visto en los fastos de esta nacion católica por excelencia. Los asalariados escritores quisieron cohonestarlo con que fué un movimiento popular, y un efecto del patriotismo exaltado; pero sepan ustedes que esta excusa es falsa en todas sus parte. El hecho estuvo muy premeditado, y todo Madrid supo con un día de anticipacion lo que iba á suceder: los sacrílegos asesinos salieron por las calles llevando en triunfo el uno la espada y el otro el martillo con que habian quitado la vida al ministro del altar. No hay una persona en Madrid que no los conozca: me atrevo á asegurar á ustedes que no hubo bullanga de cuantas

se hicieron por la faccion, mas clara de farsantes y bullangueros que esta del asesinato del sacerdote. Cuando amenazaron de muerte al Rey para que jurase la Constitucion; cuando pidieron la deposicion de los ministros, en una palabra cuando se intentaba cualquiera de las picardias que se han hecho, podia tal vez decirse que aquella era la voz del pueblo, porque siquiera podrian contarse mil ó dos mil personas; mas cuando el lance del asesinato casi no llegaban á veinte los turnos que se reunieron. Es necesario advertir que aunque he citado en reuniones de mil ó dos mil personas no eran todas de la bullanga ó complot; no señores: los pagados para estos casos eran muy pocos, y siempre los mismos; pillos descamisados, descalzos de pie y pierna, chaqueta al hombro, garrote en mano y cabeza al fresco. A semejantes actores se agregaban 300 ó mas curiosos, y por esta razon parecia el grupo inmenso. ¿Podrian haber siquiera soñado nuestros padres y mayores que en el siglo de la ilustracion, de la política y del buen gusto se habia de hacer una mofa tan grosera como la que hemos visto hacer de la Religion y de los ministros del santuario? ¿Ha habido algun gobierno hasta que llegó el constitucional que tolerase estos insultos? La tribuna, la pluma y el pincel parece que han estado exclusivamente destinados á burlarse de la Religion y de sus ministros. Las puertas de algunas librerias y tiendas estaban siempre ocupadas de gentes, viendo estampas y caricaturas ridículas en las que se figuraban bajo diferentes aptitudes y maneras, todas risibles injuriosas, ya un obispo, ya un inquisidor, ya un monje, ya un eclesiástico secular. En fin, señores; nos estariamos charlando un mes si hubieramos de referir uno por uno los hechos que acreditan mi proposicion; á saber, que el plan y sistema ha sido acabar con la Religion.

Tres obispos é innumerables sacerdotes asesinados. El Nuncio y 17 arzobispos y obispos arrojados de sus iglesias y de la Monarquía: otros inhabilitados de ejercer sus facultades apostólicas y

divinas, y obligados á depositarlas en eclesiásticos de malas doctrinas y costumbres. El confesor del Rey arrancado al consuelo y sanos consejos que podia dar á S. M. cuando mas lo necesitaba; perseguido despues, y obligado á espatriarse de la peninsula. Infinitos sacerdotes desterrados, y ocupando su lugar muchos regulares desmoralizados que abandonaron su instituto y su vocacion. Los institutos religiosos proscriptos, y ocupados sus bienes, iglesias y monasterios::: Mas se han pervertido las costumbres en tres años que en tres siglos. (Gaceta núm. 48) ¿Hay en esto alguna exâgeracion? ¿Y puede hacerse esto sino por un encono y un odio infernal contra la iglesia y sus Ministros?

Cascarón. Perdone usted maestro, que le ataje su palabra honraa.

Tremenda. Diga usted compadre todo lo que quiera.

Cascarón. Me parece á mí que tambien contribuye al intento que usted se propuso ese monton de leyes y decretos sobre dotacion del clero, prohibicion de órdenes; extincion de cofradías y hermandades; espionage contra los predicadores; estrañamiento de los obispos; desafuero de los eclesiásticos; insultos á los religiosos; burla y desprecio en el mismo mismísimo congreso, de las prácticas de devoción como las novenas y otras funciones que consagra la piedad y la religion.....

Podrío. No puede tolerarse la mala aplicacion que se hace de semejantes providencias. ¿Qué cierto es aquello de que á moro muerto gran lanzaa! ¿Porqué hemos de echar á mala parte lo que se ha hecho con buen fin?

Tremenda. ¿Para el mono! ¿Con qué todas esas fechorías que hemos citado han tenido por objeto un buen fin? Compadre, usted está muy poco impuesto en la tactica de los hermanos. Bobalitones como usted, y corrompidos como otros es lo que necesitaban esos bribonazos para llevar al cabo su plan destructor. A los últimos, es decir, á los relajados les suena bien y sabe mejor aquello de ancha castilla; tasquemos el freno y

ande la gaita por el lugar. A los primeros, esto es á los bobalicones se les engaña con pedacitos de cristal, se les dora la pildora, y se tragan el veneno lo mismo que almibar. Antes que se me pase. Esa indirecta que usted tiró sobre que á moro muerte ecetera, no está muy bien aplicada; porque si ahora le tiramos á ese moro es porque hasta ahora no hemos tenido libertad para hacerlo. Infeliz de cualquiera que en el tiempo de la cacareada libertad hubiera manifestado, siquiera con el gesto, algun pequeño disgusto ó desafecto á ese moro (¿ estamos?) Cuanto ha dicho nuestro compadre y lo muchísimo más que ha dexado por decir son pruebas irrefragables de que el tiro se puso á la Religion, y no hay que andarse en arengas, ni con cartas que no ligan. ¿Ha habido cosa sagrada sobre que no hayan puesto sus sacrílegas manos? Desde el Papa hasta el último monaguillo no se ha libertado nadie de sus injurias, de sus rechiflas, de sus reformas, de sus maldicientes lenguas.

Ya se vé, como que la persecucion no podía presentarse á cara descubierta en una nacion católica como la nuestra, era indispensable cohonestar y echar sobre los designios diabolicos un velo ó una apariencia de utilidad, de conveniencia ó de bien publico; porque, desengañémonos, señores, la España no estaba dispuesta para recibir sin cegarse ese torrente de luz con que la querian iluminar esos hombres beneficos, ilustrados y filantropicos: ¡maldita sea el alma de su luz, de su beneficencia y su filantropía! ¡Ustedes no ven esos señores tan empeñados en hacernos felices! ¡Cuidado que esto es capaz de aturdir al demonio! Unos hombres que han tenido los mismos maestros que yo; que han estudiado (los pocos que han estudiado) en unos propios libros; que han recibido de sus padres las mismas ideas de piedad y de virtud que yo de los míos, y que de la noche á la mañana salen predicando otra doctrina, llamando fanatismo y supersticion á las novenas, á los rosarios, á la confesion auricular ecetera, ecetera, ecetera!! que se

tengan por sabios y á nosotros por ignorantes ; que nieguen á Dios el culto externo, y en fin que aparezcan hombres de otra especie , y nacidos repentinamente de la tierra como los hongos::: ¡ vaya ! sobre que esto es capaz de aturdir á cualquiera. ¿ Y ustedes creen esa filantropía ? A mi abuela. Vean ustedes en que vienen á parar sus desvelos por el bien público. En amarrar de corto el empleillo que se pueda.

Sino tubieramos hechos positivos que acreditasen esta verdad, aseguro á ustedes que no me atreveria á sentarla ; porque desde luego me propuse no decir cosa que no fuese notoria, y que no se comprobase ó con hechos ó con doctrinas de los mismos hermanos. Luego que los bullangueros del 7 de Marzo del año 20, de horrorosa memoria, obtubieron los destinos á que aspiraban, enmudecieron completamente y no se les ha vuelto á oír siquiera la palabra Constitucion. Los oradores de cafes, y demas sociedades jacobinas gritaban contra aquel y este empleado porque querian que les desocupasen sus sillas, para colocarse ellos y descansar de su disparatados sermones.

CON LICENCIA : SEVILLA : 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Epidemia. ¿ No ve usté maestro , como el tio Podrio se nos ha estraviado un tanto quanto ?

Tremenda. No señor , tio Bastlan ; lo que es corrompido no lo está el compadre : ¿ sabe usté lo que le ha sucedido ? lo mesmo que á muchos que por sencillez , ó por ignorancia han seguido la corriente sin advertir que iban á precipitarse. Ya se ve : los hombres incautos , que carecen de principios , que no oyen ni leen sino lo que hablan y escriben esos tunantes , se tragan el veneno á las mil maravillas. No puede calcularse el daño que han causado los asalariados escritores de la comparsa , especial y señaladamente el Universal , periódico extremadamente malo. Con sus sofismas , capciosidades y errores han alucinado una porcion de hombres sencillos que no tienen disposición ni talento para desenredarse y salir del laberinto en que se ven metidos ; y como esa canalla de escritorcillos lo hacen á mansalva y sobre el seguro de que no se les ha de rebatir é impugnar no se detienen en barras , y ensartan disparates con la misma facilidad y frescura que si ensartasen pimientos. ¿ No observan ustedes lo que hace nuestro compadre ? Vacía los errores y tonterías que ha oido ó leído , y cuando se le contesta , ya no sabe donde está de pies ; y la prueba de que su corazon está sano es que calla y se da á partido ; porque si él fuera malo haria lo que han hecho los papelucharos de antaño. Cuando alguna rara vez impugnabamos las condenadas doctrinas del Universal ¿ saben ustedes como nos replicaba ? con desverguenzas , apodos y dicterios , que es un modo muy decente y propio de contestar victoriosamente á un argumento. Un sugeto que yo conozco le remitió en cierta ocasion un artículo comunicado sobre materia inte-

resante, y la manera que tuvo de contestar aquel bribonazo fue apurando el diccionario de las desvergüenzas, con cuyo motivo el tal sugeto le espetó aquella fabula del pavo y el cuervo del célebre Iriarte.

Castaña. Me acuerdo de ella. El lance fue que tuvieron un desafio sobre cual de los dos volaba mas; y conociendo el pavo que no tenia buen pleito con el cuervo, le comenzó á decir: oyes ¿sabes lo que reparo? que eres negro y feo: ¡ay! que tambien me acuerdo de que comes cuerpos muertos: quitate de ahí que me das asco, grandísimo puerco. Por mas que el cuervo se empeñaba en hacerle ver que aquellas acusaciones no venian al caso, *pues aquí solo tratamos de ver qué tal vuelo*, el hermano pavo se retiró mofandose de su competidor::: Suspension y otro tono que llega el tío Podrio.

Podrio. Por poquito pierdo esta tarde la tertulia.

Epidemia. Ya estaba yo iciendo si le habrá sucedido algo al compadre.

Podrio. Me engolfé despues de la siesta con cierto pape-lito que no acertaba á dexarlo. Y al cabo se ha tratao de punto interesante?

Tremenda. Nos disponiamos á hablar del segundo punto que yo propuse, y en verdad que casi estaba por dexarlo; porque habiéndose demostrado que el sistema constitucional conspira contra la Religion, parece impertinente probar que tambien conspira contra el trono.

Castaña. Sin embargo, nosotros quisieramos que no se dexase esa conspiracion como consecuencia de la primera, sino que dixese usted algo directamente de ella.

Tremenda. Con efecto hay hechos terminantes para convencer que el tiro estaba puesto lo mismo que á la Religion, al trono de nuestro muy amado Monarca.

Podrio. Bueno seria, compadre, que antes de entrar en materia, me satisfaciese usted á un reparillo que me ha estao inquietando toa la noche.

Tremenda. Proponga usted compadre, cuantos reparos tenga, que yo le satisfaré completamente: y no atribuya usted á

arrogancia este modo de expresarme, sino á lo sensillo y justo de la causa que defendiendo y al mal temple de las armas de los contrarios.

Podrio. Ni yo seré tan terco y ostinao que no mude de opinion si usted me convenciese de que voy errao en mis juicios.

Tremenda. Si todos tuvieran esa docilidad seria infinitamente menor el número de los hermanos. Al caso.

Podrio. Me parece á mí, maestro, que si se ha perseguido á los creigos y frailes, y aunque sea á los obispos no se debe inferir de aquí que se haya perseguido á la Religion, y vsya la razon que tengo. Bien sabe usted que los ha habido tan díscolos, por no decir tan perversos que han hecho cuanto han podido por desacreditar la Constitucion y dar en tierra con ella. Dende que la juró S. M. el Rey, y nos mandó á nosotros que la jurásemos, creo yo que estabamos toitos obligaos á oservarla; por consiguiente era un sedicioso y un enemigo de la nacion cualquiera que atentase contra ella. Por otra parte ¿es regular que unos ministros de paz y que deben exortar á la union y obediencia, metan mano á la espada y salgan por ahí alborotando y dividiendo, y levantando un cisco de sesenta mil demontres? ¿Y se querrá que á estos hombres no se les diga naa, ni se les persiga y castigue como perturbadores de la tranquilidad pública, como desobedientes á la ley y como el oprobio é ignominia de su propio estado? Diga usted sobre esto lo que guste.

Tremenda. Poco tengo que contestar á usted. Desde que el Rey Nro. Sr. juró á la fuerza, como juramos todos la Constitucion de Cádiz, nos estuvimos á la capa observándola puntualmente y sufriendo la sarta de males políticos de que trataremos otra tarde; mas desde que advertimos que á pretesto de Constitucion se nos quería arrebatat la Religion católica, apostólica, romana que profesamos, nos pusimos en ascua y coenzamos á decir esto no es lo tratado, y sobre esto no habla ni habló nunca aquel juramento. “Ahora bien; en el supuesto de que el blanco de los libertinos fuese la destruccion de nuestra Religion santa; qué personas debian ser las prime-

ras que saliesen á la defensa? Claro está que los mismos Ministros de ella. Pues qué? no sabe V. que los Santos y aun los Apóstoles, han echado mano á las espadas y han cortado los pescuezos, de los enemigos de la Iglesia?

Podrio. Yo concedería á usted que cuando hubiera semejante persecucion estaria bien que los eclesiásticos saliesen á la palestra; mas no veo tan claro ese motivo como V. se lo figura.

Tremenda. Sé lo figura? No está mala la figuracion. Yo no le diré á V. que la Religion ha estado tan perseguida ahora como en tiempo de Neron, Dioclesiano y compañía; pero sí le digo que ha estado mas solapado, y mas vestido de limpio el proyecto de los perseguidores del dia. ¿Quería V. por ventura que de repente se levantasen cadalsos, se encendiesen hogueras, se inventasen martirios, y se desencadenasen las furias del infierno contra los sacerdotes, así como en aquellos desgraciados siglos, contra los cristianos? No amigo mio: no estaba ni está nuestra nacion en disposicion de tolerar esas gracias. Nosotros los que pasamos ya de cuarenta, hemos de acabar así en estas que llaman los ilustrados chochees, supersticion y fanatismo: tropezamos y caemos á cada momento en mil faltillas y pecados por fragilidad ó descuidos; pero en tocandonos en frailes y clérigos, en el culto á Dios y á la Sma. Virgen, en nuestras novenas, rosarios y devociones; en queriendonos sacar del arceife y camino real y meternos por trochas que no conocemos; al instante nos ponemos de uñas y no hay quien nos menee. Desgraciada juventud actual sino arrojas de tí la maldita ponzoña que has bebido en los perversos libros y folletos de esta pasada época! Permitanme ustedes que desahogue así la pena que me causa la generacion presente. He hablado con un jóven de un talento despejadísimo, y cuya profesion no cito porque no le conozcan ustedes, y me ha llenado de amargura, porque sobre no saber persignarse, se mofa de la escritura santa, teniendola por una historia como cualquiera otra, y poniendo en ridículo el Sacramento de la penitencia, única tabla que nos ha quedado para salvarnos.

Como no podía presentar su horroroso semblante la conspiración contra la Iglesia, ha ido poco á poco metiéndose en casa. Hoy se la dá un golpe y mañana otro: hoy se esparsa una maldita doctrina y mañana otra: hoy se socaba el cimientto por aquí y mañana por el otro lado: hoy se hace mofa de un servil y mañana de un sacerdote. Acabensele á V. los escrúpulos y reparillos que tenga con lo que voi á decirle. En la sesión extraordinaria de la noche del 18 de Junio, en la cual se trataba de imponer penas á los curas que se uniesen á los facciosos, despues de separarles de su ministerio y de aplicarles un sin número de indulgencias, dixo un señor Diputado que, *porqué se les habia de dexar lo necesario para mantenerse? Nada de eso. El loco por la pena es cuerdo. No les parece á ustedes que es rana la filantropía, la humanidad y religion del hermano? Pues detras de su señoría dixo otro: que el confesonario se habia convertido en una sentina de chismes, en un vehiculo de malas doctrinas;* y en aquella misma sesión pidieron tres diputados la extincion absoluta de monacales y regulares. Exclamemos nosotros como exclamó entonces el Sr. diputado Lapuerta; *Qué dirán los pueblos cuando sepan que en el Congreso se han sentado estas doctrinas? ¿Para qué se pronuncian estas expresiones, echando un borron sobre esta dignísima clase del estado?*

Podría. Baste ya, maestro: conozco que usted tiene razon, y que yo he estado muy cerca de corromperme, con la lectura de algunos papeluchos.

Tremenda. ¿Tendrán una idéa exacta y cabal de la inmortalidad del alma y del juicio que nos espera en la otra vida aquellos que mueren abrazados con la Constitucion, y diciendo con una voz languida y moribunda „libertad, constitucion, igualdad.....? Y el infame periódista que publica estas muertes (en mi concepto desgraciadas) ¿lo hará para enseñarnos á morir como cristianos, ó para demostrar como muere el impío? Hablando de estos decia Federico: los filosofos nos deshonoran en la muerte; y lo decia porque como en aquella hora no está el hombre para chanzas, se retrataban y arrepent-

tian de muchos de sus errores pasados ; pero si Federico hubiese visto morir á los mas de nuestros camaradas, no tendria el sentimiento de que le deshonrasen. Nosotros estabamos acostumbrados á ver morir á nuestros hermanos , fuesen de la clase que fuesen , y fuese la que fuese su conducta y costumbres anteriores, pidiendo á Dios misericordia, estrechando sobre sus pechos la imagen de Cristo crucificado , y perdonando á sus enemigos y rogando por ellos ; mas no habiamos visto hasta ahora morir con tanta frescura , besando la Constitucion, pronunciando libertad y mandando que los enterrasen con aquella reliquia : ni habiamos visto entierros gentilisco con olivas.

Epidemia. Es admirable y capaz de aturdir á cualquiera la obsecacion de los constitucionales por su adorado idolillo. Les he oido blasfemias que no tengo valor de referir ; lo de menos y lo mas inocente era aquello de Constitucion ó muerte. ¿Qué hallarian esos hombres en tan despreciable folleto para tanta locura, y para un entusiasmo tan escandaloso ?

Tremenda. Aunque otra tarde nos harémos cargo de esa pregunta , y satisfaré los deseos de usted quiero ahora esforzar mas su argumento y añadir motivos á su admiracion. Vaya este dilema que no tiene escape. O los necios adoradores de la Constitucion ignoraban lo que era aquel folleto, ó sabian lo que adoraban. Si ignoraban lo que era , y lo adoraban sin embargo, son unos salvages , con ribetes de lo mismo ; porque es el colmo de la salvagina querer tan entrañablemente una cosa que no se comprende si es buena ó mala. Si sabian que aquel folletito es el producto de la maldad, de la estupidez, de la nulidad, de la depravacion ; á no ser los hombres tan malos, tan estupidos , tan nulos y tan depravados como los padres que le engendraron no podian alabar ni entusiasmarse por una obra tan horrible. Vaya por otra parte. Yo quisiera agarrar de las orejas á cualquier constitucional y preguntarle : dime , salvage, qué es lo que te engrie en esa Constitucion ? No la examinemos con ninguna prevencion en contra ni en favor de ella : veamosla con la mayor indiferencia é imparcialidad. „ *La na-*

cion española es la reunion de los españoles.“ ; Gran noticia !
 „*La nacion española es libre é independiente.*“ Lo ha sido y la sabiamos antes que ustedes lo dixeran. „*La nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los derechos legítimos de los españoles.*“ Ya tomó chocolate, Todavía no habian ustedes nacido y ya se sabian esas cosas. „*Son españoles todos los hombres libres y avecindados en España, y los hijos de estos.*“ ; A ver ! tientense ustedes la mollera, que les estará bajando. „*El amor de la patria es una de las principales obligaciones de los españoles.*“ ; Noticia fresca ! „*Todo español es obligado á ser fiel á la Constitucion, obedecer las leyes, y respetar las autoridades.*“ Esto y aquello, ya lo sabiamos : lo primero nego, porque como los españoles no han formado ni admitido la Constitucion, no están obligados á serla fieles. „*Tambien son obligados á contribuir para los gastos del estado.*“ Hasta el porquero mas miserable sabia eso. „*Y á defender la patria.*“ Traslado al porquero. „*El territorio español es este y este.*“ ; Toma ! por si lo ignorabas. „*La Religion de España es la católica, apostólica romana.*“ Si no lo hubiera dicho la Constitucion estabamos frescos en punto tan sustancial. „*El gobierno de España es una monarquía moderada hereditaria.*“ Yerro de imprenta : debe decir *era* ; porque desde la Constitucion se iba á barajar lo de monarquía. No examinemos mas artículos, porque los demas son reglamentos para la eleccion de diputados, y otras sarandajas que no valen un comino, Pues ahora ¿ qué hay de bueno en esa obra maestra que tanto engrie ? Una sola cosa nos ha cogido de nuevo, todo lo demas es viejísimo para nosotros : esa sola cosa es falsa, falsísima como el alma de Judas ; con que venimos á sacar en limpio que la Constitucion se ha hecho para poner de letra de molde el disparate de la soberanía nacional, y enjaretar dos docenas de artículos que sabian hasta los muchachos. ; Y es eso lo divino ? ; Bestias ! Nosotros hacemos mejor uso de nuestra razon.

Por último, caballeros, nuestra fortuna ha sido que la masa no estaba dispuesta, que sino ya hubieran ustedes visto si

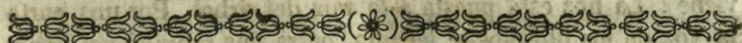
se dirige ó no el tiro á la Religión. Hay una obrita titulada „la liga de la teología moderna con la filosofía, en daño de la Iglesia de Jesucristo. Es un prontuario de las perversas máximas que deben esparcirse para conseguir el intento de destruir la Religión. No hay mas que cotejar cualquiera de sus artículos con lo que han hecho los hermanos y con lo que han propuesto los teólogos del congreso, y se verá tan clara como la luz del medio dia la infernal idea de acabar con nuestra santa y adorable Religión.

Cascaron. Con sola esta advertencia ha satisfecho usted un reparo que se me habia ocurrido desde que comenzó usted á hablar del asunto. Mi dificultad era esta ¿cómo puede tratarse en las Córtes de cosa contraria á la Religión, habiendo en ellas tantos clérigos, y no faltando tampoco obispo? Yo bien veo que aun cuando no hubiera habido siquiera un eclesiástico, sería suficiente que los demas seglares fuesen cristianos, católicos apostólicos romanos para que no tolerasen que en aquel recinto se oyese una palabra que en lo mas mínimo ofendiese á la Religión; pero que se hayan oido tantas y tan muchas palabras ofensivas, injuriosas, denigrativas; y se hayan tomado providencias contra la Iglesia y sus ministros á vista ciencia y paciencia (digo mas) prestando su consentimiento y su voto los mismos teólogos que habian de defenderla; aseguro á usted maestro, que esta consideracion me traia loco, y no podia concebir como ha sucedido esto.

Tremenda. Pues ha de saber usted que eso ha sucedido „por una combinacion de los filosofos con algunos teólogos modernos, fidelísimos secuaces de otros mas antiguos, que de siglo y medio á esta parte aspiraban á una ventajosa reforma de toda la Iglesia; y como suele suceder entre amigos de índole y genio análogo apenas se vieron se conocieron; y apenas se hablaron se amaron tiernamente. La filosofía que habia sido siempre enemiga de la teología, vino en este siglo á estrechar con la teología el mas firme nudo de pacífica alianza.“ Mañana lo veremos.

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Si señores: muchos años hace que existe una conspiracion para destruir de proposito deliberado la religion cristiana, bajo muy diversa apariencia; y no es menos cierto que hay una moderna teología que concurre al feliz éxito de la empresa con sus novedades, ya sea sin echarlo de ver, ó ya trabajando á ojos abiertos. Que existe la conspiracion es cosa tan demostrada y sabida que es ya inútil detenerse á probarlo. En nuestras últimas conferencias cite á ustedes varios trozos de las cartas de los corifeos, que no dejan la menor duda sobre sus intenciones. „Si ha de disminuirse el *fanatismo*, no hay que tocar á los Obispos; pero si se llega á disminuir de frailes, y sobre todo de las órdenes Mendicantes, el pueblo se irá resfriando. Este es el camino que hay que seguir. Minar á la sordina, y sin estrépito el edificio *de la locura*, es obligarle á que se arruine por sí mismo. Si á la cabeza de las naciones se hallasen Ministros superiores á las *preocupaciones vulgares*, el Santo Padre presto hará banca rota. Sin duda la posteridad tendrá la ventaja de poder *pensar libremente* ... A vos, y á vuestras obras se debe esta revolucion. Las sales de la ridiculidad han socavado y roto las márgenes de la *supersticion*. Qué mal siglo es este para la corte de Roma! Abiertamente se la ataca en Polonia: de Francia y Portugal han sido echados sus Guardias de Corps (los Jesuistas); y parece que otro tanto se hará en España. Los filósofos abaten descubiertamente los fundamentos del trono Apostólico... todo está perdido: es menester un milagro para que resucite la Iglesia Qué de cosas no se pueden esperar en el siglo que

viene! La hoz está puesta á la raiz del árbol. Por una parte la voz de los filósofos se levanta contra una *supersticion* respetada, por otra los abusos de la disipacion obligan á los Príncipes á apoderarse de los bienes de esta gente reclusa, sosten y trompeta del *fanatismo*. Yo he observado y otros conmigo, que en los lugares en que abundan conventos y frailes, allí puntualmente se abandona mas ciegamente el pueblo á la supersticion. No tiené duda que si se llegan á destruir estos asilos del *fanatismo*, en poco tiempo el pueblo vendrá á ser indiferente y tibio acerca de los objetos que actualmente venera..... Este proyectito lo sugeto al exámen del Patriarca de Ferney, á quien como á padre de los fieles toca rectificarlo y ponerlo en práctica. El Patriarca tal vez me preguntará qué haremos con los obispos? A que respondo que aun no es tiempo de hurgarles, y que es menester empezar por destruir á los que fomentan el *fanatismo* en el corazon de los pueblos. “No nos detengamos mas en esto. La manera que tienen los cofrades, y entre ellos el bribonazo del Universal, para hacer ver que no hay tal conspiracion contra la Iglesia se reduce á decir que esa correspondencia de Federico, Volter, D’Alam- bert y comparsa es absolutamente apócrifa, é invencion de los fanáticos. Ya ven ustedes que salida tan miserable, usando ademas de que nadie ha negado este hecho, lo tenemos comprobado por la misma esperiencia, pues hemos tocado por nuestras propias manos las consecuencias de tan maldito proyeceto. Es verdad que los mas especiosos designios de los hombres son estulticia cuando se oponen á los de Dios: que la Iglesia ha de permanecer mientras duren los siglos, y que pasarán los hombres y sus perversos designios y ella quedará inmoble sobre la piedra y sobre la segura palabra del Omnipotente; mas esto no será efecto de los designios ni de la fuerza del hombre.

Epidemia. No se moleste Vd. mas compadre. Nosotros estamos bien convencidos de que la compiracion tiene ya lar-

ga fecha; y pues Vd. vá probando que el sistemilla de marras es una continuacion de aquel maldito proyecto, sigan los hechos y dexemonos de arengas. Yba Vd. diciendo en satisfaccion al reparo que propuso nuestro compadre el tio Colás, que aunque en las llamaas córtes hubo muchísimos creyigos, no chistó ninguno contra los filósofos porque eran sus mercees teólogos á la moa.

Tremenda. Y lo iremos viendo, continuando la historia. Ustedes saben el modo como se elegian los Diputados á Cortes, que estos eran la flor y la nata del liberalismo, y que por una rarísima casualidad se encontraban algunos hombres de bien en las legislaturas de estos tres años pasados. Sé que hubo algunos tanto clérigos como seglares, pero como eran poquitos; hasta miedo tenían de hablar contra sus compañeros. Yo infiero de los resultados que hemos visto, que en las juntas preliminares, y en las sesiones secretas harian los teólogos modernos este discurso á sus camaradillas los filósofos. "La reforma de la Iglesia católica jamas se ha de intentar baxo el aspecto de destruirla, sino de purgarla y embellecerla, y asi de cuanto haya mas especioso, sagrado y autorizado en la apariencia, de tanto echaremos mano como zelosos católicos, y á todo se le dará tan vivaz y tan tierno colorido de zelo, de sana doctrina, de pura teología, que asi los doctos como los semidoctos y la plebe, daran en el garlito... Será nuestra primera proposicion la de ajustar la Iglesia presente al modelo de la veneranda antigüedad. Este principio no tarda en encantar y sorprehender á los doctos y zelosos :: hecho esto pasaremos á pintar con los mas tetricos colores el decaimiento del hermoso semblante de la Iglesia, los abusos introducidos, las impías corruptelas, las profanaciones. Estos abusos y corruptelas los llamaremos efectos únicos de la disciplina presente. En vez de buscar en la mortificacion de nuestras pasiones el remedio interno, lo buscaremos en los exteriores; en vez de suministrar los medios para reformar el corazon humano, per-

saremos en quitar las antiguas leyes, (bastantes han quitado) los piadosos usos, las acostumbradas prácticas de piedad (no se han quitado pocas); estas las representaremos como supersticiones opuestas al verdadero espíritu de la religion, y las iremos dando por el pie con el fin de purificar la fé. Hoy se quitan las indulgencias, mañana los sufragios; hoy se reforman las ideas del purgatorio, mañana se quitan los altares privilegiados. Hoy las novenas y los triduos, mañana los rosarios y los altares menores y las candelas. De este modo la plebe se va pacíficamente acostumbrando á verse libre de tantos embarazos de devocion, y pasa á saborearse con la libertad adquirida; especialmente, señores filósofos, si la entreteneis y divertís con paseos, jardines, bailes y teatros.

Cascaron. Todo se ha verificado al pie de la letra.

Tremenda. Ojalá no fuera cierto. Siga la broma, y oigamos á los teólogos modernos; ¿Quereís salir de todos los clérigos? Pues gritad: *pocos pero buenos*, la plebe os responderá con aplausos, porque la reforma siempre es mas agradable en casa del vecino que en la propia. El mas libertino es el que exige con mas rigor la virtud en el clérigo y en el fraile. Vamos ahora á las consecuencias; luego fuera todos los títulos de patrimonio, disminuyanse, y poco á poco quitense tambien los de beneficio, y reduzcanse á simples asalariados del público.... ¿Quereis destruirlo todo? Espiritualizarlo todo. ¿Quereís lo peor? pretendid lo optimo. Con estos principios, la plebe cae en la celada. La mutacion se háce á su vista y no echa de ver el engaño; y entretanto, baxo el pretexto justo en la apariencia de quitar los clérigos superfluos, nos hemos deshecho tambien de los necesarios.

Cascaron. Y qué bien han aprovechao los hermanos! Cierro que lo que hemos visto ha sido, too conforme á esa doctrina. Adelante, Maestro.

Tremenda. Quereis desahogar el mundo de esa molesta tropa de Frailes y Monges? apelad al bellissimo principio de

hacer que vuelvan á su primera institucion. Todos los buenos se declararán por vuestro partido, y hallareis entre los mismos frailes muchísimos que serán de vuestro parecer. Luego que nos veamos libres de frailes, exclamaremos en tono triunfante: qué tal? Al momento que se pensó en reforma, se acabaron las vocaciones monacales! ¿No está claro que todas las pasadas fueron ilusorias y fingidas, todas hijas legítimas de la comodidad, de la ambicion y de la violencia? = No es esto, señores, lo que se ha dicho, y lo que hemos leído en esta pasada época?

Epidemia. Ni mas ni menos.

Tremenda. Pues sigamos con el texto. ¿Quereis arrebatarnos á la Iglesia y á los fieles todos los medios que promueven su piedad y religion? Pues decid que Dios quiere ser adorado en espíritu y verdad: este es un principio que lo cree por fé un católico; pero como lo aplicaremos? Quitense pues las creencias supersticiosas; bien entendido que vosotros solos habeis de decir cuales son estas supersticiones; y así, quitense los altares privilegiados, y espliquense las indulgencias en un sentido, que presentemente no puedan tener lugar: queden abolidos los sufragios de los difuntos, las procesiones, las públicas demostraciones de religion, las misiones, las congregaciones devotas &c. El pueblo cerdeará un poco; pero luego se acostumbrará á disfrutar con mucho gusto de la libertad adquirida, y vosotros continuareis gritando: *en espíritu y verdad.*

¿Quereis echar mano á despojar las Iglesias? pues no hay sino desgañitarse piosamente: *dese al pobre, al hambriento; al desnudo el inútil ornato* de las Iglesias. Este principio se vuelve en la apariencia tan ventajoso para el pobre, que lo cree con mas firmeza que los principales misterios de su fé. Conque ya podeis alargar bien la mano para arrebatarnos á todas las imágenes los collares de oro y piedras preciosas, á los altares los candeleros y simulacros de plata, á las reliquias.

de los santos las lámparas y las arcas. Si aplicaseis este principio á diezmar las vajillas de plata de los ricos, os acarrearían la exêcracion del mundo; pero aplicandolo á las Iglesias, bien podeis estar seguros de que con el mérito y la gloria de la mas religiosa piedad, vendreis á dexar yermas y desiertas las iglesias sumamente parecidas á las calvinisticas, que por sus desnudas paredes respiran la cristiana simplicidad de los primeros siglos de la Iglesia.

¿Como creéis que podrá quitarse la viva y frecuente predicacion que tanto conmueve el espíritu de los pueblos? obligad á los Parrocos á que precisamente expliquen un artículo de la constitucion antes del sermón, con lo cual se fastidiará el auditorio y se retraerá de oír sermones.

Epidemia. Aquí me tiene V. á mí que por no oír explicar la constitucion, á pesar de ser tan aficionao á oír sermones, no asistia á ninguno: porque medaba verguenza de salirme mientras la explicacion y volver á entrar al comenzar la palabra de Dios, y así me resolví á no dar este escandalo. Qué bien oservaron los filósofos esa prevencion de los teólogos moernos!

Tremenda. Se circuló orden á los Alcaldes de barrio para que asistiesen á la misa parroquial, y diesen cuenta al Gobierno de si el Parroco habia explicado la constitucion ó nó. Ultimamente, señores filósofos; tiempo es ya de que se cumplan los deseos de todos los creyentes con vuestro gran proyecto de que se casen los sacerdotes. ¿Cómo lo justificaremos? Con el cuadro mas vergouzoso, y tizado con los mas negros colores por vuestro filosófico pincel, de la depravacion comun del estado eclesiástico.

”A la sombra de estos puros y lumiunosos principios podeis arruinarlo todo impunemente, porque la fuerza de que hayais de usar para ello, en vez de parecer fuerza terrena, tiránica, usurpadora de la libertad del hombre, presto tomará el semblante de divina, de racional, de obsequiosa à la supre-

ma verdad, y es porque no la usais para que el católico ven-
 ga á ser herege, sino para iluminar y reformar al católico, por
 manera que la resistencia á esta fuerza no podrá parecer otra
 cosa que una obstinada resistencia á las luces del Evangelio y
 de la fé. No quiero molestar ni molestar mas á ustedes. Es-
 ta ligera idea que he dado de la doctrina de los teólogos mo-
 dernos, acabará de convencer que el verdadero objeto del sis-
 tema constitucional ha sido destruir la Religion. Ustedes han
 visto el zelo que devoraba á los hermanos por el lustre y ho-
 nor de la Iglesia, al paso que la iban despojando de sus dere-
 chos, de sus leyes, de sus fueros y privilegios, de sus prac-
 ticas, usos y prerrogativas. Ustedes han visto el empeño que
 han tomado en la disminucion, arreglo y dotacion del clero:
 ustedes no ignoran la multitud de conventos que han supri-
 mido y que la existencia de los que han quedado se debe á
 una favorable casualidad; porque la intencion de acabar con
 todos los frailes estaba hecha y bien manifestada. Ustedes no
 habrán dexado de leer en los periodistas de por acá, asi como
 yo he leído en los de la corte todas las máximas, opiniones y
 consejos que acabamos de referir en los teólogos á la moderna;
 y últimamente el proyectito de que se casen los sacerdotes lo
 han visto ustedes propuesto en las llamadas cortes, y muy
 recomendado y celebrado en folletos y papelotes que
 se publicaron en aquella época, siendo muy notable
 que el autor de la proposicion fue un ex-regular. Qué tales
 puntos calzará su ex-reverencia cuando hizo semejante pro-
 posicion! Primero le incomodó lo de regular: despues le dis-
 gustaba el celibato religioso, y si hubiera habido otra legisla-
 tura quizá hubiera propuesto que se autorizase la poligamia.
 Conque si con todo lo que hemos visto, y oido no hay justisi-
 mos y muy sólidos fundamentos para decir que á lo que iban
 nuestros hermanos era á acabar con nuestra santa y adorable
 religion, digo que no sé á cuantos estamos de pruebas claras,
 terminantes y perentorias; y concluyo con que si se propusie-

ron otra cosa , lo han disimulado perfectísimamente , valiéndose de unos medios que nos han hecho creer todo lo contrario. Algo mas podría añadir , pero la tarde se acaba.

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Que los filósofos han conspirado lo mismo contra la Religión que contra los tronos es cosa tan averiguada como que la demuestran los monumentos mas autenticos é irrecusables. Volter habia dicho: destruyamos los altares y no quede al Dios de los cristianos un solo templo, ni un solo adorador; y su escuela no tardó en decir; destruyamos todos los cetros, y no quede á los Reyes de la tierra ni un solo trono. La existencia, digo, de esta maldita conspiración no es lo que debe ocuparnos el rato que yo me propongo dedicar á manifestar á ustedes que los carísimos hermanos constitucionales han tratado de destruir el trono de nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando 7º. Es preciso que ustedes sepan que cuando los filósofos llaman á los Reyes *Déspotas*, no es con el objeto de igualarlos á los Emperadores de Turquía, del Mogol y de la China, sino porque con ese título pretenden hacerlos odiosos, aunque todos los Reyes sean mejores que S. Fernando. *Déspotas*, Reyes, Tiranos y Soberanos son sinónimos en la escuela de los conspiradores, así como superstición, fanatismo y religion son para ellos una misma cosa. Esta verdad indudable la palparán ustedes mas si se contraen á los tres últimos desgraciados años. ; Cuanto se ha gritado; cuanto se ha escrito contra los *Déspotas* y contra el despotismo! Aun en los precisos momentos en que mas abatido, insultado, despreciado, y hecho la burla y el ludibrio del populacho se hallaba nuestro augusto Soberano, en esos propios momentos se le titulaba *Déspota*, y se hablaba de despotismo; pero no se aplicaba esta voz á los verda-

deros Déspotas que tenían oprimida la nacion; señal clara y manifiesta de que bajo el título de *Déspota* solo quieren dar á entender Rey, Monarca ó Soberano.

Vayan algunas ináximas y doctrinas de los corifeos y fundadores de la rebelion contra los Reyes, y luego verémos si son aplicables á nuestro caso, ó si nuestros hermanos los liberales se propusieron ó nó seguir á aquellos enemigos del Altar y del Trono. "Bajo el gobierno de los Monarcas el entendimiento humano está en estado de esclavitud"

Cascaron. Corrompido estamos de oír eso á nuestros cofrades.

Tremenda. Pues en carta de 8 de Agosto de 1743 lo escribia Volter al conde de Argenson. Sin Volter, la Europa sería todavia supersticiosa, y quedaría esclava "asi lo dixo Condorcet, y ya saben ustedes que los esclavos son los vasallos de los Soberanos en el idioma de los bribones.

Epidemia Y á fé que no nos han mareao con tanto esclavo tanta caena y tanto diablo que se los lleve. Y cuando hemos sido mas esclavos? En los dias de la libertad.

Tremenda. Dónde el poder legislativo está reunido con el poder egecutivo, no hay libertad, porque se puede temer que el mismo Monarca haga leyes tiránicas para egecutarlas tiránicamente.

Epidemia. Por esa razon los nenes constitucionales hicieron la separacion de poderes.

Tremenda. Pues el primer samacúco que pensó en eso fue el erudito Montesquieu, en su obra Espiritu de las leyes. Es cosa rara, dice Barruel, que ignorasen los franceses que no habian tenido por Reyes sino á *Déspotas* y *Tiranos* hasta que los conspiradores les dieron ese caracter. Amaban á sus Reyes y eran famosos por su adhesion á ellos; y es imposible que un pueblo ame à Dèspotas y Tiranos.

Vaya este granito de anis: el mas grande de todos los bienes es la libertad y la igualdad: el hombre ha nacido libre y por todas partes está en prisiones: el poder legislativo no puede pertenecer mas que al pueblo y el pueblo no puede some-

terse á otro Soberano::: la dignidad de estos hombres llamados Reyes, no es mas que una comision, un poder de que el pueblo los ha hecho depositarios, y que puede limitar, modificar y volver á tomarlo cuando le place. Han oido ustedes algo de esto á los amigos de antaño?

Castaña. No solo algo, sino todo.

Tremenda. Pues el inventor de esos absurdos y disparates fué el maestro Rouseau. ¿Saben ustedes que estaria muy gracioso y daría mucho que reir si al pueblo le placiese una vez al mes nombrar comisionado, ó apoderado, ó depositario, ó Rey (pues todo es uno)?

Epidemia. Si eso fuera no me espantaria yo de que me tocase algun dia ser Rey.

Tremenda. ¿Qué tendria eso de particular? El primer Rey que hubo fue un soldado; y cuidado que no lo digo yo sino el famoso D^c Alembert en su tragedia Merópe. Habrá pillos semegantes! Vaya: compongan ustedes estas cosas: la soberanía está en el pueblo por esencia; el uso ó el egercicio en el Rey por comision: el pueblo como Soberano puede mandar al Soberano comisionado: el Soberano comisionado como tiene el poder egecutivo puede geringar al Soberano poderdante: el Soberano apoderado tiene que egercitar su poder; pero no encuentra con quien egercitarlo porque el pueblo Soberano no puede someterse á otro Soberano::: Se descalza un hombre de risa con tanto disparate. Siga la broma.

Bajo un gobierno monárquico es muy dificil que el pueblo sea virtuoso. Es propio de este gobierno envilecer el pensamiento, y embrutecer las almas.

Cascaron. Ambas cosas se han recalcado en los tres años anteriores.

Tremenda. Pues lo primero lo dijo Montesquieu, y lo segundo Helvecio. En fin, señores; yo seria interminable si hubiera de citar á ustedes todas las máximas y doctrinas de los sofistas de la rebelion contra los Reyes, que han servido

de textos á nuestros constitucionales, y como de guia en su malhadado sistema. Pasemos de las doctrinas á los hechos. Por pronta providencia es despojado el Rey de la soberanía en los términos, modo y forma que oyeron ustedes en la segunda tarde. Es S. M. engañado y obligado á jurar la Constitución, haciéndole entender que aquella era la voluntad de la nación, y que entre jurar ó morir no concedia el pueblo un término medio. Ya estan cumplidos los deseos de la chusma ó faccion republicana; ya victorearán al Rey como Rey constitucional y respetarán y acatarán su Persona como sagrada é inviolable. Pero eso está bien para escrito. En la primera salida que hace S. M., y en muchísimas despues de jurada la Constitución, á esta y no al Rey se dirigieron los vivas y aclamaciones; no faltaron injurias y desvergüenzas, y de cuando en cuando le tiraban al coche alguna pedrada ó materia inmundada.

Podrio. Eso último fue muy mal hecho; pero los vivas á la Constitución no sé porque los reprueba usted, compadre.

Tremenda. Los repruebo porque fué un insulto; y en cierto dia me sucedió un lance bastante apurado por haber dicho esto mismo que acaba usted de oír. Un salvaje al pasar el Rey gritó, cerca de mi, viva la Constitución, y no pudiendo contenerme, le pregunté con soflama si lo que iba en el coche era la Constitución ó el Rey? Vá el Rey constitucional, me respondió, y yo seguí arguyendo; pues porqué no victoreá usted al Rey constitucional, y no á la Constitución? Las aclamaciones y vivas recaen sobre un objeto presente ó á nuestra vista ó á nuestra memoria; y sería una necedad decir viva el evangelio santo cuando vá pasando el Rey; lo mismo que para aplaudir en el teatro á un actor decir viva la Constitución. Por consiguiente cuando el objeto que se nos presenta es el Rey, nuestros vivas y aclamaciones deben dirigirse á S. M., y es una sandez, una desvergüenza, una groseria y un insulto victorear la Constitución. Está bien que se diga viva el Rey constitucional; pero decir en ese caso viva la Constitución, es como si se dixera viva la Constitución que aboliste, viva la Consti-

tucion que has jurado á la fuerza & .& , & . con que vé usted compadre , como victoreando la Constitucion se insultaba al Rey , y se faltaba al respeto debido à su sagrada Persona?

Podrio. Yo no lo creia asi.

Tremenda. Pues debe usted creerlo, y tanto como que si alguno se contentaba con decir viva el Rey , ó solamente *viva*, ya era tenido por servil, por faccioso, por cuanto malo hay en el mundo. Sigán los hechos. Estínguese el cuerpo de Guardias de la Real persona , y recomiéndase este encargo á los Alabarderos. No quedaron aun satisfechos los hermanos, porque el fin era dexar á S. M. á disposicion de sus enemigos, y la mayor parte del cuerpo de Alabarderos era de hombres de bien y fieles al Rey. Con este objeto se tomaron dos providencias que manifestaron el designio bien á las claras: primera se separan del cuerpo á los que tenian la nota de serviles y realistas , y segunda se admiten á los mas exáltados y adictos al sistema, y lo que resultó de aquí lo veremos mas adelante.

Otro insulto gravísimo á S. M. fué la entrada triunfante del héroe de la perfidia del corifeo de la rebelion , del infame Riego, habiendo obligado al Rey á que se asomase al balcon para ver á su mayor enemigo. Cotejen ustedes esta entrada con la que hizo en Paris el gefe de la doble conspiracion el impio Volter , y díganme qué diferencia hay entre aquella y esta. Volter fue recibido en la capital de los Reyes cristianísimos con todas las aclamaciones concedidas á los héroes á la vuelta de sus victorias contra los enemigos de la Patria. Todas las Academias celebraron su llegada , y la celebraron en el palacio de los Reyes en donde Luis XVI debia dentro de pocos años hallarse arrestado cual víctima de la conjuracion de los impios. Los teatros decretaron sus coronas al gefe de los conjurados. Las fiestas se sucedieron en su honor, y embriagado con el incienso de los adeptos , exclamó : ¡ queréis hacerme morir de gloria! A este modelo se arregló la entrada del rebelde Riego en la capital de España. Este hombre, obscuro y despreciable hasta que se señaló y distinguió por un delito, por un

delito atroz contra el Rey y contra la Patria, fué llevado en triunfo por las calles de Madrid hasta el Palacio del Monarca. Las llamadas Sociedades patrióticas, que no eran mas que reuniones de pillos republicanos y masones, celebran su llegada y le acompañan hasta la plaza del Real palacio, y allí redoblan sus gritos y aclamaciones, pidiendo que el Rey se asome, y oiga las desvergüenzas que llevaban preparadas.

Igual insulto se hizo á S. M. en el dia de la llegada de los otros corifeos Arco-Aguero, y Quiroga "La Religion sola estaba de luto durante todos estos triunfos, y su Dios supo vengarla: asi dice la historia hablando de Volter. El impío que tenia miedo de morir de gloria, debia morir de rabia y de desesperacion, aun mas que de vejez. No se si será exácto el paralelo entre aquel corifeo y los de nuestra época en cuanto al género de muerte; le cierto es que durante los triunfos de la iniquidad, de la rebelion y de la perfidia estaban cubiertos de luto los hombres de bien, amantes de la Religion y del Rey, y que uno de aquellos corifeos ha muerto arrastrado por un caballo.

¿Quién pudo jamas imaginarse que habia de llegar el caso de que el amado Fernando VII se viese en la necesidad de quejarse á las Cortes, y de pedirles que dictasen providencias capaces de contener los insultos que sufría su sagrada Persona? No sé de qué asombrarme mas, si del motivo de esta queja, ó de la indiferencia con que la oyeron los canallas. Se puso en duda si procedia ó no en verdad, cuando los insultos eran tan frecuentes como públicos, y andubieron vagando neciamente sobre á quien correspondia el conocimiento del asunto; á fé que cuando el mas indecente Diputado recibió un ultraje infinitamente inferior á cualquiera de los que recibió S. M. ardía el salon en imprecaciones, en zelo, y en las mayores venganzas. Pícaros! ¿No habeis escrito que la persona del Rey es sagrada é inviolable? No habeis dicho que la nacion está obligada á conservar la libertad civil de todos los individuos que la componen? Pues ya que no mireis los insultos con toda la odiosidad que se merecen, como hechos á la sagrada persona

del Rey, miradlos siquiera como infracciones públicas de esa Constitucion que idolatrais: mas ah! la Constitucion es un pretexto para engañar á los incautos: ninguno de los artículos que favorezcan al Rey es válido y subsistente. Si está acordada irrevocablemente la extincion de Monacales, no importa que el Rey no quiera sancionar aquel decreto en uso de sus facultades constitucionales: se le hará á la fuerza que lo sancione. Si el Rey quiere separar los Ministros y nombrar otros mas de su confianza, como puede hacerlo en virtud del artículo 171, facultad décima sexta, si esta mutacion no acomoda á los hermanos se quedarán escritos los artículos y las facultades, y el Rey será obligado á recoger su nombramiento, en la firme inteligencia de que si no lo hace ya tiene á la vista el puñal que ha de cortar el hilo de su vida.

Cascaron. ; Qué horror!

Tremenda. Asi ni mas ni menos: Para estos casos sirven las guardias escogidas en las puertas exteriores del Palacio, y la de los Alabarderos en las interiores, y que dan entrada á las habitaciones de S. M.

CON LICENCIA: SEVILLA: 1823.

Imprenta de doña María del Carmen Padrino.



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Si los hechos particulares que se han citado no fuesen suficientes á probar la conspiración contra el trono de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando 7.^o, recordaremos algunos otros que no dexen la menor duda. La Reyna se halla gravemente enferma, y opinan los facultativos que su salida de la capital ha de contribuir al restablecimiento de su importante salud. El Rey y la Reyna se hayan despues enfermos de bastante gravedad, y creen los facultativos que de moverse S. M. de la corte se verá en inminente peligro de la vida; ¿podrá creerse que en el primer caso no se permita á S. M. salir, y que en el segundo se le obligue á que salga? Pues asi ha sucedido: pero; con qué descaro y desvergüenza! Cuando mas afligido y atormentado de dolores estaba S. M., entonces, entonces se le hace saber que se disponga para salir al segundo dia de la notificación: ¿qué escándalo! El angustiado Monarca, victima de sus enemigos, se levanta del lecho del dolor en que yece, y va á probar el estado de sus fuerzas, por si le permiten cumplir las órdenes de unos vasallos perversos y desleales, que en otras circunstancias habrian tenido por el mayor honor una sola mirada del Soberano. Crece la incomodidad, aumentase el dolor y se ve S. M. precisado á volverse á la cama, y á pedir y suplicar á las Córtes que suspendan la orden de su salida por algunos dias mas. Dos únicos precisos y perentorios son los que le conceden aquellos inicuos; debiendo ustedes notar que para hacer saber á S. M. esta gracia y término improrrogable se nombró una diputacion, y quedaron las Córtes en sesion permanente hasta que volviese aquella. Bastarian estos

dos hechos para convencerse de que la vida de Fernando 7^o era un peso insoportable á los conspiradores; pues cuando creyeron que podria perderla sino dexaba la corte, no le permitieron á S. M. salir; y cuando peligraba en la salida, le obligaron á que la verificase con una inconcebible premura. Es verdad que el sucesó no correspondió á las esperanzas de los enemigos del trono; pero si estos se han quedado absortos, atribuyéndolo á un milagro de la naturaleza, nosotros acordamos de lo que sucedió á Daniel en el lago de los leones. Atribúllase enhorabuena á efecto de causas naturales todo cuanto quieran los filósofos, nosotros creerémos siempre que esas mismas causas naturales están atadas al dedo del Omnipotente.

Ya se acordarán ustedes de la manera con que trataron á S. M. para hacerle salir del Real sitio de S. Lorenzo: de cómo se opusieron á que fuese á tomar los baños á Sacedon como habia ido todos los años, tampoco le perinitian salir á paseo, á pretexto de que no le insultasen. En el dia de la marcha para Sevilla, quiso S. M. visitar el santuario de Atocha y despedirse de la Santísima virgen como lo tenia S. M. de costumbre siempre que salia de Madrid; pero no se le concedió este piadoso deshaogo. Estaba acordada la salida para las diez de la mañana, y la verificaron dos horas antes. El inmenso pueblo que habia acudido á la plaza de palacio para dar á S. M. en el último adios el testimonio de su amor y de la pena en que le dejaba su ausencia, quedó sumido en el dolor mas profundo cuando supo que habian sacado á su idolatrado Monarca por la puerta del Conserge como si fuera un delincuente que huia de la justicia.

Asi se á tratado al Rey, á esa persona sagrada é inviolable, segun la Constitucion, y sin necesidad de Constitucion.

Castaña. Pero, Maestro; habría algun motivo por parte del Rey para esa persecucion y mal tratamiento?

Tremenda. Si por cierto, compadre; lo habia y muy gran-

de: su alta dignidad y caracter. El Rey ha sido perseguido como Rey, no porque haya dado el mas leve motivo como hombre. En medio de tan horrenda persecucion no habrá usted oido ni leido la menor acusacion ni el mas ligero cargo contra S. M.; por el contrario no han cesado de gritar sus enemigos que su persona es sagrada é inviolable, que solo puede hacer el bien, y que para el mal tiene las manos atadas: de modo que cuanto bueno resulte debe atribuirse al Rey, y cuanto malo se practicase es obra de sus ministros. Esta era la doctrina constitucional, y esto era efectivamente lo que sucedia con respecto al Monarca. A nada de cuanto quisieron los conspiradores se resistió tenazmente S. M. Ha sido el juguete, por decirlo asi, de sus perseguidores, y le han tratado peor que á un niño. Le sugetaron á un sueldo que no cobraba: le mandaban salir y entrar cuando querian: despidieron sus criados fieles y los reemplazaron con otros de la baraja, quitaban y ponian los ministros sin noticia de S. M. hasta que se presentaban al despacho. Voi á decirlo todo de un golpe. El Rey no ha tenido voluntad propia, y si alguna vez la manifestó S. M. en materia de interes público, al momento se le contrariaba. ¿ Creerán ustedes que exágero? Pues obras son amores. Por el artículo 171 facultad decimacuarta puede el Rey hacer á las Córtes las propuestas de leyes ó de reformas que crea conducentes al bien de la nacion, para que deliberen en la forma prescripta. En uso de esta facultad constitucional presentó S. M. un proyecto relativo á señoríos: mas adelante presentó otro sobre el régimen económico-político de las provincias; despues otro sobre una nueva planta de la milicia nacional: en otra ocasion otro proyecto que conferia á los Intendentes la autoridad y la fuerza indispensable para hacer efectiva la cobranza de los impuestos, y últimamente un plan de organizacion de la Guardia Real. Cuando el mas indecente Diputado hacia cualquiera proposicion no de tanto interes y conveniencia pública como las que he referido, aun-

que no fuesen aprobadas eran por lo menos discutidas; pero los cinco proyectos que presentó S. M., por lo mismo que los presentaba el Rey, ni aun siquiera fueron admitidos. Por el bien parecer, y para que el público no murmurase sobre la connivencia del Ministro que los presentó á nombre del Rey hubo una ligera contestacion y guerrilla galana, y el resultado fué quedar todos amigos y los proyectos desechados.

El bribonazo del Universal nos estaba continuamente recalcando la libertad en que se hallaba el Rey, y para probarlo nos ponía delante dos ó tres decretos con caracter de ley que no sancionó S. M. ¿Por qué no citó aquel canalla, para manifestar la libertad, del Rey, los trescientos ó mil que sancionó á la fuerza? ¿Si creeria aquel tumbon que nos engañaba con los tres decretos sin sancion? Nosotros sabiamos muy bien que aquellos decretos no se sancionaban; y entienda el Universal que sino se sancionaban era porque el Rey no tenia libertad para sancionarlos. Cuando hablemos, del desorden y verdadera anarquía en que nos pusieron los partidos, verán ustedes que unas veces no tenia el Rey libertad para hacer, y otras no podia menos de hacer por manera que con la misma libertad obraba concediendo que negando.

Por último, señores, aquí no ha habido mas que lo que decia Federico tratando de esta familia: un hato de pillos y de presuntuosos, dignos de estar en las casas de los locos, para que fuesen allí los legisladores de sus semejantes; ó que se destinasen á gobernar una Provincia, que hubiese merecido ser castigada. Estos pillos y presuntuosos no han hecho mas que conspirar contra la Religion y contra el trono, segun lo hemos visto en estas tardes, y al mismo tiempo contra la sociedad, segun lo veremos en las siguientes.

Epidemia. A mi me parece, Maestro, que no deja de ser parte de la oracion el odio que esa familia tiene aun á la voz *Real*; de modo que si les fuera posible creo que la borrarían hasta del Diccionario.

Tremenda. Dice usted muy bien: y sobre eso he visto cosas graciosísimas. Vaya para sacudirnos el mal humor en que nos ha puesto la historia de la conspiracion, el siguiente hecho. En cierta calle de Madrid hay una taberna sobre cuya puerta está pintado un pavo real con su gran cola abierta y matizada de sus colores naturales, y por bajo del un letrero que decia *taberna del pavo real*. ¿Querrán ustedes creer que rasparon lo *real* y me dejaron el pavo nacional? Decia un cartel anunciando la venta de un papelucho: se hallará en la librería de tal, frente á las gradas de S. Felipe el *nacional*. S. Felipe es el titular de un convento de religiosos Agustinos que por ser fundacion del Rey se llamó siempre S. Felipe el Real: pues, no señores; no ha de llamarse sino S. Felipe el nacional; porque eso de real nos incomoda muchísimo.

Epidemia. Tambien le incomodaba á nuestro periodista el llamado *Defensor de la Patria*: porque anunciando la suscripcion á su despreciable folleto, nos encajaba toos los dias esta noticia: se suscribe en esta ciudad en tal parte, en Granada en cual, en Madrid, en Huelva &c. &c. á 5 *nacionales* por mes.

Tremenda. Son tan barbaros que ni aun saben disimular su odio al trono y á quanto tiene relacion con él. No saben que la voz *real* tiene mil acepciones y se aplica á diferentes cosas que no envuelven la idea de Rey ni de trono; mas ellos no se detienen en barras, dijiste *real*? pues allá voi á borrarlo. A que no les ha visto usted jamas usar el advervio *realmente*? Pues no hemos dicho nada acerca de lo que han escrito esos salvages contra el Rey de Francia, contra el Emperador de Rusia, contra el de Austria. Al mismo tiempo que decian "nosotros tratamos de cosas y no de personas" me ponian á Luis XVIII. de vuelta y media. No tiene este Monarca una faltita ya en lo fisico ya en lo moral que no haya salido á lucir en folletos ó en estampas. El fin es hacer odiosos á los soberanos y no debe perdonarse medio para con-

seguirlo. Venid acá samacucos, impolíticos y groseros, si esos Reyes y Emperadores han resuelto acabar con esa maldita faccion enemiga de toda Religion y de todos los tronos ; por qué no combatiis ese propósito con el decoro debido á su dignidad y caracter? Habrá un hombre que tenga dos dedos de frente que os conceda la razon y diga que aquellos Soberanos obran mal porque el uno sea protestante, el otro luterano, el otro obeso y de largas narices? Pues acaso porque tengan algunos defectos fisicos ó morales han de tolerar una secta de conspiradores que ha puesto en combustion al mundo entero? Noy hay que cansarse ; en siendo testa coronada ha de ser asunto de nuestras diatribas, insultos, sarcamos groserias y rechiflas.

Cascaron. Pero, Maestro : ¿ la Constitucion derogó nuestras leyes?

Tremenda. Ya sé donde va usted á parar. No, señor, no ha derogado, antes bien ha aumentado, las que dicen relacion al Rey. Estaban pues en todo su vigor las siguientes : el que desea la muerte del Rey debe morir por ello, como aleroso..... é si le quissiesen dejar la vida, la mayor merced quel pueden fazer, es quel saquen los ojos : l. 1 tit. 13 partida 2.

Epidemia. ¡ Cuantos ciegos habria!

Tremenda. El pueblo que disfama a su Rey, diciendo mal del..... faze traycion conocida, bien assi como si le matassen..... onde los que esto fiziessen deven aver pena, como si le matassen, quanto en sus cuerpos é en otros sus bienes. Pero si tan grand merced le quissieren fazer, quel dexassen la vida, devenle cortar la lengua con que lo dixo, de manera que nunca con ella fablen. ley 4 alli.

Cascaron. ¡ Qué habria de mudos!

Tremenda. Ojo á esta ley : otrosi le deven guardar que ninguno non lo fiera, porque la ferida or carrera de muerte.... é guardarle deven otrosi de le baldonar....

Epidemia. De eso no ha habido nada : nadita, naaada.

Tremenda. Otrosi le deben mucho guardar de la mala fama; ca maguer se faze por palabra e va por el ayre, mucho más faze estraño golpe que el arma, porque esta mata al ome no le tollendo la vida, lo que el arma non puede fazer; e face aun muy peor golpe, ca el arma non llaga a otro, si non aquel a quén fiere; mas esta llaga a quel a quien la ponen, e a su linaje, e aun las orejas de aquellos que la quisieren creer; e aun ha en si otra manera de mal, que mas de grave sanan los omes desta, que de la llaga. Atencion, señores, los que obligásteis al Rey al viage. El pueblo deve amar e conoser las cosas que son como amigas e a pro del Rey, porque pueda bivar e ser sano, e allegarlas e fazerla en todas maneras que pudieren. E las otras que fuessen contrarias porque el pudiesse recibir muerte o enfermedad, non las deven fazer nin aconsejar que otro las fada: ca los que a sabiendas lo fiziessen o non las desviassen quanto pudiesen, farian aleve conocido, porque deben morir, e perder lo que ovieren, ley 10 allí.

Castaña. ¿Cuando dejarian de tocar á muerto?

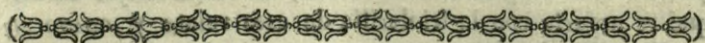
Tremenda. Tela teniamos cortada para una semana: pero se acabó la tarde.

Con licencia: Sevilla:
 Imprenta de Doña Maria del Carmen Padrino 1823.

Tremenda. Orosi le deben mucho guardar de la mala fama; en mayor se late por palabras e va por el ayre, que como las otras, golpe que el alma, porque esta mala fama como se le tocan la vida, lo que el alma, no puede hacer e hace muy por golpe, ca el alma no llega a otro si no aquel a quien fiero, mas esta llega a quel a quien la ponen e a su hijo, e aun las otras de aquellas que la quisieron crecer e aun ha en si otra manera de mal, que mas de gran ve granza los otros de esta, que de la llega. Atención, señores, los que obligasteis al Rey el viaje. El pueblo deve amar e conocer las cosas que son como amigos e a pro del Rey, porque para vivir en su amor, e allegadas e hacerla en todas maneras que pudieren. E las otras que fuesen contrarias por las el publico recibie parte o calaverdad, non las devon hacer nin aconsejar que otro las faga: ca los que a sabien das lo fiziesen o non las desviasen quanto pudiesesen, farian leve cobardo, porque deben morir e perder lo que ovieren, loy yo allí.

Catalán. ¿Quando dejarian de tocar a muertos?

Tremenda. ¿Los tenemos cortada por una semana: pero se acabo la tarde.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Para que ustedes se convenzan de que lo que querian los hermanos era desórden, barullo, confusion y trastorno, les bastará observar la marcha que ha seguido el sistemilla desde su restablecimiento. Por primera providencia se declaran cesantes casi todos los empleados que no tenian en la frente el carácter de la bestia; es decir, se grava al erario público con una carga de veinte y nueve y medio millones de reales que no podia soportar, y por añadidura se comete una injusticia atroz, reservada para los dias de la libertad, en que ya se decia derrocado el despotismo. ¿Qué es esto? El primer deber de los constitucionales es ser justos y benéficos (art. 6.) ¿pues cómo se suspende á un empleado sin cometer delito? Los destinos sin una verdadera propiedad del que lo sirve ¿cómo son separados sin formacion de causa, y sin oírles? ¿No es el objeto del Gobierno la felicidad de la nacion, y el bien estar de todos los individuos que la componen, (art. 13)? ¿pues cómo se me hace á mí miserable para hacer dichoso á un tunante? ¿Con qué en no siendo bullanguero y exáltado, no sirve la aptitud, idoneidad y suficiencia? Con efecto, señores; esta primera providencia fué un paso agigantadísimo hácia el trastorno que se proyectaba. Sin Hacienda no puede subsistir el Estado; la nuestra se hallaba en la mayor decadencia, y para que á la brevedad

posible se lo llevase todo barrabás, no habia mejor medio que recargarla con la friolerilla de esos veinte y nueve y medio millones. Item: con esa tan acertada providencia se dará principio á la guerra civil, creando descontentos y enemigos del sistema. Item: el servicio público se hará malditamente, porque se pondrá en manos ineptas y que entiendan tanto de expedientes como el borrico de freno. En siendo enemigo del Rey, en teniendo buenos pulmones, y en sabiendo intrigar, etele ahí á propósito para una Secretaría del Despacho. A cierto quidam se le iba guiando la mano para que firmase un memorial pidiendo uno de los empleos mejores de la Aduana de::::: por mas cuidado que se puso parecia la firma en griego, ó las garambainas de un muchacho que comienza á escribir con un carbon; pues con perdon de ustedes se decretó un *concedido* tamaño como el inepto que lo pedia.

Podrio. Algo habrá en eso de ponderacion, compadre.

Tremenda. No crea usted que pondero; citaria hechos que escandalizasen á cuantos los oyesen, pero no referiré mas que uno, y antes quiero que usted me conteste á esta pregunta: para el despacho de los negocios graves y delicados de una Secretaría de Estado; de quién hecharía usted mano con preferencia, de un Letrado (aunque fuese de guardilla) ó de un Médico, aunque supiese mas que Hipocrates?

Podrio. Yo preferiria al Letrado; porque al fin aquello es mas análogo á su profesion que á la del Médico.

Tremenda. Pues sepa usted que dos Abogados, graduados en tres facultades mayores con muchos años de práctica de Secretaría, fueron reemplazados por dos mediquillos incapaces de curar un resfriado, pero muy conocidos por sus relajadas costumbres, y por haber escrito las mas atroces calumnias y desvergüenzas. No quiero citar mas

porque este no es mi propósito. Iba diciendo que el recargo de estos nuevos sueldos de cesantes, y la multitud de enemigos que necesariamente produjo esta impolítica resolución, no pudo tener otro objeto que el desorden y barullo á que se aspiraba.

Podrio. Pero compadre, si esos empleados no eran adictos al sistema ¿cómo podria éste marchar bien en tales manos?

Tremenda. Pero compadre ¿cómo pudo saberse en el mismo dia de la resurreccion del sistema que 20 ó 300 hombres no eran adictos á él?

Podrio. Se sabia por los hechos anteriores: por su porte en los seis años pasados, en los cuales no habian conspirado contra el Rey:::

Tremenda. Eso no merece mas contestacion que el desprecio: siga usted.

Podrio. No tengo mas que decir.

Tremenda. Pues eso que usted ha dicho vale muy poco: pues si los tales empleados, por no ser adictos, debian ser separados, eso habria de acreditarse legalmente; porque la separacion es una pena; la pena supone delito, y delito no hay mientras no se justifica. ¿No es una verdadera borricada mandar que no sea empleado sino el que acreditase su adhesion? Supongamos que desde el año de 14 al de 20 hubiera habido 1000 constitucionales ¿pues qué? todos tienen el denodado arrojo de un Porlier, de un Lacy, de un Richard, ó aprecian en tan poco sus vidas que hubiesen egecutado actos positivos de rebellion para que le sirviesen de mérito en el año 20? Mi opinion es que la anarquía, el trastorno y la disolucion de todos los vínculos que nos unen en sociedad estaba decretada irrevocablemente, y que los hermanos se valieron de todos los medios que creyeron oportunos para conseguirla. Sigamos la historia, y verémos si se acredita.

Declárase la guerra al estado eclesiástico secular y regular, que fué lo mismo que tocar á las niñas de los ojos de la católica y piadosa España. Suprímese el medio diezmo sin haber arreglado el clero ni fijado su subsistencia: extingúense los monacales, y se dan leyes en abundancia para disminuir el número de conventos de todas las órdenes. No mirémos estas disposiciones por la parte que dicen contradicción con las atribuciones de un congreso puramente civil; atendamos solo á que teniendo en su mano el estado eclesiástico la fuerza moral, se iba á crear un nuevo ejército de descontentos que la volverian contra los republicanos, porque se faltaba al pacto solemne que estaba establecido.

La libertad de imprenta y las reuniones patrióticas no servían de otra cosa que de sembrar la zizaña y la discordia entre todas las clases del estado. Acusaciones, desvergüenzas, calumnias, ridiculeces, indecencias, apodos; en esto se ocupaban las prensas y este era el entretenimiento de los necios oradores en sus tribunas. Allí nacieron los partidos de exáltados y moderados; de serviles y liberales; de masones y comuneros; de anilleros y pasteleros; de realistas y republicanos; y quien no sepa que el gobierno daba impulso á estas facciones, vive muy atrasado de noticias. Ministros, diputados y autoridades pertenecian y fomentaban alguno de estos partidos, ya en la tribuna ó ya en los periódicos.

En cada legislatura se formaba un nuevo plan de Hacienda, y se corrieron los tres años sin ninguno, por que no convenía que se arreglase de una vez este ramo. El caso estaba en arruinar la nacion y dislocarlo todo completamente. Por mas apurado que esté el erario, allá van esas escandalosísimas pensiones á los corifeos de la rebelion; se abren empréstitos uno en pos de otro, y haremos perdidizos quince millones, á la entrada del primero. Los sueldos ó no se

pagan, ó se pagan con mucho atraso; aumentese el descontento y la deuda pública, así llegaremos pronto al término de nuestros designios. La asignacion del Rey, no corre prisa: que sus criados sufran y tengan paciencia, mientras que nosotros redondeamos nuestro plan. Las asonadas cuestan mucho dinero: en Napoles y el Piamonte necesitan nuestros emisarios algunos milloncillos: no llevan pocos nuestros comisionados en la Grecia y el pajarraco que está en Paris. Cada vez que se mudan los Ministros es preciso mudar los oficiales, porque cada uno de aquellos tiene sus ahijados, y es menester contentarlos, aunque sea con el gravamen de los nuevos cesantes; á fé que en no pagando á estos, lo mas que puede resultar es que ó se mueran de hambre ó se larguen con los facciosos y nos dexen en paz.

Epidemia. ; Qué desnivelacion y trastorno de todo! No sé como ha podido sostenerse la nacion por tres años.

Tremenda. A fuerza de su magnanimidad y cordura, y de su estremado sufrimiento.

Podrio. Vamos que no dexaron de hacernos muchos bienes en cambio de algunos males.

Tremenda. Es verdad; no puede negarse; porque si nos perdieron las Américas, para eso nos volvieron la Constitucion: si arruinaron la Hacienda pública, para eso disminuyeron sus gastos, no pagando á los que dependian de ella: si han recargado la deuda nacional con la friolerilla de los 800 del pico á cada uno de los corifeos de la rebellion, con los 400 á los subalternos, y con un empréstito sobre otro, para eso se entonó y puso corriente el famoso establecimiento del Crédito público, en el cual se han amparado sobre cinco mil pobretes en la capital y provincias; y aunque no se adelantó mucho ni poco con el tal establecimiento; pero si quisiera tuvieron que comer aquellos adeptos y sus familias. Si no fué muy política y á gusto de la

nacion la extincion de monacales, para eso se amarraron de corto sus rentas y propiedades, y con este cuantioso ingreso se salió de una deuda envejecida de que ya nadie se acordaba, y de cuyo cobro no nos habia quedado ni aun la menor vislumbre de esperanza.

Cascarón. No entiendo bien ese pensamiento compare.

Tremenda. Me explicaré mas. Los bienes de los monacales se vendieron á créditos sin interes, con la particularidad de que ni un ochavo se habia de admitir en efectivo. Nadie se acordaba ya eu el mundo de los juros, y como aquellos bienes se daban en pago de réditos sin tocar á los capitales, resultó: 1.º que los acreedores de réditos se hallaron un mirlo, porque cobraron los que no cobrarían mientras hubiera mundo: 2.º que el estado no sacó ningun provecho de aquellos bienes vendidos: 3.º que se hechó á cuestras una nueva contribucion cual fué el pago de las asignaciones de los monacales extinguidos: 4.º que seguian los mismos réditos por no haber querido que se tocasse à los capitales. ¿Podrá darse una prueba mas perentoria de la mala fé, de la maldita intencion de esos cana-Has? El fin ha sido arruinar la nacion y engrosarse ellos mismos. Queda el capital en pie; danse los bienes en pago de reditos: nos quedamos sin bienes y con la obligacion de un nuevo gasto, y viva la Pepa. ¿Pues no digo nada sobre las capitalisaciones!

Cascarón. ¿Y esos eran los grandes economistas y consumados políticos?

Tremenda. No les llame usted economistas sino omniscios, porque lo mismo se metia un Ministro de Hacienda por las intrincadas cuestiones de derecho canónico, que por el arreglo de la cosina de su casa; y con la misma calma hablaba el de la Guerra del arreglo económico-político de

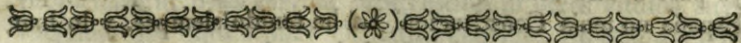
las provincias que del modo de relevar una guardia. **A** la verdad, señores, yo tendria por muy perdido el tiempo que estamos aqui ocupando en manifestar que lo que querian los hermanos era desorden y anarquía, sino temiera que hay en la rueda quien duda todavía de esta depravada intencion.

Podrio. Si usted lo dice por mí, confieso que tiene razon; porque no me cabe en la cabeza que aunque se hayan cometido algunos desaciertos, se propusiese el fin y término que usted ha indicado.

Tremenda. Pues, compadre, yo no creo que se proponga un buen fin el que se vale de malos medios para conseguirlo. Vamos claros, señores: la vida del hombre no alcanza para leer los tomos de leyes y decretos que se han publicado en los tres últimos años: semejante flujo por legislar no lo han tenido los legisladores de todo el mundo pasados, presentes y posibles; no tuvieron mas descanso que aquel mes que se llevaron oyendo felicitaciones de los ayuntamientos, de los gefes políticos, de las milicias nacionales y de un sin número de pillos de toda España por la ridícula sesion sobre las Notas que presentaron los embajadores de Rusia, Prusia y Austria. Y despues de tanto legislar y decretar ¿dónde está esa felicidad que se nos prometia? ¿Se ha hecho otra cosa mas que destruir en vez de edificar? Hablen todos los ministros, y digan en que estado se hallan los asuntos de sus respectivas atribuciones. Diga el de Estado en qué altura se encuentran nuestras relaciones con las demas poteneias? Interrumpidas y dadas à satanas. Diga el de la Guerra en qué pie está el ejército? Incapaz de destruir media docena de partidas de esos que se llamaban facciosos. Diga el de Marina cuál es la nuestra? No existe sino en su fantasia. Grandes presupuestos, muchos navíos que se construirán, fragatas que pudie-

ran construirse, bergantines que se deben construir y nunca dice que se han construido. Diga el de Hacienda dónde está el alma de la nación? En el hospital, enferma y moribunda, ya tiene en los labios el último aliento. Diga el de Gracia y Justicia ¿cómo están ocupados los primeros destinos, y los tribunales y los juzgados subalternos? Diga el de la Gobernación de la Península y el de la Gobernación de Ultramar::: ¿qué han de decir? El primero dirá que no hay Gobernación, porque todo es desgobierno, trastorno y anarquía; y el segundo dirá que su ministerio es fantástico, inútil y sin efecto porque nuestras colonias fueron la primera víctima de la rebelión, y su pérdida el primer fruto de la perfidia.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Conque está usted convencido, compadre de que el sistemilla constitucional no es otra cosa que una doble conspiracion contra el altar y el trono, y un esfuerzo de la filosofía para romper los lazos que nos únen en sociedad?

Cascarón. Parece que todavía refunfuña usted.

Podrío. Vamos claros, maestro: yo tengo el corazon sano amanta, y en satisfaciéndome usted, á ciertos escrupulillos que me restan, diré que los constitucionales son los mas indios que han nació de mugeres. La ificultá es esta, aunque la Costitucion tenga sus defectos como los tienen casi toas las obras de los hombres, en primer lugar advierto que ella misma dice que se reformen y enmienden despues de ocho años; y en segundo que mas vale una Costitucion defectuosa que ninguna, como sucedia en España. Ahora dirá usted, lo que quiera.

Tremenda. Si me detengo á hablar sobre lo primero se nos irá la tarde y la semana incomodando al auditorio mas bien que divirtiéndole con la historia de la pillería constitncional; vaya esto poquito; los disparates se enmiendan tan luego como se conocen, y no debía esperarse á que corrieran ocho años para enderezar entuertos. Item: tan soberana era la nacion del año 12 como las del año 13; y es una soberana desvergüenza que la nacion del año 12 quiera sugetar á la del año 13 á estar y pasar por los desatracos que cometió aquella. Está indicado el pensamiento; ustedes pueden ampliarlo mientras

yo paso á otra cosa. Quién le ha dicho á usted compadre, que España no tenia Constitucion? La ha tenido siempre, y lo han contestado asi los mismos fundadores de esa que se nos quiso dar. La Constitucion es la que reúne á una nacion como en una sola familia, le elige la naturaleza y forma de gobierno, establece las leyes que lo afianzan, restringe la autoridad para que no degenerare en despótica, le prescribe las obligaciones, le deslinda sus derechos, y explica á los pueblos sus franquicias. Desde que los españoles se reunieron han tenido todo esto, dice el Sr. Garcia Herreros: luego la España tenia su Constitucion, y la tenia por confesion de los nuevos constitucionales.

Podrio. Pero esas restricciones para contener el despotismo:::

Tremenda. No sea usted inocente, y oigame. Todo cuanto se quiera de restricciones y facultades lo encontrarán ustedes en nuestras leyes : con que no hablemos en esto. Lo de contener el despotismo quiere decir acabar con los Reyes, y como para esto no servia nuestra Constitucion, ha sido indispensable formar la otra.

Podrio. En eso consiste mi mayor dificultad. Yo no negaré que se ha tratado al Rey con el mayor desprecio, que se le ha insultado atrocemente y todo cuanto se quiera; pero se me hace duro de creer que esto se haya hecho por sistema y no por oficiosidad de algunos pillos.

Tremenda. Pues para que se le haga á usted muy blando de creer oiga lo que digeron los padres de la Constitucion. „No existe otra autoridad humana que la que ha resultado del pacto social.“ Sepan las cabezas coronadas que en un evento extraordinario la nacion reunida podria derogarles su derecho.“ Vaya otro texto. „La libertad de España consiste en arrancar las hondas raices del poder absoluto.“ „ Aunque las Córtes cometan desaciertos, se consigue el fin principal de ir alicionando á la nacion á ejercer el poder supremo.“ „ Contra el sagrado derecho de la soberanía popular no puede alegarse ni

propiedad, ni posesion, ni prescripcion ni otros títulos cualesquiera que ellos sean.“ Otro mas claro: „En este dia (era el 24 de Setiembre) la nacion española, señora de sí misma, dió á Fernando 7.^o el mas justo derecho á la corona::: el único que constituye á un hombre gefe supremo de una nacion.“ Me estaria charlando una semana si hubiera de citar todas las expresiones que se dixeron en las primeras Cortes contra la dignidad del Rey. ¿ Quiére usted desengañarse de que no se propusieron acabar con lo que usted entiende por despotismo, sino de que, bajo la palabra *déspota* se comprenden los Reyes y Emperadores? pues vaya este pasagito. „Ley que se promulgue aunque disponga un absurdo debe cumplirse, y este es un axioma é importante“ asi el hermano Arguelles. „Nada tengo que añadir á lo que con la sabiduría y elocuencia que acostumbra ha dicho el Sr. Arguelles“ ita el hermano García Herreros. Ahora mi observacion: nuestras leyes previenen que si algun grave inconveniente se presentase en la egecucion, se obedezcan pero pueden no cumplir; lo que han dicho esos Diputados es el exceso del despotismo, porque obligar al cumplimiento de un absurdo no merece otro nombre; á pesar de esto dicen que se haga, luego sus señorías no están mal con el despotismo; luego por *déspotas* no se entienden sino los Reyes. Quisiera ver como se desenredaba de este lazo la sabiduría y elocuencia del Sr. Arguelles. Sigán los textos. ¿ Qué diría de su representante aquel pueblo numantino que por no sufrir la servidumbre quiso ser pábulo de la hoguera? ¿ Los padres y tiernas madres que arrojaban á ella á sus hijos, me juzgarían digno del honor de representarlos, sino lo sacrificase todo al ídolo de la libertad?“ Numancia destruida, Roma libre y la viuda de Padilla, tragedias infames, de poquísimo mérito literario se representaron con repeticion, y se celebraron mucho por los hermanos, como que en tan pésimas composiciones se persuade que es muy glorioso levantarse contra un Rey por mas querido que sea de sus vasallos. El que quie-

ra mas lea el Manifiesto que dieron las Cortes, y en cada renglon hallará una prueba del odio que tenian al Rey esos canallas. alli se trata á S. M. de instrumento de la mas grosera trama; de agente en los perversos fines de Napoleon, que habia autorizado unos documentos que eran el colmo de la alevosía de un tirano..... miedo me causa solamente el recuerdo de lo que dixo contra S. M.

Pero si los hechos y las doctrinas de los cofrades no han dexado á ustedes convencidos de que esta ha sido una verdadera y declarada conspiracion contra el trono, vámonos á la misma Constitucion, y veamos cómo es tratada en ella la dignidad Real. Despues del pueblo, de los ciudadanos y de las Cortes sigue la cuestion del Rey cuando en buena regla y en política, primero debe hablarse del padre que del hijo, y antes del amo que del criado: mas no nos detengamos en esto y sí en las facultades que se conceden á S. M. y eso como gratuitamente y con aire de un favor señaladísimo. Le dexa á S. M. la egecucion de las leyes (en otros tiempos se hacia esto por los alguaciles:) la prerrogativa de pronulgarlas (cualquier chacillería ó audiencia podría desempeñarlo muy bien:) hacer los decretos y reglamentos necesarios para la egecucion de las leyes (¡friolera el lazo en que quieren enredar á S. M.! si los tales reglamentos son ó nó verdaderas leyes; si el Rey ha usurpado en ellos, la soberania de las Cortes..... ya tiene bigotes la trampita que se le prepara al Monarca, en la cual caerá siempre que se quiera:) Velar en la administracion pronta y *perfecta* de la justicia; (no está mal tendida la red en lo de *perfecta*;) declarar la guerra y hacer la paz (pero las Cortes han de determinar la fuerza de mar y tierra, sin que pueda el Rey formar una compañía, ni mandar construir una lancha; bien que en cambio tiene que rendir á las Cortes una cuenta justificativa;) nombrar todos los Magistrados (pero sobre propuesta del consejo de Estado;) conceder honores y distinciones (pero conformándose á las leyes,

que es como si dixeramos á la voluntad de las Córtes); indultar á los delincuentes (pero con tal que esta indulgencia no sea contraria á las leyes, que equivale á decir no podrá indultar). Por estas garbosidades decian los muy bribones que el Rey era el hombre mas feliz del mundo; porque podia hacer el bien y nunca el mal.

Daremos un ligero repaso á esas cosillas malas que no podia egecutar S. M. 1.^a Educar al Príncipe de Asturias cristianamente y como Dios manda, sino como dispongan las Córtes en el plan que formarán al intento, en el que inclinarán al jóven príncipe hacia las ideas filosóficas. 2.^a El Rey no puede privar á uno de su libertad aunque sea delincuente, ni de hacerle imponer una pena, de suerte que su poder es inferior al de un cabo de escuadra de su egército. 3.^a El Rey no puede casarse sin consentimiento de las Córtes: es el único hombre á quien no le es permitido elegir una compañera segun los votos de su corazon. 4.^a Aunque todos los padres tienen derecho para nombrar tutores á sus hijos, no asi el Rey á quien la Constitución quita esta facultad. Infames jacobinos: el Rey no es un empleado del pueblo como pretendéis: la dignidad Real está cimentada en un poder propio, en propios derechos, y en posesiones propias. 5.^a No basta que el Rey reconozca sus hijos, es preciso que se presenten á las Cortes copias autenticas de las partidas de nacimiento, matrimonio y muerte de las Personas Reales. Jamas se habia oido que los Reyes fuesen dotados por los pueblos hasta que la constitucion ó las Cortes conceptuando al Rey como su Ministro, le asignaron una pension, y concedieron sus palacios, y sitios de recreo; pero cuidado que esto debe entenderse al principio de cada reynado para obligar asi al nuevo Rey á que se haga muy amigo de las Cortes y le dexen con que vivir de un modo decente ::: Mas vale de nna vez ser un siervo que un tal Rey filosófico ó constitucional.

Cascaron. No se canse usted mas compadre. La misma

Constitucion, á las primeras de cambio, despoja á S. M. de su Soberanía para darsela al pueblo.

Tremenda. Todavía siento en mi corazon un peso insoporable y sino me descargo de él reventaré sin remedio; tengan ustedes la bondad de oirme otro poquito. Esa Constitucion que publicaron solo ha servido para trillar el camino de la obra que sin rebozo, y abiertamente conspira á abolir la Religion, destrozar al Rey y encadenar al pueblo soberano. Vayan algunos de sus artículos.

Constitucion secreta, artículo 38. A medida que esta Constitucion empieze á realizarse los miembros de la convencion procurarán preparar al pueblo á deshacerse de su Rey.

Art. 39. A este efecto se hablará sin cesar del derecho imprescriptible de igualdad, bajo el cual hemös nacido todos. Que la nacion no debe ser mandada sino por aquel que ella elija, y del modo que quiera; que el reyno hereditario es una usurpacion; que el mando de una nacion debe ser alternativo para todos cada año, asi como el de una ciudad, ó de una villa. Que entonces no se verán ya los déspotas tiranizar á los pueblos, ni á los usurpadores que les oprimen con las contribuciones que ellos se apropian para vivir en la sociedad y en el vicio. Que la distincion sacerdotal es tambien otro atentado á la libertad del hombre. Que el infierno con que se le quiere amedrentar para turbarle en sus placeres, y para atarle fuertemente á la columna de la arbitrariedad no es otra cosa que un fantasma inventado por la supersticion, que no halla otro apoyo para mantenerse en sus distinciones y en su ociosidad.

Art. 40. Despues de haber llevado este plan al punto de madurez, y haber extendido completamente estas ideas, sea verbalmente, sea por escrito, se procurará formar *regimientos*, compuestos de jóvenes penetrados y nutridos de estas mismas ideas, *comandados por individuos de nuestra asociacion*, bien dispuestos á apoyar por la fuerza, y á dirigir los *últimos pasos* que deben conducir á nuestra felicidad.

Art. 41. En seguida se repartirán proclamas analogas; y en un dia convenido se caerá al mismo tiempo sobre el Rey ó Regencia, y sobre todos los ministros de la supersticion; se proclamará la libertad y la igualdad, y se invitará á los pueblos á elegir un director nacional para el año, y asi mismo á formar una Constitucion que debe en lo sucesivo hacer las delicias y la felicidad del *hombre libre*. Basta.

Podrio. De manera compadre que la igualdad á que se aspiraba es la igualdad ante la ley.

Tremenda. Está usted muy equivocado, y vaya el texto „Reyne la ley en cuya presencia no hay diferencia; no se vea por mas tiempo emancipada la Soberanía.” Ahi tiene usted la igualdad que se buscaba; todos somos Soberanos: la nacion es Soberana: los subditos son la nacion; alla vá ese guirigai. ¿Conqué no existe otra autoridad humana que la que resulta del pacto social? ¿Conqué será falso que toda potestad viene de Dios; que quien la resiste resiste á la ordenacion de Dios y que por Dios reynan los Reyes? ¿Conqué David seria un usurpador y un tirano porque su autoridad no se la concedió ese pacto? ¿Pero qué entienden de esto los enemigos de la Religion? „La resurreccion de la carne y la vida perdurable son triunfos de la supersticion sobre la filosofía.” El mismísimo que dixo esto añadió otro dia „la muerte y el infierno es un triunfo que la supersticion ha conseguido sobre la filosofía.” Á los Diarios de aquellas Cortes y en no encontrando alli todo lo dicho tenganne ustedes por un mentecato.

Podrio. Dexe usted ya eso Maestro: ni hoy, ni mañana ni nunca se canse usted en probar mas una cosa de que estoi perfectamente convencido. Por las maximas y doctrinas de esos bribones, por sus hechos y tropelías, por la mesma Constitucion que dieron al público y principalmente por la secreta, no nos queda la menor duda de que esta fué una guerra la mas cruel al altar y al trono: y ultimamente si faltaran todas esas pruebas, ya en el dia de hoy no podria negarse semejante in-

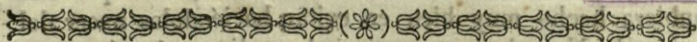
tento despues que hemos visto lo que han hecho con su Real Magestá. Punto pues y venga un abrazo, porque dende este momento abjuro mi error, y declaro que la Constitucion de Caiz, sus padres, aguelos y visaguelos; sus hijos, nietos, y bisnietos; sus defensores, padrinos y afectos, todos, todos son un jato de pillos, desmoralizaos, republicanos, canallas, indecentes, botarates, inorantisimos; y sus mercees perdonen la cortedá.

Tremenda. Quiero ser el primero que abraze tierna y cordialisimamente á un hombre de buena fé, que conociendo el error en que ha vivido, lo abjura y lo detesta con sinceridad. Usted mismo, compadre, es una prueba viva de que nuestra causa es justa, santa y verdadera, y que la razon exerce su imperio en hombres despreocupados, de sano corazon y de arreglada conducta. Los necios constitucionales no desertan ni abjuran, porque son hombres corrompidos y de relajadas costumbres; no oyen la voz de la razon, ni los convencen los hechos. ¡Que desgracia! De mil constitucionales, los novecientos noventa y nueve y tres cuartillos no saben lo que es Constitucion, ni lo que se proponían sus autores; pero veanlos ustedes qué metidos en fuego, qué entusiasmados, qué engreidos, qué fanfarrones, y qué prodigos de su sangre cuando sea preciso derramarla por..... que sé yo porqué; pues aunque dicen por la Constitucion, como ellos no saben lo que es esa Constitucion, tampoco saben porque la derraman. ¡Pobres hombres!!

Algo me he distraido de la materia: no importa: todo es oro; mañana tomaremos otra vez el hilo.

Con licencia: Sevilla:

Imprenta de doña María del Carmen Padrino 1823.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Podrio. Se le meten á un hombre algunas veces en la cabeza ciertas manías, que no pueden despegarse ni con sacatrapos. ¿Creerán ustees que no he podido agarrar el sueño esta noche pasaa con ese diablo de *pauto* que continuamente estoy oyendo mentar?

Tremenda. No digo yo el sueño, hasta las ganas de comer y el juicio es capaz de perder un hombre reflexionando sobre la algaravía del pacto social, asi como lo perdieron su inventor y comparsa.

Cascaron. Pero no nos dirá V. Maestro, cómo entiende V. ese pacto, ó esa calabaza?

Tremenda. De cuanto he leído acerca de eso, nadie lo explica mejor que el Diccionario democrático. Dios le haya dado el cielo á mi buen amigo que lo escribió; y tambien le dé su santa gracia al otro amigo que lo ha reimpresso y aumentado. Vá V. á quedar perfectamente instruido de lo que es el pacto social: atencion.

Segun los principios de Rousseau todos los hombres nacieron salvages y sin vislumbre de razon, y por lo tanto iguales á los brutos en el modo de obrar. Estos hombres asi salvages naturalmente eran independientes; y la filosofia perdona la notoria injusticia de haber puesto á los hijos en la absoluta necesidad de tener que depender de los

padres hasta la edad de ocho ó diez años, cosa que ella hubiera hecho muy bien en evitar haciéndolos nacer del estiercol. No solamente eran independientes los hombres sino iguales, y todos tenían unos mismos derechos; que es como si dixéramos que todos tenían derecho á todo. Libres pues, iguales é independientes, y teniendo cada uno en sí todos los derechos, no les era natural el estado social, ni tenían obligacion de formarlo, como la tienen los tigres, ni las panteras. Conocieron no obstante las ventajas que les traería vivir en sociedad, y trataron, convinieron y resolvieron abandonar la salvajina con todos los derechos á ella anexos de independencia y libertad, renunciando cada uno por sí y á nombre de sus sucesores á ciertas particitas de los susodichos derechos de salvaje para unirse bajo ciertas condiciones y pactos; y esto es lo que se llama *pacto social*.

Expongamos este embrollo. Los hombres nacieron ó debieron nacer en un estado contrario á su naturaleza, á la razon y á la providencia. Todos nacieron ó debieron nacer con derechos contradictorios y destructivos entre sí. Ninguno tuvo la obligacion mas leve de guiarse por la razon. Pues en este estado conocieron la ventaja de un otro, de que no tenían la menor idea, y renunciaron á alguna porcion de los derechos de bestia, á persuacion de aquella razon que no usaban; y *antes de entrar en sociedad entraron en ella* para deliberar y convenir sobre la formacion de la sociedad. Lo mas bello es que si entraron en sociedad fue porque renunciaron á unos derechos que se llaman *inalienables*, y porque se contentaron con conservar las raices de los derechos de bestias, no obstante que estos fuesen contrarios á su razon, sus deberes y su sociedad. Este es el pacto social en sus verdaderos términos. Pongamos la cosa algo mas clara. Segun los filósofos el hombre nace libre. Ninguno puede privarle de esta libertad. El solo puede ce-

der alguna parte de ella. Si es libre puede hacer ó no sociedad con los otros hombres y renunciar en beneficio de ella alguna parte de su libertad y sus derechos. Si así lo hace, lo hace sin obligacion, y viene á formar un pacto libre y espontáneo con los otros hombres. Por tanto todo hombre que se halla en sociedad, se halla en ella por un pacto que hizo porque le dió la gana. Hagamos un argumento idéntico. El hombre nace libre. Ninguno puede privarle de esta libertad. Si es libre, es dueño de conservar su vida ó de no conservarla, nadie puede obligarle á ello. Por consiguiente es libre en matarse siempre y cuando le venga á cuento. Si conserva la vida, lo hace sin obligacion, y forma un pacto libre y espontáneo consigo mismo, en virtud del cual renuncia al natural derecho que tiene de matarse. Todo hombre pues que anda vivo, no vive sino en virtud de un pacto social que ha hecho consigo. No hay que reirse de este pacto, porque está fundado sobre los mismos principios de independenciam y libertad que el otro.

Mientras se cometa el error y se tenga la desvergüenza de hacer consistir la libertad humana en la sola potencia física de hacer mal, y esta por otrosí dé al hombre derecho de hacerlo y de ir contra los dictámenes de la razon, el deber de la justicia y de la conciencia, jamas hará el hombre ninguna accion justa y virtuosa, sino en fuerza de algun pacto, ó consigo ó con los demas. Siempre tendrá facultad para robar, engañar, calumniar y hacer cuantas iniquidades sean posibles: y nunca se abstendrá de ello sino en virtud de algun pacto contrario á su libertad; no consistiendo esta en la sola potencia física de hacer mal, sino en una facultad dependiente de la razon, del deber, y de la justicia, tan libre es el hombre en estar en la sociedad en que la naturaleza, la Providencia y el amor al órden le han puesto, como lo es en matarse ó matar á otros. Contra la

razon no hay libertad; y todos los pactos contra la justicia y los deberes son nulos. Por esta razon tan pacto es la sociedad, como el conservarse la vida. Es un absurdo ridículo forjar pactos libres de lo mismo que es una obligacion impuesta por la razon, la justicia, la naturaleza y la necesidad, y forjarlos únicamente porque se tiene la potencia física de hacer lo contrario. Luego el pacto social es una verdadera quimera injuriosa à la naturaleza, indigno de la razon falso en su existencia, infame en sus consecuencias, y dispartadísimo en su invencion.

Cascaron. Vaya, maestro: eso es una broma, y un cuento de viejas inventao para hacer reir.

Tremenda. Está bien que sea cuento pero no crea V. que se ha inventado para burleta. ¡Ahí es nada lo del ojo! ¡La piedra fundamental del edificio! Si no fuera por el pacto social ¿cómo habia de residir la soberanía esencialmente en la nacion? ¿cómo habia de pertenecer à ella exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales? Cuento ó no cuento, lo cierto es que los hermanos lo creen tanto como nosotros los artículos de la fé, y en prueba de que no me burlo allá va el texto. “Sentadas las sábias y eternas maximas que dicta la política, y que han reconocido nuestros mayores desde el principio de la monarquía, como han demostrado enérgicamente algunos Divinos putados, es fuera de duda que iguales los hombres por naturaleza, y dueños de sí mismos con exclusion de toda subordinacion y dependencia, no han podido ni debido reconocer autoridad que les rija y gobierne, sino en tanto que reunidos en sociedad han cedido parte de su libertad y formado una voluntad general, que constituyéndose por esencia la soberanía, de la nacion es la única que puede dictar leyes, y exigir imperiosamente la obediencia y el respeto. Fijadas estas bases y reconocidas las de que

ce por un convenio mútuo deposita cada individuo todo su poder en la comunidad social; que este depósito ó sesion es e igual y absoluta en todo los miembros que la componen: ce que no hay preferencia, excepcion, ni reserva en ninguno de ellos, y que cada uno ha adquirido sobre todos, los propios derechos que ha enagenado de sí mismo; es evidente "et cetera." ¿Qué tal caballeros? ¿El retrato es conforme á su original? ¿Será juego, broma, ó gana de entretenerse lo que dexamos dicho sobre el pacto social? ¿Han oido ustedes en su vida cosa mas disparatada, mas ridícula, falsa y agena de la razon? ¿Y es posible que haya hombres que crean, sigan y defiendan tanto absurdo y tantos disparates?

Castaña. ¿Y en manos de estos hombres habian de estar las riendas del Gobierno, y la suerte de la nacion! La principal informacion que deberia hacerse sobre la idoneidad del sugeto para el alto encargo de Diputado á córtes era indagar si estaba en el pacto; y contestando que sí, remitirlo acto continuo á los orates de Toledo, ó al hospital de S. Cosme en esta ciudad. Comentemos á la ligera la gerigonza de este discurso. *Iguales los hombres por naturaleza; mentira; porque unos son gordos y otros flacos; unos grandes y otros chicos; unos tontos, y otros discretos; luego no hay igualdad natural.*

Cascaron. Consistirá la igualdad en razon de que todos son racionales.

Tremenda. ¿Conque no será la igualdad física sino metafísica? ¿Conque esa igualdad metafísica se verificaría en virtud de un pacto metafísico, ó en una república metafísica? Pero es el caso que aqui se trata de un pacto por el cual se formó la sociedad física.

Cascaron. Yo no lo entiendo.

Tremenda. Ni yo tampoco. El Maestro Rousseau lo dijo; los filósofos sus discipulos lo han confirmado, conque

aunque no se entienda y sea un desatino, rueda la bola. Continúa el texto: *dueños de sí mismos con exclusion de toda subordinacion y dependencia*: Despacito señores: la piedad y el respeto con que honramos á Dios y á nuestros padres, y la gratitud que nos obliga con nuestros bien hechos son virtudes naturales, es decir, inspiradas por la misma naturaleza grabadas en la propia alma (por decirlo asi); y esas virtudes naturales suponen dependencia y subordinacion; luego es una falsedad que el hombre es dueño de sí mismo sin dependencia de otro. *No han podido ni debido reconocer autoridad que los rija y gobierne.* ; Hasta donde llegan los desbarros del hombre alucinado! ; Con qué *no han podido?* ; pues no dicen ustedes que reconocieron? ; no celebraron el pacto? luego pudieron. Ni los mismos hermanos se entienden. Que los hombres salvages, como ustedes dicen, tuviesen libertad para sugetarse ó nó á otro hombre, pase; pero que los hombres salvages por naturaleza, *no podian* reconocer autoridad, es una mentira de hecho mediante que celebraron el pacto para reconocer. „*Constituyendo por esencia la soberanía de la nacion*“: mas claro: cedieron parte de la libertad; de estas partes se formó una voluntad general, y esta voluntad general es la soberanía por esencia.

Castaña. ; Caramba! ; que bueno está eso! Ahora si que se vé el origen de la soberanía nacional. Pero diga usted compadre ; quién se encargó de recoger todos esos pedazos de libertad?

Tremenda. La voluntad general.

Cascaron. ; Con qué existía esa voluntad general antes que se hiciesen los trozos de las libertades individuales?

Podrio. Vaya: dexemos ese guirigai que no es capaz de entender ni el mesmo barrabas.

Tremenda. Pues aquello de que *cada uno ha adquirido*

sobre todos los propios derechos que ha enagenado de sí mismo, es rana? luego en semejante juego no ha perdido ni ganado nadie. El borrico cede al caballo parte de su libertad; el caballo hace lo mismo con el burro, el burro y el caballo la ceden al elefante, y el elefante al burro y al caballo, et sic de ceteris; se juntan todas estas partes, y en seguida amarra cada pobre la suya; de modo que lo que han venido á adelantar en estos dáres y tomáres es un cambio. ¿Podrá darse cosa mas graciosa? ¿Y hay hombres que así deliren! ¿Y se permite que estos hombres anden sueltos! ¿Y se eligen estos hombres para dictar leyes á una nacion como la nuestra? ¿Y ha podido una nacion como la nuestra tolerar á esa canalla! ¿Y han tenido tales hombres sus admiradores, sectarios y defensores! ¿Y al poder hemos de amar á esos locos, y su disparatado sistema! Hablemos de otra cosa, porque si se insiste mas en esto, perderemos la chabeta: pero tēgan ustedes entendido que cierto señor Diputado con su acostumbrada sabiduría y elocuencia llamó á la soberanía nacional *principio eterno*; y otro cofrade *máxima eterna*: ¿qué te á ele tal? Caballeros ¿no se acuerdan ustedes que esa soberanía es hija legítima de D. Pacto social y Doña Voluntad general? ¿Pues cómo ha de llamarse eterna esa preciosa niña? Cosa de locos es perder el juicio.

Podría. No se cansé V. mas, compadre, porque el diablo del pauto me tiene ya corrompío. Mas tierra he adelantao yo en esta tarde que en toas las doce pasaaas. Vayan muy en horamala la Constitucion, las Cortes, los Diputados, la soberanía nacional, y todo lo que ha pasao dende el dia 7. de Marzo de 1820 hasta que nos quitamos de encima la maldecia mosca constitueional. Quanto han hecho esos pillos, quanto han hablao y escrito, todo, todo, todo, es nulo, falso, abominable y digno del mayor desprecio: la

razon es sencillísima; el pauto social es una patraña, una quimera, un sueño, una tontería, una invencion ridícula; no habiendo pauto social tampoco hay soberanía nacional; sin soberanía nacional no ha podido la nacion darse leyes, ni los que las han hecho han tenido facultad para hacerlas, porque los que les autorizaron tenian tanto poder como el mono, ergo, ergo, ergo, ergo. A otra cosa. Voi á recoger un cabo que dexamos suelto ahora unas cuantas tardes; y pues el agua nos amenaza, dexo el embudo puesto para la próxima tertulia.

Con licencia : Sevilla :

Imprenta de doña María del Carmen Padrino 1823



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Podrío. Dexé el embudo puesto, y es preciso que lo quitemos. Nos dixo el Maestro ahora unas cuantas tardes que ya sancionando el Rey ó ya no sancionando, nunca procedía S. M. con libertad perfecta. Quisiera poder entender esto.

Tremenda. La multitud de facciones que han tenido dividida la nacion en los tres últimos años, es la causa de esa que parece contradiccion. Cuando la ley ó decreto de cuya sancion se trataba, no acomodaba, al partido dominante, si pertenecian á él los Ministros, no podia S. M. sancionarlos, aunque quisiese; mas cuando el Ministerio correspondia á la faccion de las Córtes, era fuerza que el Rey sancionara aunque lo repugnase. De este modo conocerán ustedes que sancionando ó no sancionando nunca procedía S. M. con plena y absoluta libertad.

Epidemia. Me admiro de que haya subsistido la nacion tanto tiempo, combatida por tantos partidos.

Tremenda. Y á eso se llamaba la época de la libertad. ¡Perfidos! ¿Qué comparacion puede haber entre la que llamas esclavitud y la infame libertad que nos ofreceis? Yo consentiré que me llamen esclavo si se me dexase vivir con tranquilidad y bajo el dulce imperio de la paz y de la justicia; y no quiero que se me llame libre cuando no disfruto el menor sosiego, si he de estar en un continuo peligro, si me han de gobernar doscientos déspotas, si se me ha de insultar impu-

nemente , sino he de tener una regla fixa para mi conducta exterior. Si los Reyes son déspotas : como decis falsamente, quiero mejor estar sugeto á un déspota que á doscientos, ó trescientos. Hablemos de par en par. En el gobierno del Rey ¿hubo algo de despotismo ministerial? No os canséis en responderme; quiero conceder que lo hubiese; alguno de los cinco Ministros pudo prevaricar, é inducir cautelosa ó fraudulentamente al Rey à que se cometiese una injusticia; decidme, necios ¿cuándo se sufrirán mayores males en la época de uno ó cuatro déspotas, ó en la de trescientos que pugnan entre sí, y se disputan la preferencia? Siete Ministros déspotas, y déspotas las Cortes. ¿Cuándo habria mas cantidad de despotismo? Vaya este rasgo del mas asombroso é inaudito. Despues de la ridícula division de poderes, no solo se quedaron las Cortes con el legislativo, sino que se reservaron la inspeccion general sobre los otros, de modo que ni el judicial ni el executivo estaban seguros del despotismo cortesano. Asi vieron ustedes que se nombraron Visitadores para reconocer las causas fenecidas en las Audiencias, y resucitar lo que legalmente estaba muerto y acabado..... No quiero encenderme de nuevo la sangre enumerando las picardias y atropellamientos que se han cometido; sigamos con la lista de las facciones de que ibamos tratando y de las cuales siempre fue victima S. M. por cuya razon jamas tuvo libertad para sancionar ó nó las leyes. Habia masones, comuneros, pasteleros, serviles, anilleros, moderados, exáltados, constitucionales (estos eran los menos,) republicanos..... Se necesita un libro de memoria para retener los nombres de tantos partidos. Lo del caso es explicar á V. que segun la prepotencia de uno ú otro, ó segun acomodaban al dominante las deliberaciones del Gobierno, asi sancionaba ó nó S. M., con lo que me parece satisfago la curiosidad ó duda de V.

Podria. Perfectamente. Bien conozco que too ha sido desorden, barullo, confusion y trastorno, tan y mientras que nos ofrecian mil felicidades.

Tremenda. Y lo cumplan; *prometer* es lo mismo que *engañar* en el language democrático: la razon es patente. Un ateo que promete *proteger* la Religion, es muy claro que lo que quiere es *engañar*. Un ladron que *promete* la seguridad de las propiedades; un tirano que promete libertad; un orgulloso que asegura que todos serán iguales; ¿no conoce V. que á lo que aspiran es á *engañar*? ¿Cómo han de cumplir lo que es contrario á su esencia misma? Si el lobo le dixese al pastor, mira, vete por ahí á dar un paseo, y dexa á mi cuidado las ovejas, que yo te prometo cuidarlas y defenderlas; ¿no equivale rigorosamente el *prometer á engañar*? Es preciso estar impuesto en la verdadera significacion de las voces para entender el espíritu de los hermanos: verbi gratia: *tirano y tirania* no las aplican ellos á las casas sino á las personas que hacen. Por mas inocente, amable, justo y benefico que sea un Monarca, es irremisiblemente un *tirano*; pero las tiranias mas horrendas, siempre que las hagan los republicanos se llaman beneficios. Un democrático aunque sea un demonio en carne humana, aunque sea mas ladron que Gestas, mas cruel y rabioso que Neron; no es tirano porque segun la filosofia no es la tirania la que hace al hombre tirano, sino el hombre el que hace tiránico aun lo mismo que es esencialmente opuesto á la tirania: exemplo: impone un Monarca un 20 por 100 de contribucion para bien del Estado. *¡ Si es un déspota: si es un tirano!* no porque la cosa lo sea en sí, sino puramente porque es Monarca. Impone un Gobierno democrático una contribucion tres tantos mayor que el capital y las rentas, entonces no es tirania. Otro exemplo: erigese un juzgado de imprenta compuesto de hombres sabios, para que exâminen escrupulosamente las obras que hayan de salir á luz; si el que establece esta previa censura es un Monarca; *déspota, tirano; enemigo de la propagacion de las luces!* Pero si el Gobierno democrático erige juntas de censura, ó llámense despues *jurado* compuestas generalmente de idiotas y que apenas sepan es-

eribir, con tal que den paso á los escritos sediciosos, impios y subversivos, y lo cierren á los que instruyan al hombre en sus deberes cristianos y políticos; ya aqui la voz *tirano* envuelve una idea contraria á la primera, y lo que alli fué *tiranía*, aqui es *libertad*.

Podrio. ¡Miren el diablo del borrico por donde asomó el hocico! ¡Canasto con el idioma republicano, y como trabuca la significacion de los nombres! Ya no es estraño que estubiesemos engañados los que nos ateniamos á las palabras sin penetrar su espíritu democrático.

Tremenda. Ahí tienen ustedes el verbo *reformatar* que entre los democráticos equivale á *destruir* no los defectos sino la sustancia; y de este modo es como los hereges han reformado siempre la irreformable Religion católica, y los rebeldes los Gobiernos. Por *pueblo* entendemos nosotros la reunion de toda clase de personas; mas los republicanos llaman *pueblo* á 20, ó 30 pillastrones salidos de las cárceles ó presidios, la hez y la zupia de una nacion. *Bienes nacionales*; la misma voz denota que se trata de bienes correspondientes á la nacion; pues no señor; los republicanos llaman *bienes nacionales* á los bienes robados. Hasta la palabra *matrimonio* tiene entre los hermanos otra significacion, porque entre ellos equivale á un *concubinato metódico*, que es en realidad de verdad el único matrimonio de que son capaces los libertinos. Para los matrimonios de esta clase no se requiere un amor constante y racional que endulce mutuamente los infortunios de la vida; y ademas tiene la ventaja y comodidad de librar de la engorrosísima secatura de la educacion de los hijos.

Podrio. ¡Probe de mí qué equivocao viví algun tiempo! Si yo hubiera tenido ese vocabulario, no me habrian dao gato por liebre.

Tremenda. Se hizo muy rara tan preciosa obrita; y aun sospecho, no á humo de paja, que los hermanos recogieron los exemplares que habia, para que no se descubriese el pas-

tel y se les conociese la mano; por tanto he creído oportuno dar esta muestrcita del idioma democrático.

Cascaron. ¿Pues y que nos dice V. de la milicia nacional?

Tremenda. Digo que ese es uno de los mas felices vocablos que inventó la democracia para ganarse procélitos. Jamas ninguna ciudad, reyno ó provincia fue debastada con mas terrible peste, que lo han sido aquellas en que estos vocablos han hallado acogida. Ellos llevaban consigo el fanatismo democrático: la seduccion total de la juventud en Religion, costumbres y cultura, la ruina de las familias; el escándalo, la impiedad, el vicio, el abandono y la insolencia. Al que era hombre de bien se le hacia á la fuerza que se alistase, y tenia que hacerlo arrastrado del temor y la necesidad. Pero los locos, los ambiciosos y los corrompidos corrian voluntariamente á cuadrillas á las banderas; y hasta algunos *puercentum annorum* que por su edad estaban dispensados se enfanatizaron de tal modo en este juego muchachil, ó comedia de figuron que como locos corrian con su morral á las espaldas.

Podrio. ¿Y qué dice ese latin que V. nos encajó?

Tremenda. Que tambien habia algunos muchachitos de cien años. Cuidado, señores, que yo estoy muy seguro de que entre los nacionales habia hombres de bien, comprometidos de sesenta mil maneras. Hablaré de esto mas detenidamente en otra tarde; ahora estoi pintando el caracter del miliciano democrático en general y no me contraigo á pueblos ni personas. Digo pues que muchos se han admirado al ver como una invencion tan tonta haya podido causar tanto fanatismo y locura. Y en mi concepto no les falta fundamento para admirarse; porque, vamos claros: el velar de noche, el andar expuesto á la intemperie, ó la nieve y al hielo mas horroroso, caminar muchas veces á pie y con un fusil y mochila á cuestas, no son ciertamente cosas muy agradables.

Pues junte V. á esto el tener que abandonar el empleo, los negocios y los propios intereses, y calcule por aqui las ventajas que al hombre de juicio, prudente y moderado podria traer la guardia nacional.

Hasta ahora andar prendiendo hombres, hacer registros domesticos, y acompañar al patibulo á los sentenciados á él no fue empleo muy honroso y apreciable; y el hombre de honor, religioso y civil lexos de querer emplearse en cosas tan odiosas, hizo siempre los esfuerzos posibles para eximirse de ellas. ¿Como pues hemos visto en democracia al mercader, al doctor, al abogado, y aun á los nobles hacer de soplones, corchetes y esbirros, y hacerlo con un saboréo y un placer, que no parecia sino que se gloriaban de su propia deshonra? Mas sin la guardia nacional ¿cómo podia aquel tontazo ambicioso, nacido mas bien para burro de carga que para mandar, llegar á verse hecho comandante? ¿Cómo contonearse en medio de una plaza, con sable en mano, y mandando hecer lugar, desabrochar la imperante voz de *marchen presenten las armas*, con las demas tonterias que llenan de viento un cerebro vacio, y hacen creer á un tonto que es algo en este mundo? Si la democracia no hubiera tenido mas medio para ganarse gente que el interes, ya se la habria llevado el diablo; porque ¿dónde hay tesoros que basten á contentar tantos ladrones? Asi es que mientras destina á los mas astutos á los empleos lucrosos y que tienen jugo que dar, tira el hueso de un mando imaginario á los grandísimos tontos, ambiciosos y fantasmones que como odres se llenan de vanidad con él; y el joven casquilucio quiere mas bien andar luciendo, que fatigarse en los estudios y otros destinos. Aun en las aldeas mas escondidas penetró la diabolica milicia, y con ella el vicio y el desorden: ya se vé; el campesino que se oia llamar *capitán*, *sargento* &c. se inflaba mas que un sapo, y se ponía mas vano que un pabo real.

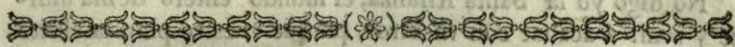
La milicia está instituida en los Estados para defensa de los ciudadanos, y para que el resto de la sociedad pueda comodamente atender à sus oficios, negocios y labores; luego el que puede ser defendido sin tomar las armas en su persona é intereses y no obstante las toma sin necesidad, y con peligro de aquella y desventaja de estos, no puede llevar buen fin. Si puede alguna vez ser util y aun necesario que todos militarmente ayuden al Gobierno, no lo será ciertamente cuando esto se haga por un espíritu de ciega vanidad, de insubordinacion y de libertinage.

Castaña. Ahora si que tapó V. la boca à los charlatanes que quisieran volver ese argumento al cuerpo. Podrian decir que si tan mala es la milicia democrática porqué corrian à alistarse en ella sin distincion de clases, empleos, oficios y condiciones, con abandono ó perjuicio de sus intereses y obligaciones; eso mismo sucede con la actual milicia realista; pero la reflexion de V. ha contestado victoriosamente al argumento y ha indicado la distancia inmensa que hay entre aquel y este alistamiento. Repetiré el período. "Si alguna vez puede ser util y necesario que todos militarmente ayuden al Gobierno, no lo será ciertamente cuando esto se haga por un espíritu de ciega vanidad, de insubordinacion y de libertinage" Estan bien marcados los caractéres de la milicia nacional voluntaria; y en lo que V. ha callado está bien conocida la diferencia que hay entre una y otra milicia. Si alguna vez puede ser util que todos ayudemos al Gobierno militarmente, no será cuando el Gobierno sea un tirano, un injusto, opresor, un demonio; ni cuando nos armemos por vanidad, por orgullo, por sostener picardias, por vivir con desenfreno, por tener facultad para insultar à todo el mundo, por no estar subordinados ni aun à nuestros mismos padres, por mandar hasta al mismísimo Gobierno, à quien podemos intimidar con nuestras armas, y sacarle las providencias y órdenes que nos acomoden; por saciar nuestras pasiones y el espíri-

rítu de venganza que alguna vez nos inspire; no será, digo, útil que nos armémos, todos y ayudemos al gobierno en tales circunstancias ni con designios tales; pero sí será utilísimo y aun necesario que nos armémos todos, y que ayudemos al Gobierno legítimo, y estemos prontos para defenderle: si será necesario que cada uno contribuya de la manera que pueda con el exemplo, con la persuacion, con la pluma, ó con las armas á disposicion del Gobierno, para que se sostengan la Religion y el trono á quienes el jacobinismo ha declarado una guerra cruel, y sangrienta.

Tremenda. Perfectamente compadre. Ha manifestado V. con claridad y verdad la diferencia que hay entre las dos milicias. Véase el objeto: alli sostener á una faccion impia, revolucionaria y desorganisadora; aqui defender á un Rey digno del trono que ocupa, que reina por Dios, y á quien debemos por todos derechos defender y amar, singularísimamente cuando se trata del inocente y perseguido Fernando, cuyas cualidades parece que le están diciendo á cualquiera (como no sea alguno que apeste de corrompido) "me has de amar que quieras que nó" Véanse las personas alistadas: repito siempre que hablo en la totalidad; porque tengo motivos muy particulares, (y no habrá muchos que tengan en la materia tantos conocimientos como yo) para asegurar que hubo excelentes sugetos entre los nacionales; mas estos no falsifican la idea general que se ha formado del caracter, genio, costumbres, designios y proyectos de los pasados nacionales. Quisiera poder presentar aqui los nombres de los que se alistaron, y se quedaron en ayunas, y sin conocimiento. Seámos imparciales y justos.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. ¿Qué tiene que ver con nosotros la llamada Santa Alianza? Arregle cada cual su casa segun le diere la gana, que nosotros arreglaremos la nuestra como nos parezca. ¡No ven ustedes que empeño de meterse en vidas ajenas! ¿Es verdad que hay algunos disgustillos entre nosotros, pero en qué casa no los hay? Riñe el padre con el hijo, el marido con la muger, el amo con el criado y al poco tiempo quedan todos amigos, como antes, sin necesidad de que el vecino de junto, ni el de enfrente, ni el de arriba ni el de abajo tomen cartas en el juego, ó intervengan en las disenciones domesticas. Nuestras cuestiones versan sobre el modo sin tocar en la sustancia ni en lo esencial de las cosas. Una nacion no es mas que una gran familia: ya la nuestra ha fijado su plan de gobierno, y ha señalado á cada individuo las obligaciones que debe desempeñar. Si este no cumple; si el otro no es exacto; si es descuidado aquel, si esótro no es á proposito; si se ha de almorzar á las ocho y no á las nueve: si se ha de comer á las doce ó á las tres; si hemos de cenar carne ó pescado ¿qué tiene nadie que hacer con esto, ni meterse en estos pormenores que en ningun sentido trascienden á los demas? ¿Nos mezclamos por ventura nosotros en que el Ruso sea lo que fuere; en que el Austria se vuelva patas arriba, ó la Francia patas abajo? ¿Pues no es esto capaz de aturdir al demonio?—Tal era el tema de los asalariados escritorcillos y periodistas cuando comenzó el run run de que las grandes Potencias iban á intervenir en nuestros negocios. ¡Bribonazos! ¡Cómo quisisteis alucinar al pueblo con esos cargos y reconvenções tan debiles! Bien os dixé entonces lo que hacia al caso, pero buen cuidado tuvisteis de quemar mi contestacion á vuestros sofismas y argumentos pueriles. Ahora que tenemos libertad para hablar claro, oid.

No digo yo la Santa Alianza, el mundo entero debia unirse y venir á acabar con vosotros, porque vuestro plan maldito era destruir todos los tronos, y todos los altares. Despues que esparcisteis la semilla de la impiedad, y encendisteis la tea de la discordia en nuestro suelo, fueron vuestros emisarios á hacer lo mismo en Napoles, en Portugal en el Piamonte, en Grecia y en la Francia. ¿ Conque friolerillas y discenciones domesticas? ¿ Pues os ha quedado algo que hacer para perdernos? ¿ No habeis hecho cuantos esfuerzos son posibles para destruir la Religion católica, unica verdadera? ¿ No habeis inundado el mundo de doctrinas condenadas, repugnantes aun á la misma razon, quanto mas al evangelio? ¿ No habeis repetido con vuestro maestro Rousseau que la Religion cristiana es contraria á la buena constitucion de un estado? ¿ No habeis reproducido los delirios del impío Helvesio sobre que no hay en el mundo mas virtud que lo que á cada uno importe obrar? ¿ qué el alma no es otra cosa que una facultad de sentir, y que la prudencia es el don mas funesto que puede ofrecer el cielo á una nacion? ¿ Y estas son las friolerillas y los disgustos domesticos? ¿ Y estos los articulos accesorios que no tocan en nada á lo principal y á la esencia del Gobierno?

Ademas de los daños incalculables que habeis causado con vuestras perversas doctrinas, os habeis mofado publicamente de los augustos misterios de la Religion; habeis insultado, y perseguido y asesinado á los sacerdotes, llamandolos con los epitetos mas viles y degradantes. ¿ No es una insolencia acometer á los defensores de la Religion que ustedes oprimen, y que sean ustedes mismos tan obstinados, en defender sus opiniones particulares? ¿ Porqué ha de ser fanático, entusiasta y convulsionario el que desata los sofismas con que ustedes embrollan los misterios mas sagrados? ¿ Conque han de poder ustedes satirizar los institutos monasticos, el sacerdocio, la Inquisicion &c. y no ha de poder un monge, un sacerdote, un inquisidor examinar con critica, y con el discernimiento y juicio que ustedes no tienen los fundamentos de esas satiras? ¿ Los escritos de ustedes han de llamarse obras maestras y bien acabadas, y nuestras impugnaciones *libelos* y nuestras defensas *fanatismo*? ¿ Brutazos! ¿ Quiénes sois vosotros para predicar un nuevo evangelio, y para desen-

ganarnos de nuestros antiguos errores como decís? Ea: mostradnos la patente de infalibles; vengan los signos que acrediten vuestra mision. Pero qué signos ni que patentes habeis de manifestar vosotros si sois unos trompetas, y no sabeis mas que delirar. Con efecto, señores (y vaya como por parentesis, y aunque me distraiga del punto principal que iba tratando); al ver á estos canallas sin saber donde fixar el pie, arreglando por todos sus puros desatinos, blasfemias, heregias, pactos, sistemas y contradicciones, no puedo menos de asegurarme mas y mas de que nuestra santa y adorable religion católica, apostolica, romana es la unica verdadera. Un filósofo dixo que el interes es la regla que debemos seguir: otro que el hombre debe hacerse bruto.

Cascaron. ¡Y qué multitud de sectarios ha tenido esa conseja!

Tremenda. Otro dixo que sigamos el impulso de las pasiones: este que no tenemos alma; aquel que no se sabe si la tenemos: otros que esta cuestion importa poco; aqui optimismo; alli materialismo: acá naturalismo: allá theismo: acullá fatalismo. ¿Y es esta la felicidad humana? pues no se pueden ustedes ir con su felicidad á la misma::: cama. Esa no es felicidad sino tormento, congoja, angustia y afliccion. Al asunto. ¿Y estas son las friolerillas que tenian ustedes que arreglar en casa? ¿Conque supuesto que ya habia Constitucion, todo lo demas importaba un bledo? ¿Aunque nos quisiesen ustedes quitar la Religion; aunque intentasen derribar el trono; aunque conspirasen contra la sociedad; aunque se propagase su impío, destructor é infernal sistema por todos los angulos del mundo, esas eran friolerillas que se arreglarían sin la intervencion estrangera! ¡Ah! linda vara de acebuche, donde estais que no vienes á arreglar á estos arregladores? ¿Yo quisiera decirles á estos jaques: ya que ustedes son tan benéficos y filantrópicos, y estan tan decididos y empeñados en ilustrar al mundo y desengañar á los ilusos, y fanáticos? ¿porqué se marchan ustedes á predicar á los turcos y japoneses que lo necesitan mas que nosotros?

Cascaron. A fé que no vayan, porque el turco no entiende de grajas pelaas; sus disputas son á acuchilladas; y el japonés ahorca y descuartiza que es un contento á cualquiera que vá á enseñarle nuevos dogmas.

Tremenda. Tan enemigos han sido ustedes del altar como del trono. Ustedes no han conspirado contra el inocente y amado Fernando VII por defectos personales que encontrasen en este Monarca; no: vuestro odio ha sido á su dignidad y alto caracter. Vuestras declamaciones, satiras y perversas acusaciones se han dirigido siempre contra las testas coronadas. Los Soberanos de la tierra (habeis dicho con vuestro maestro Rousseau) son un egército de lobos introducidos en ella para establecer una esclavitud universal. ¿Esa es vuestra expresion favorita? ¿Creis que con llamar *tirano y despotas* á los Reyes los habeis de hacer odiosos y abominables? Os engañais torpemente. No os citaré al angelico Doctor ni á otros santos, porque su autoridad es para vosotros de poca fuerza por el hecho mismo de ser santos, (así como entre parentesis habeis tenido la desvergonzada impiedad de citar al *canonigo Arbues* á quien la Iglesia ha colocado en los altares); no me valgo, repito, de la respetable autoridad de los santos, sino de cuantos han escrito sobre la materia, y de cualquiera que tenga dos dedos de frente y el entendimiento no tan romo como el de ustedes: el gobierno monarquico, aunque se convirtiese en tirano, es menos malo que el gobierno de muchos corrompidos. Ley 7, tit. 1, part. 2, vid. glosa.

Perseguida la Religion y sus ministros, no menos que vejado, insultado y puesto en ridiculo nuestro idolatrado Monarca, hicisteis cuanto os fue posible para romper los lazos que nos unen en sociedad. Nos vimos á merced de un sin número de facciones; exausto el erario; robadas las propiedades; abrumados de contribuciones insorportables de sangre y de dinero; aterrados de horribles asonadas; iusultados y escandalizados con impiós obcenos y republicanos cantares; obstruidos los canales de la prosperidad y riqueza pública; interrumpidas nuestras relaciones con las demas potencias; paralizado el comercio; sin brazos la agricultura; recargados y oprimidos de leyes injustas y contradictorias; abatido el sacerdocio; protegido el inicuo: impune el delincuente: premiado el crimen; autorizadas las reuniones de jacobinos: tolerado el abuso de la libertad de imprenta; despojada la Iglesia de su inmunidad y de su sagrados derechos; desterrados los obispos; asesinados los sacerdotes: perseguida y mo-

fada la virtud; proclamada la igualdad, trastornado todo. ¿Y podrian ver con indiferencia las demas naciones el estado de combustion en que nos habiais puesto? ¿No era público y notorio que los males que padeciamos eran causados por una faccion corrompida y revolucionaria que debia su existencia á la rebelion de un exercito pervertido como ella, y que la protegia en sus planes contra el altar y el trono? ¿No se sabia de positivo que de aqui salieron los revolucionarios de Napoles, del Piamonte, de Portugal, de la Grecia, y aun de la misma Rusia? ¿No fuisteis vosotros los que os mostrasteis de las sagradas é inviolables personas de los Emperadores y Reyes, poniendolas en ridiculo, y buscando en ellas defectos fisicos, abultados en mil caricaturas indecentes para excitar la risa y el desprecio del público? ¿Podrian los Soberanos consentir que el Rey de España estuviese abatido, ultrajado y cautivo en su propio reyno por una chusma de ingratos y pérfidos vasallos? ¿Y decis que era injusta la intervencion, que no habia motivo para que tomasen conocimiento; y cortasen la raiz de tantos males! ¿Y teneis valor para invocar el derecho de gentes! ¿Derecho de gentes! ¿Pues acaso vosotros sois gentes? Con vosotros no habla ese derecho; vosotros sois fieras, ó monstruos de la especie humana. Quiroga en Galicia, Rotten en Cataluña; el Empecinado en Cáceres ¿han sido hombres por ventura? Pues qué ¿se han deleitado jamas los hombres en matar à sus semejantes con la crueldad y barbarie con que lo han hecho esos monstruos? Que persigan, juzguen y sentencien à sus enemigos con arreglo al derecho que queráis, ya lo entiendo; pero que se complazcan en mandar atar à los sacerdotes de dos en dos, y que acuchillándolos primero, los despeñen despues por barrancos, ó los arrojen al mar, ó que agrupados los maten à balazos; eso no se ha visto nunca en España, eso no lo han hecho los hombres jamas; à los que han executado esos actos se les ha llamado siempre *fieras, monstruos, abortos del abismo* &c. ¿Podrán los lobos y las panteras, los osos y los tigres acogerse al derecho de gentes cuando vean que se les persigue?

¿A dónde habrían llegado nuestros males sino los hubiese cortado la Santa Alianza! Mas de medio siglo tardaron los corifeos de la revolucion en preparar la que verificaron; pero

vosotros en ménos de tres años habeis adelantado tanto ó más que aquellos. Por vosotros y por vuestro maldito sistema ha estado amenazada la tranquilidad pública de la Europa; ¿y no habian de acudir los Soberanos à sofocar en su fuente tamaños males? ¿No intervenimos nosotros en los negocios de la Francia cuando su proyectada república? ¿Y cuanta es la diferencia que hay de aquel caso al nuestro! Allí puede decirse que el designio se concretó à los términos de la nacion sola, pero vosotros habeis abanzado à trastornar el mundo entero: allí habia mucha masa corrompida, aqui no hay mas que una faccion de corto número, y que solamente es poderosa por su audacia, y porque tiene à su devocion la fuerza armada, la mayoria inmensa de la nacion la detesta, y ha estado siempre suspirando por el remedio. ¿Podrá dudarse de esta verdad despues que se ha visto el entusiasmo con que han sido recibidos nuestros libertadores? Monstruos: revolucionarios: anarquistas, decid aunque os pese cual ha sido el grito universal que se ha oido desde el Pirineo hasta las columnas de Hercules: ¡viva el Rey! vivan nuestros libertadores. ¿En qué punto de la península han hallado estos oposicion? en aquellos únicamente en que estabais vosotros encerrados, y despechados de rabia. Todos los demas caminos han estado cubiertos de flores y acompañados de un gentío inmenso que se disputaba el placer de ver, alabar, bendecir y abrazar à los libertadores. Decid, repito, aunque os pese, cómo se han espresado los pueblos en la entrada del egército amigo y pacificador: por un impulso simultáneo y voluntario, sin necesidad de mandato superior. se han adornado é iluminado las casas; se han erigido arcos triunfales; se ha multiplicado las danzas, músicas y mascarás por las calles; han enronquecido los hombres, las mugeres y niños de gritar vivas à la Religion, al Rey, à la nacion Francesa, à su egército, à sus generales, pero sin que se haya resentido el órden público, la moral, el decoro, la circunspeccion que distinguen à los buenos de los perversos en sus bullangas y asonadas inícuas y detestables. ¿Qué tienen que ver los obsequios que se les han hecho con los que hizo la chusma de pillastrones indecentes à sus corifeos y farsantes? Esta sí que ha sido la expresion de la voluntad general de la nacion. Concluyámos: la intervencion de las Po-

tencias extranjeras ha sido precisa y necesaria de toda necesidad para restituirmos la paz y el sosiego de que carecíamos; para volver á nuestra santa Religion el esplendor y lustres empañados con las perversas doctrinas de los filósofos; para afirmar el trono de nuestro Soberano, vacilante y próximo à caer; para sofocar el vértigo revolucionario que habiendo trastornado vuestras cabezas, amenazaba la disolucion del estado; para preservar à la Europa entera del contagio que intentábais propagar en ella; para castigar la rebelion mas inaudita, y para manifestar por último al universo entero que en todo lugar y en cualquier tiempo en que los sofistas de la impiedad y los conspiradores contra los tronos intenten tremolar su infernal bandera, hallarán prontos à su exterminio à todos los Soberanos encargados de la tranquilidad pública. ¡ Ah! ¡ Qué hubiera sido de nosotros sin el auxilio de la Santa Alianza!

Epidemia. Ya estarian arregladas nuestras cosas. compuestas nuestras desavenencias y olvidaos los disgustillos domésticos; mareharíamos en popa y con toas las velas llenas.

Cascaron. Lo cierto del caso es que si el remedio se tarda un poco mas, completan su obra esos sopistas ó como usted los llama. En cuanto à iguales ya nos íbamos quedando toos carilucios, consultaos para cartones, y enjutos como abadejo, por lo que hace à libres ya nos íbamos poniendo en disposicion de andar por donde nos diera la gana, y de colarnos aunque fuese por la cerradura de una puerta sin que nos sintiese nadie: por lo respectivo à bienes, ya estábamos tan avenidos con lo poquito que nos habian dexado que no extrañábamos salir algun dia con todo el tren y gala que llevaba Adan en el paraiso. De union, concordia, y llevarnos toitos como hermanos sin necesidad de ningun pauto, ni autoridad ninguna, no habria mas que pedir, ni riesgo de ladrones y malhechores, ni tener embidia unos de otros ni pleitos ni camorras..... ¡vaya! ¡Qué vida tan hermosa!

Podrio. Toito eso está bien, Maestro; pero por *vì arguendi* como dixo el otro, quiero oponer un reparo, que es lo que responderian à usted los constitucionales si estuviesen presentes. Á lo que se reduce en suma el sistema constitucional es à variarse la nacion su forma de gobierno: esta es la cuestion principal, y en lo que no tienen que meterse las demas

potencias. Los disgustillos de unos, la oposicion de otros y las desavenencias de la familia, todo se compondria y conciliaria sin la intervencion de los vecinos. La nacion se ha convenido en darse un nuevo órden de gobierno, digo y repito con los constitucionales: este es el *lutrum*, este es el quil de la ificultá.

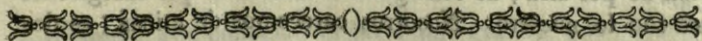
Tremenda. Pues de esa pata coge la mulilla. La nacion no ha querido nunca variar su forma de gobierno: parece que no hemos dicho nada!

Podría. Ya lo entiendo; yo repito los argumentos que hacian los costitucionales.

Tremenda. Pnes esos no son argumentos sino sofismas, mentiras y calumnias que levantaban à la nacion. Me acuerdo que habiéndole dicho un amigo al diputado C. "hombre, esto está perdido: la nacion entera detesta la Constitucion: ya el mando de ustedes está reducido à solo esta plaza (Cádiz;) es preciso ceder....." Contestó aquel chuchumeco "la nacion soy yo; donde quiera que yo esté allí está la nacion; y todo lo que yo quiera, es lo que quiere la nacion" Cuando ustedes acaben de reir, seguiré.

La nacion no ha querido variar en un ápice su antigua forma de gobierno: una faccion jacobínica ha osado titularse nacion, y lo que queria esa faccion jacobínica no era variar la forma de gobierno; sino derribar el trono y constituirnos en república. Por estos principios ciertos é irresistibles no declararon los Soberanos aliados la guerra à la nacion, sino à la secta revolucionaria que nos oprimia, y que amenazaba la dissolution del Estado. Diga V. pues à los constitucionales que se vayan muy en horamala y que recojan su argumento tan falso como el alma de Judas. ¡Quería la nacion!!! ¿Y cual es esa nacion? "La nacion soy yo" ¿Y qué es lo que quiere la nacion? "Lo que yo quiero" ¡Pues si toda la nacion detesta à ustedes! No importa "donde yo estoi está la nacion" Miren el pigmeo; ¡que no tiene medio bofeton de un hombre!

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Castaña. Esta tarde estamos solos.

Cascaran. ¿Pues qué hay?

Castaña. Me pasé por casa del Maestro y me dijo que no podía venir porque traía entre manos cierta obrilla, y quería rematarla hoy mismo.

Epidemia. ¿Y será cosa de participantes?

Castaña. Es regular que la veámos.

Podrio. Pues entonces aguantemonos esta tarde lo mejor que se pueda. Si ustees no traen alguna cosa notable, les contaré un ensueño que tuve anoche, relativo al punto que tocó ayer el Maestro.

Cascaron. ¿Fué sobre aquello que yo dixé de que si se tardaba un poco el remedio, completaban su obra los sopistas?

Podrio. Ni mas ni menos. De manera que como se acuesta uno con la cabeza como olla de grillos con tantisimas cosas como oimos al Maestro, no es extraño que sueñe un hombre con aquello propio. La indiréta que usted soltó ayer hizo tales cosquillas en mi cerebro que ya vi yo esta noche rematao el horrible plan de los reformaores.

Cascaron. Con que eso viene á ser á manera de una historia anticipaa de lo que nos esperaba.

Podrio. Puntualmente. Veran ustees lo que yo soñé.

Habiéndonos quedao sin las Americas en cambio de la Constitucion, nos faltaron precisamente los millones que ve-

nian de por allá; de consiguiente teníamos que arreglarnos acá con lo nuestro. Nosotros carecemos de minas, es decir, no tenemos ni podríamos tener una peseta que haya salido, ni esperase salir de nuestras minas; porque en cuanto á haberlas dicen los inteligentes que las hay de toos metales, y de cuanto se quiera. Pero vamos al asunto. La España se ha estao sosteniendo en los tres años pasaos con lo poquito que tenia caa probe, y con esas millaraas de millones que nos iban emprutando los emprestaores; aunque no faltan malas lenguas que dicen que el dinero venia de que sé yo que parte del..... del Oriente, ó del Poniente. Por fin, yo no me meto en esas averiguaciones; viniese él de donde viniese, lo que no tiene duda es que con esos milloncitos se pagaba lo 1º el ejército, porque sin estas alas no podian volar los pajarracos de los reformaores; y ya se sabe que la tropa era la ruela Catalina y que en no estando contenta y á devocion de la familia, podria tirar el diablo de la manta, y dexarla perdía asolutamente. Lo segundo que se separaba era una suma considerable para las bullangas y asonaas que se titulaban pueblo soberano, voluntad general, ó voto de la nacion; y eran tan floxos y dormilonos esos diablos de bullangueros, que no se movian ni despertaban sino á puros golpes y porrazos de plata. En tercer lugar los hermanos, esto es, los venerables, los que llevaban el tono, claro está que no nos habian de servir por nuestra guena cara, ni habian de estarse escrimando por nuestra feliciaa sin algun interes propio. Esto no tiene naa de estraño, ni yo los culparé jamas de que afianzasen de caluña ante toas cosas: siempre se ha dicho que de tejas abajo caa uno come de su trabajo. Esos hombrones, esos heroes, esos genios beneficos no habian de estar sudando la gota tan gorda, sin cobrarse de sus puntaas; y sí, hablando generalmente, el premio ha de corresponder al mérito de la obra, infieran ustees si se pagarian bien los

hermanos, que conocian el favor tan grande que estaban haciendo á la nacion. Amarraban pues sns propinas con relacion al caracter y rango que cada cual ocupaba en la hermandá. Cuando se cumpliese el plazo y fuese preciso pagar los reditos, se haría una bancarrota con la sal de los saleros, reservandoles su derecho á los acreedores para que usasen del contra quien y cuando les conviniese, y asi se salia del apuro, sino con honor al menos con provecho. Vamos al arreglo de nuestras cosas.

Ya estaban extinguió los monges, y una buena porcion de conventos de frailes; los que quedaban se iban á echar á tierra en la ultima legislatura; el medio diezmo no alcanzaba para la congrua sustentacion del clero: el numero de cesantes era inmenso; las contribuciones tantas y tan desproporcionaas iban chupando la sangre y reduciendo á esqueletos á los mas gordos y robustos. Los obispos y parrocos debian vivir á sueldo del Estao, como que sirven á este y no al altar, segun la antigua preocupacion; las quintas y remplazos nos iban dexando sin un mozo paa un remedio; las mozas ó se quedaban paa tias, ó era preciso que se fuesen á casar á otro pais, á no ser que los legislaores se impusiesen el gravamen de mantener seis ú ocho mugeres cada uno, y en verdad que no es infundanda esta congetura despues que tanto oimos gritar en el Congreso contra el celibato religioso. En suma por esto, y por lo otro, y por lo demas alla nos ibamos á quedar toos iguales, porque no hay duda ninguna que la muerte nos pone á toos parejos.

No pagando á la viuda, al retirao, al cesante, al monge, al fraile secularizao, ni á ningun viviente; arrancandole hasta los reaños al que tenia algo; disminuyendo la poblacion con la saca de hombres; y dexandonos á toos como perro entre dos puertas; ¡digo! ¿quedaríamos reformaos de firme? Vayau ustees contando los articulos que se adelan

taban. Primero: acabar con el Rey sin tocar á su Real persona; porque en no habiendo vasallos tampoco hay Rey, ni Monarca ni Soberano, ni náa: lo mesmo que le decia aquel otro lego cocinero á su padre guardian; ¡ mire su reverendísima que le he de quitar la guardianía, si me apura un poco! porque si me voi del convento veremos de quien es guardian; y era que no habia mas frailes que ellos dos. Conseguián en segundo lugar la igualdad que tanto deseaban; porque toitos seriamos igualmente probes, igualmente flacos, desnudos, igualmente, igualmente esclavos, y muertos de igual enfermedad que sería de consuncion. En tercer lugar habria libertad completa, porque cada cual podría tirarse libremente al canal ó al rio, sacar los ojos á sus padrinos, ó ponerles al fresco las asaduras, reasumiendo aquella soberanía de que se despojó antes del pacto. Item: la Religion perdiendo por un lao y ganando por otro, al fin desapareceria de nuestra tierra. Digo que perdía por un lao, porque se acabarían los ministros, cesaría el culto, nos faltaría en ganas de rezar tanto como nos sobraría de ayunos y abstinencias; y ganaba muchísimo en cuanto al numero de martires que volarian al cielo. Pero, como digo, con estas ganancias y con aquellas pérdidas el resultado sería quedar España sin Religion á la guelta de pocos años segun la priesa que se iban dando los reformaores. Quando ya no hubiera un pancista, ni un servil, ni ninguno de estos fanaticos, chupones, y supersticiosos, en una palabra, cuando no quedase mas que la gente selecta y del gremio, se le pegaban dos sopapos á la tropa con el disimulo del mundo, licenciando hoy á diez, mañana á treinta y esotro dia á ciento; porque esta es la suerte de too traidor, pasarle la mano por la cara mientras sirve de algo y despues tirarle dos cozes; lo mesmo que los andamios que en acabándose la obra, maldito caso se hace de ellos. Vamos al asunto. Con unas providencias tan faciles

como acertaas ; se haría ó no se haría la reforma filosófica? Yo aseguro que iba á quedar la España tan reformada y tan diferente de lo que ha sido siempre que no la habia de conocer su mesmo fundador.

Cascarón. ; Buen burdel quedaria por cierto!

Podrío. ; Cómo burdel? El pais nato de la felicidad, la cuna de las delicias, el nimplosurta de too lo gueno. Al momento se publicaba el Alcoran ó la Costitucion secreta con sus notas y corolarios; ; vaya! vivirian los hombres en aquel estao natural y de salvagina que tuvieron antes del gracioso pauto social. No sino que no. Sin voto de Santiago; sin Inquisicion; sin diezmos; sin frailes, sin señorios, sin la molesta precision de oír misa, confesarse y rezar; con licencia paa revolcarse por esos trigos; sin el embeleco de moral pública; sin vergüenza paa naa como los perros: sin mas que comer, dormir y rascarse; sin temor á la justicia, porque se habia largao; sin miedo de ladrones porque no encontraban á quien robar..... si esta no era una vida feliz, digo que no lo entiendo.

Castaña. Eso sería lo que realmente es, un sueño, un delirio, una ilusion.

Podrío. Verdá que no ha sido otra cosa: pero tambien es verdá que los sopistas aspiraban á verse en ese estao, en ese sueño, en ese delirio, en esa ilusion.

Cascarón. Pero si fuese posible vivir de tal manera lo mesmo que un bruto ; cómo escaparía esa gente en la otra vida?

Podrío. Malditísimamente. ; Pero acaso ese temor es capaz de contener á esa familia? Buenas y gordas. Despues de quanto nos ha dicho el Maestro acerca de la opinion que los hermanos tienen formada de la otra vida, me acuerdo de que el indino Volter escribió que es una inorancia crasísima negar que el alma humana puede ser material; echele usted gargos.

Castaña. ¿Pero qué necesidad tiene V. de ir tan lexos? ¿No se ha dicho en las Cortes que la resurreccion de la carne es un triunfo de la supersticion sobre la filosofía? Ya lo habrá visto por allá el hermano que lo dixo, y aun lo verá el otro que aprobó el pensamiento. Vamos claros: ninguno que dice esas cosas las cree en su corazon: pongan ustees al hombre mas malo del mundo en la hora de la muerte, y entonces verán como se explica. Cuando Volter entró en Paris de vuelta de su romería, no pudiendo ya con tantos obsequios pidió que lo dexasen porque *se moria con tanta gloria*. Á pocos minutos le dió la enfermedad de la muerte, que fue un horroroso fluxo de sangre: hizo llamar à un sacerdote porque quería reconciliarse con aquel Dios à quien tanto habia insultado. Escribió una retractacion que llevó el Parroco al Arzobispo para que dixese si era ó no suficiente. Cuando el Cura volvió con la respuesta no le permitieron entrar los discípulos del enfermo. “Retiraos de mí, decia: vosotros sois la causa del estado en que me hallo. Retiraos de mí” El médico se acercaba para calmarle, y salia al instante huyendo y exclamando: que era muy terrible la imagen del impío moribundo. Los mismos remordimientos le hacian decir unas veces “¡Jesucristo! ¡Jesucristo!” y otras quejarse de verse abandonado de Dios y de los hombres. De esta manera acabó el Gefe de los impíos.

Su camaraiilla Alembert no podia tener mejor término. Al punto que cayó malo, tuvo cuidado Condorcet de que no se acercase nadie à la cama no fuera que tuviésemos otra retractacion como la de Volter. Se sabe con certeza que efectivamente quiso retractarse, y que pidió la asistencia de su Párroco; pero Condorcet lo estorbó todo. Este decia “si yo no me hubiera hallado allí, se hubiera undido como un bu-zo”

Diderot, el héroe de los Ateos, estuvo mas próximo que los otros á una verdadera expiacion de sus blasfemias,

y la cosa se habría formalizado si sus adeptos no lo hubiesen impedido. La traza de que se valieron fue decir que lo que le convenia al enfermo era el aire del campo: se lo llevaron con efecto, y entre aquella canalla murió el día 2. de Julio de 1784. Para continuar en el engaño se volvieron con el cadaver á Paris, é hicieron correr la voz de que habia muerto en la mesa con la mayor tranquilidad y sin el mas mínimo remordimiento.

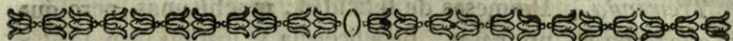
El último que murió fue Federico. Si tuvo ó no tuvo remordimientos por la proteccion que habia dispensado á los impios, y á los sopistas díganlo estas dos expresiones suyas. “Yo me represento á Luis XVI como una oveja jóven, rodeada de lobos viejos, y será muy feliz, si se les escapa” “Yo quisiera que me hubiera costado la mas bella de mis victorias, y dexar la Religion en el estado en que la hallé subiendo sobre el trono” Estos hechos y otros mil mas que pudieran citarse prueban hasta la evidencia que esos hombres corrompidos, desmoralizados, que se tienen por las lumbreras del siglo, son unos ciegos verdaderos, conductores de otros ciegos, para dar toos juntos un salpazo en la profunda hoyanea de los infiernos. Ese odio que tienen á la Religion, y á la autoridad no nace de otro principio que de su propia corrupcion; persiguen y niegan lo que les estorba para soltar las riendas á sus brutales pasiones. Bien saben ellos que hay un Dios; que hay una eternidad; que hay un juicio; pero quieren hasta borrar la idea de todo esto, porque les espanta y porque son unos obstáculos muy poderosos y que les impideu vivir á lo bestia. Llega el ratito en que se vé la luz, la verdadera luz, la que ilumina á todos los hombres que han venido al mundo, conocen entonces su ceguedad pasada, y oprimidos con el peso de sus delitos y pecados, sacan aquella triste, pero ya inutil consecuencia *luego hemos errado, y se entregan á la desesperacion y á la rabia.*

Es esta una materia en la cual no se necesitan grandes discursos ni reflexiones. Si pudiera darse un hombre sin ideas de Religion, y que viese morir á cualquiera de esos impíos: si le oyese decir: “dexame: muero como un condenado y bien lo merezco” (Volter), precisamente conocería que aquel desgraçado moria en desesperacion, y despedazado de crueles remordimientos por su mala vida; y á fé que no querria arreglar la suya por la de aquel miserable, supuesto que tenia un fin tan desastroso.

Cascaron. Y ahora me dan ganas de no creer esas cosas que nos contaba el bribonazo del Universal acerca de la ostinacion de algunos liberales hasta la muerte.

Castaña. Hará V. bien en no creerlo, porque toito era mentira. A mí me consta lo contrario: sé de un corifeo constitucional que murió arrepentidísimo, ó por lo menos así lo manifestó.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Cascaron. Y bien, compadre ¿se concluyó la obrilla? Ya supimos que estaba V. trabajando, y que por eso no nos favoreció ayer con su presencia.

Tremenda. Verdad es que trabajé y no poco; pero el resultado ha sido perder el tiempo, el papel y la tinta, y agarrar por apéndice un dolorazo de cabeza.

Podrio. Eso es lo peor de too. ¿Era tal vez algun asunto de cuentas? porque le aseguro à V. Maestro, que ya me ha sucedido à mí encajarseme en la crisma siete y nueve son diez y ocho, y juro à brios que en toita la mañana no podia atinar con el yerro.

Tremenda. Pues no fue nada de cuentas; le diré à V. claramente lo que me propuse. Desvelao yo la otra noche con este diablo de sistema constitucional, que mala hora le coja, formé conmigo mesmo este soliloquio. ¡Si pudiéramos encontrar alguna cosa buena por donde agarrarlo! Voi à prescindir de los defectos sustanciales que tiene, y à suponer que el plan de los hermanos no fuese, como han visto ustedes, acabar con la Religion y con el trono; hagámosles la gracia de concederles que el fin que se propusieron fuese santo, justo y recto. Ya ven ustedes que no es posible concederles mas, ni hacerles mayor favor; porque creer que con escoplos se pueden hacer zapatos, ó que una propia causa produzca dos diversos efectos, es el colmo de la tontería, y que los elementos que produxeron allí un trastorno produzcan aquí una paz y felicidad perpétua. Sin embargo de esto, repito, y hechas todas estas suposiciones, me puse à exâminar la marcha que siguió el sistema, y no pude encontrar absolutamente una cosa buena, capaz de engrair à un despreocupado y que mirase el asunto sin prevencion y con cordura.

Pedrio. ¿Conque no ha podio V. encontrar naa gueno?

Tremenda. Promesas de felicidad, muchísimas, pero que se quedaron en promesas. Beneficencia y justicia, igualdad y libertad, objetos de grandes elogios; pero de los mayores desprecios en la práctica, Madrid, Sevilla, Cadiz, Barcelona, Bilbao, Santander, la España entera, digan qué se hizo de la justicia. Violada, insultada, atropellada hasta con amenazas de muerte por orden de los vándalos pagados por las logias: el sacrilego, el libertino, el osado, estos eran los predilectos y los que gozaban de mas reputacion, honores, y preeminencias; al paso que los hombres de bien y de probidad eran mirados con desprecio, insultados y perseguidos. ¿Exágero yo, Señores? ¿No es esto lo que hemos visto y palpado en los tres años de la cacareada felicidad? Hablemos con franqueza y de par en par, hermanos constitucionales. Si ustedes me confiesan que à sabiendas y con pleno conocimiento de que el sistema es malo, lo siguen y lo defienden; se acabó el pleito, los dexo à ustedes y abandono en manos de su propio consejo; buen provecho les haga ese veneno que como tal se meten en el cuerpo; pero si ustedes lo han seguido en el concepto de que iba à producir la felicidad completa de la nacion, y no se han desengañado despues de tres años de que toda su tendencia ha sido hácia el abismo de todos los males, digo que ya estan ustedes declarados por ciegos, sordos, mudos, tontos, y que andan como un autómata.

Podrio. ¡Válgale Dios à usted, Maestro! ¡Qué terrible es V. con esa familia!

Tremenda. No me haga V. compadre, esa reconvencion. Yo soi terrible contra todo lo malo, y si fuera posible que Barrabiche hiciera algo bueno, me oiría V. como lo celebraba en ello; pero cuando tratamos del impío, impolítico, revolucionario y abominable sistema constitucional seré su mayor y mas encarnizado enemigo por la sola razon de que todo lo que hallo en él es malo, malísimo, y malditísimo. Vengan, vengan hechos laudables, y los citaré con elogio: vengan máximas y doctrinas seguras y las recomendaré altamente.

Podrio. ¿Conque no tendrá V. por bueno el famoso recurso de los empréstitos, con que nos llenaron la nacion de plata?

Tremenda. Pasó de 2.800 millones los que entraron en los tres años; pero ha de saber usted, compadme, que esa pulpa se la comieron los lobos, y luego querian colgarle á la nacion el hueso de 123.985,368 rls. anuales de intereses. ¿No estuvo poco famoso el recursillo! Vea usted quien medró con esas entradas; los acreedores del estado rabiaban de hambre, mientras que los corifeos y magnates rebentaban de ahitos. ¿Tiene V. por ahí alguna otra cosilla buena que citar?

Podrio. No sé si V. negará tambien que el recogimiento de los medios luises fue un beneficio de gran tamaño.

Tremenda. Eso viene con su poquilla de surrapa. Yo no negaré jamas los que realmente sean beneficios, pero algun trabajillo ha de costar à V. dar con ellos: vamos al asunto. El recogimiento de los medios luises fue un beneficio igual al que recibe aquel à quien le cortan un brazo lleno de cancer: pegará brincos y saltos de contento porque le separan de su lado un enemigo que le amenazaba de muerte, pero en verdá y por cierto que le ha sido muy costosa la gracia. Se resellaron los medios luises y se cortó el cancer que nos iba corroyendo, pero nos costó la friolerilla de siete millones de pérdida. Si à pesar de este quebranto tiene V. por beneficio el resello, sigan los beneficios.

Podrio. Ya no quiero citar otros porque siempre me vá usted à los alcances, y nó sé como responderle. La rebaja del medio diezmo me parecía à mí un beneficio imponderable, pero como usted tiene esas cosas....

Tremenda. ¿Qué cosas ni qué calabaza! Lo que yo tengo es que no doi paso à bribonadas ni picardias. El punto de diezmos lo hemos considerado ya como impropio y absolutamente ageno del conocimiento de esos canallas. ¿Qué tiene que ver un Congreso civil y de legos con los mandamientos de la Santa Iglesia, con la disciplina eclesiástica, ni con nada que diga relacion à esto? Poquito polvo lebantería esos hermanos si vieran que en un capítulo general de qualquiera órden religiosa se acordaba la formacion de un nuevo cuerpo de Guardias, compuesto de tantas plazas, con el uniforme asi, y el morrion asado; ¿Pues qué diferencia hay entre el acuerdo de una corporacion religiosa sobre materias políticas, civiles, ó

militares, y el acuerdo de una reunion de legos (¡pero que legos, tan legazos!) sobre materias eclesiásticas y tan fuera de su jurisdiccion?

Podrio. Es que como en el Congreso habia Obispos, Curas, Clérigos y Frailes.

Tremenda. No importa: allí vinieron como ciudadanos civiles, y para tratar negocios puramente profanos. Pero no quiero que le quede à usted ningun desconsuelo. El tratado de diezmo (considerado como punto civil y prescindiendo por un momento de que era un asunto ageno del conomiento de las Córtes burlescas), el tratado, digo, de diezmo, fue tratado malditísimamente por los hermanos: fue uno de los mayores desatinos que cometieron sus mercedes: fue un regalo que hicieron à los propietarios de un capital de 100 millones en circunstancias las mas apuradas y de la mayor necesidad. “Despojaron à la nacion, dice una pluma maestra, de un derecho que poseía por espacio de mil y cien años sin que los propietarios sufriesen el menor perjuicio, la modificacion del diezmo no le era debida al propietario, porque sin ella compró, heredó, ó adquirió sus fincas, y dió tanto menos valor por ellas cuanto era el gravamen del diezmo, el cual tiene el caracter de una especie de servidumbre ó censo afecto à la tierra que la hace de menos valer, y que para su venta se descuenta de la tasacion todo el capital del censo, ó el que se gradúe à la servidumbre que la afecta.”

“Para ese despojo que hicieron à la nacion no hubo un motivo justo, porque se privó à los acreedores del Estado, al Estado mismo y à su crédito de recursos seguros y efectivos para indemnizar à los unos, acudir à los apuros del otro y restablecer su crédito que es el resultado de la abundancia del erario y de la buena administracion. Crédito, Estado y acreedores han sido sacrificados, privándose en particular á estos últimos de uno de los medios mas pingües para su pago.”
¿Qué tal?

Cascaron. Digo que eso no tiene guelta de oja, á no ser que se quiera cubrir con la conveniencia pública.

Tremenda. Voi allá. “La ley y la moral aconsejan que entre dos conveniencias publicas una de justicia y otra de gra-

cia se elija la primera, y el trastorno de este principio acabaría con el orden social y con la sociedad misma. Siempre tendremos por mal administrador de sus bienes al que los disipa, porque no puede llamarse sino disipacion lo que se dá sin deberse, quitándose al que se le debe, y una donacion así en fraude de los acreedores es nula, segun los principios de la moral y de una justa legislacion."

Podrio. ¡Juro á brios que no se puee responder á eso! Cuando á mí me parecia que se nos hacia un gran favor, vamos descubriendo unos inconvenientes que me traen loco.

Tremenda. „Dar cuando hay abundancia, hacer gracias cuando sobra es santo y bueno, pero andar con larguezas y liberalidades cuando no hay, es malo, muy malo y ruinoso, porque se resienten hasta los topicos de los fundamentos del Estado, el cual sin credito no puede existir, y sin cubrir sus cargas no puede caminar sino á su perdicion."

Castaña. ¡Qué diablura! ¡No ven ustées el asuntito de los diezmos lo que tiene de pelendengues! ¿Con qué mirese por donde se mirare siempre fue un desatino tratar de diezmos en el venerable Congreso? Si es compuesto de mingo sirindingo; y si es compuesto de mango, sirindango: si se considera como precepto eclesiástico, es negocio ageno del Congreso; si se mira como contribucion civil la quitaron tan injustamente como ha demostrado el Maestro. ¡Qué canalla!

Tremenda. No hay que cansarse: el fin era acabar con todo. Jesuistas, monges, frailes, voto de Santiago, mayorazgos, señoríos, inquisicion, hacienda, diezmos, marina, comercio, moral pública, libertad racional..... todo lo han destruido: no han puesto una piedrecita siquiera al edificio de la felicidad que tanto habian ofrecido; nada les quedó que hacer para acabar con esta desgraciada nacion.

Epidemia. Vamos tio Paco, eche usté otro beneficio, que el Maestro los irá calificando como se merezcan.

Podrio. Ni de beneficios, ni de curatos, ni de naa guelvo yo á hablar esta tarde, porque ya estoi encamorrao.

Tremenda. ¿Pues como quiere usté que yo lo remedie? ¡Si me está usted provocando con la nomina de unos beneficios que son verdaderamente agravios y picardías! Conque supuesto

que usted no me cita otros, y que de alguna cosa hemos de hablar en esto poquito que queda de tarde, voi á dar otra pinceladita al cuadro de cesantes, porque me han ocurrido despues otros colores con los cuales hemos de matizar y hacer que aparezca mas horrible la pintura. Si generalmente hablando fue tan injusta como gravosa la disposicion sobre cesantes, lo fue mucho mas con respecto á los oficiales de las secretarías de Estado, porque se infringieron las leyes y la misma Constitucion que acababan de cacarear. La ley recopilada dice asi: „he resuelto que en adelante sean permanentes y fijas estas plazas, *sin arbitrio en los secretarios para removerlas*, sino es con el motivo de insuficiencia demérito ó delito y precediendo darme cuenta y tomar mi órden.“ El decreto de las llamadas cortes de 24 de Marzo de 1813 dice: „que quando el Rey reciba acusaciones ó quejas contra estos empleados, tome por sí todas las providencias que estén en sus facultades, conforme á la Constitucion y á las leyes, para evitar y corregir los abusos, y para que no permanezcan en sus puestos los que no merezcan ocuparlos“: esto es decir que estas quejas se han de probar de algun modo pues la clausula de *sin necesidad de un formal juicio* que contiene el mismo decreto, no excluye sino supone otro juicio de otra naturaleza, porque de lo contrario diría *sin necesidad de juicio alguno de ninguna clase*. Pero no hay que tener cuidado: las cortes se reunirán y los señores Ministros llevarán su sepan cuantos.

Lo llevaron en efecto: porque se les dixo en tono seco y grave que habian hecho muy mal dexar á los cesantes todo su sueldo: que aunque se los habia concedido S. M. eso importaba muy poco, pues una cosa era el Rey y otra las Cortes; que las Cortes eran las Cortes, y el Rey no pasaba de Rey: que el Rey y las Cortes en cuanto al punto en cuestion, eran nada mas, que las Cortes y el Rey; por consiguiente si el Rey habia mandado que á los cesantes se les dexase todo el sueldo, era muy claro que las Cortes eran las Cortes, y no eran el Rey, de manera que bien fuese el Rey ó bien fuesen las Cortes, el resultado era que por las Cortes.....

Cascaron. Maestro: ¿qué diablos de arenga es esa que ni ata ni desata?

Tremenda. ; Si usted supiera, compadre, lo que significa ese disparatorio que usted me ha oído! Así reconvenía un cesante á cierto ministro burlándose de él á casquete quitado. ; Conque me despiden usted á nombre del Rey, con todo sueldo y en virtud de una orden la más honorífica, y luego las Cortes, por una indecente tarifa que formaron, me conceden una licencia tacita para pedir limosna de noche? ; Ya tienen las leyes efecto retroactivo? Es que el Rey y las Cortes, aunque son el Rey y las Cortes..... lo entiendo: no se moleste usted mas. Lo que no tiene duda es que un abismo llama otro. Se erigió en principio, y de hecho se sancionó la amovilidad ó separación de empleados al arbitrio de los gefes: esto se encaminaba á la ruina de la sociedad, á la desmoralización y á la anarquía. No les incomodará á ustedes que yo toque esta materia pues aunque se trató oportunamente en la época de los desatinos, no importa que la repitamos para que sirva de gobierno, y no se caiga en semejante vicio. Cada ramo de la administracion pública, dice un autor, tiene sus reglas y sus principios y si de una vez se separaran los agentes de uno solo se introduciría la confusión, como la habria en una sala iluminada si la apagarán de repente las luces. Un talento despejado se pondrá pronto en el cabo de las cosas, pero será si tiene quien le ilumine y le conduzca, porque no á todos les es dado el don de crear y de atinar, y sino ; cual ha sido la suerte de la hacienda pública? No otra sería la de un ejército que en el acto de dar la batalla se le mudase de generales y gefes y se entregara á manos de albañiles ó pregoneros, ó si con arquitectos se tratara de suplir la falta de medicos, encargando á aquellos la curacion de los enfermos, y á estos la construccion de los edificios. El arte de gobernar los hombres y dirigir la nao del Estado es una ciencia que tiene sus principios y sus reglas particulares, en las cuales hay excepciones que no se hallan en los libros, sino en la practica y manejo de los negocios, y segun son las diferentes posiciones de los gabinetes, sus intereses particulares, y sus miras políticas. Y así como seria ridiculo confiar á un zapatero el sitio de una plaza y la dirección de sus fuegos, tambien lo seria si á un artillero se le diera el manejo de los gran-

des intereses del Estado, y la dirección de todas sus combinaciones civiles y diplomáticas.

„; Un empleado que se cree precario en su puesto, y que no le da derecho á él ni su saber ni su exacto desempeño, ni sus virtudes, mira su posición como pasajera, que si hoy está en ella, mañana no estará; cuya idea le hará concebir proyectos menos puros en el desempeño de sus deberes; es decir, hará por estrujar los negocios que maneje para sacar algún provecho, que le asegure su futura subsistencia. Si la inmensa mole de los cesantes hubiera sabido la desesperada suerte que les preparaban las nuevas ideas, no habrían dexado escapar de las manos en tantas ocasiones se les hubiesen presentado para engrosar sus bolsillos. Las lágrimas que han derramado en el recinto de su desgracia, les habrán sido mas amargas con la memoria de aquellos momentos que pudieron haber aprovechado para enriquecerse, y no lo hicieron por no hacer traición á su honrra de bien. Se arrepentirían de haber sido honrados, si cabe decirse así, porque el abatimiento que provoca el duelo, la hambre, y la presencia de la muger y los hijos, victimas de la arbitrariedad, conducen naturalmente al hombre á proyectos y acciones de locuras y desesperación.“

ou Castaña. No es mala chulada la del Maestro. Dixo que para rematar la tarde iba á tratar de otras cosillas, y lo que ha hecho ha sido continuar la lista de los beneficios que comenzó usted, tío Paco.

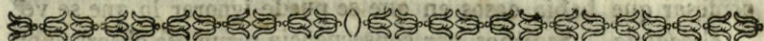
Podrío. ¡Bien se mofa usted de mí y de los beneficios! No estuvo muy malo ese paa jacer boca.

Tremenda. Tres secretarías del Despacho se renovaron absolutamente en las épocas de tres nuevos secretarios, porque cada cual tenia sus adictos, y viva la Pepa. ¡Amobilidad de empleados! ¡Cuidado con esto!

Epidemia. Para mí es indudable que lo que se quería era trastorno y dislocación perfecta; porque semejante manía de errar no la ha tenido ni la tendrá ningún loco del mundo.

Con licencia: Sevilla:

Imprenta de doña María del Carmen Padrino. 1823.



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Contemplo à ustedes fastidiados ya de Constitucion y de sistema constitucional; y asi vamos esta tarde à variar de rumbo y à ocuparnos de otras materias.

Castaña. Por mi parte aseguro á V. Maestro, que no me fastidiaria el asunto aunque se estuviese tratando un año entero. Tengo el placer de no haber sido nunca su devoto, aunque no conocia tan à fondo como ahora lo que era, con que infieran ustees à qué punto habrá subido mi oposicion à esos canallas despues de los milagros que nos ha contaó nuestro compadre.

Tremenda. Solo por obsecacion ó por una ignorancia desconocida hasta ahora en el mundo se ha podido ser constitucional, y adicto à semejante familia. Por obsecacion, porque el ladron no dexa su maldita maña, aunque conoce que el robar es malo; por ignorancia, porque no cabe en lo posible que el que sepa lo que es el sistema y no esté obsecado, lo siga y aprecie; y à esta ignorancia la llamo desconocida hasta ahora en el mundo, porque ni al palurdo mas solo y retirado de la sociedad; ni al hombre mas huron y escondido en su gabinete han podido menos de llegar noticias del desorden, del trastorno, de los desaciertos que se cometian por los hermanos, como que se propusieron no dejar pacífico à ningun viviente desde el mas alto al mas bajo. Por eso dixé, y repito, que los sectarios constitucionales ó son obsecados, ó ignorantes con una nueva especie de ignorancia que no se ha conocido hasta ahora; por exemplo; si yo le preguntára á V. si ahora es de dia ó de noche, y teniendo V. su vista clara y limpia (Dios se la conserve) me respondiera que lo ignoraba, y que no estaba en disposicion de contestarme con certeza; no le parece á V. que esta ignorancia sería nueva en el mundo? podría creerse á no

138
confesar que habia casos en que se puede ignorar lo que se ve.
Epidemia. Sacamos por consecuencia segun esa observacion de V. que solos los obcecados y corrompidos han podido ser constitucionales, porque eso de constitucionales por inorancia es tan imposible como ignorar si es de dia ó es de noche.

Tremenda. Ha inferido V. muy bien. Publíquese la Constitucion en el modo y forma que sabemos, y se nos obliga á que la admitamos sin conocerla: en este corto tiempo de ignorancia no pudo ningun racional aplaudirla, celebrarla, amarla y defenderla, porque no es propio de un racional amar y defender lo que no conoce. Á proporcion de como se iba extendiendo el sistema nos fuimos cerciorando de su maldad y del veneno que ocultaba, y desde entonces comenzó á disgustarse la nacion y á pronunciarse contra los que á pretexto de reformarla y hacerla feliz, la conducian á la democracia y al trastorno universal. Sesenta y nueve Diputados celosos representan al Rey con tanta solidez y verdad que á pesar de las impugnaciones de los pillos en los años de 20 y 21 no han podido desvirtuarse en un ápice las enérgicas razones que aquellos espusieron á fin de que S. M. no admitiese la Constitucion democrática, formada en su ausencia, sin autoridad y sin poderes, contra las leyes del reyno, con todo lo demas que diximos en las primeras tardes de nuestra reunion patriótica. Que la mayoria inmensa de la nacion estaba de acuerdo con los sentimientos de los sesenta y nueve Diputados es un hecho que, sin temeridad, no puede negarse, porque nosotros somos testigos del júbilo con que fué recibido el inmortal decreto de abolicion del Alcorán y de cuanto habian resuelto las llamadas Cortes en la ausencia de S. M.: nosotros vimos el encono, la rabia y el furor de unos; la alegria, y el placer de otros en derribar, arrastrar y reducir á polvo las lápidas constitucionales, símbolo de la pasada esclavitud. La faccion quedó humillada, pero no extinguida; cuando la perversidad se reduce á sistema, no es bastante dominarla por algun tiempo ó enervar sus fuerzas, es preciso acabar hasta con su memoria, si fuera posible. Asi es que enfurecidos los revolucionarios, trabajaron en secreto por espacio de

seis años hasta que en el de 1820, tremolaron segunda vez la bandera de la rebelion y fixaron de nuevo la piedra del escándalo. ¿Y qué es lo que han hecho en este segundo período de su detestable usurpacion? Conspirar contra el altar y el trono, aniquilar la nacion, dividirnos y robarnos en todos sentidos. Esta conducta la saben todos, todos absolutamente; ninguno puede alegar ignorancia, no es posible que haya quien ame el mal en razon de mal, sino el que esté obcecado y corrompido; luego V. compadre, ha dicho bien que solos los obcecados y corrompidos han podido ser afectos á un sistema tan infame como el constitucional.

No hay regla general sin excepcion. ¿Si supieran ustedes con que disgusto entro en la materia! pero es necesario decirlo Señores, he sido siempre vuestro apologista: he disculpado vuestros defectos como consecuencia precisa de la mala educacion que generalmente se os dá en nuestra nacion; mas cuando se trata de Gobierno ó del sistema gubernativo mas análogo á nuestro genio, caracter, usos y costumbres no quisiera que tomaseis tanta parte en materias que no entendeis. Señoras constitucionales, las que no estais obcecadas ni corrompidas, vosotras sois la excepcion de la regla general que queda establecida; vosotras sí pecais por ignorancia, y defendeis un partido cuya bondad ó malicia no conoceis. ¿Decidme sino qué quiere decir Constitucion? ¿La habeis analizado? Tal vez no la habreis visto ni por el ferro. Pues ¿con qué razon ni justicia os declarais por un sistema que no conoceis? Vuestra opinion, vuestros consejos, vuestras insinuaciones influyen demasiado, y aun llegan á formar la opinion de los hombres; y es muy doloroso que seduzcais á algunos y pervirtais sus ideas por solo vuestro capricho, y porque os hayais adherido á una mala causa sin penetrar su malicia. Es necesario decirlo. Los enemigos del altar y del trono se valen de cuantos medios son imaginables (y aun de algunos que no estaban en la imaginacion) para levantar otra vez la cabeza. Vean ustedes si yo exágero. Cierta Gefe Francés refirió en una casa, encargando que se publicase) que varios soldados suyos le habian dicho que los patrones de

las casas en que estaban alojados, al salir para sus respectivos destinos, trabajos, ú ocupaciones les encargaban que no dexasen solas à sus mugeres, y à estas que seduxesen y corrompiesen à aquellos à toda costa y por cuantos medios se les antojasen. ¿Se habrian ustedes imaginado este medio de corromper? En la larga lista de los ardidés é intrigas, de las seducciones y cábalas para hacer prosélitos ¿habiasé visto esta? invitar un marido à su muger para que à cualquier precio seduzca y convierta al enemigo en amigo! Volvamos al tema. Las mugeres corrompidas y que siguen el barulló por la misma razon de su corrupcion, abandono y libertinage, no son el objeto de mis declamaciones. Estas son tan criminales como ellos, y es preciso perseguirlas y castigarlas. Estas no quieren Constitucion, ni saben lo que es, ni prefieren el gobierno democrático al monárquico porque crean que aquel es mejor que este, nó: en habiendo libertad, en no castigándose los pecados públicos, en dexándolas seguir en sus vicios y devaneos, ese es el mejor sistema de gobierno. Mi objeto son las mugeres de mas alto rango, las innumerable señoras que conozco y las que no conozco, metidas à constitucionales y tan en el sistema como el mas exáltado faccioso. Yo apelo, señoras, à vuestra razon y à vuestro claro discernimiento; no os excluyo de la cuestion, ni os niego que tomeis parte en ella; pero ós suplico que os instruyais antes de decidiros. Ved lo que es la Constitucion, y el sistema constitucional: ved su objeto; exâminad los cimientos de la obra; coneced el plan: seguid sus trabajos, y cuando esteis bien cercioradas de estos pormenores, entonces está bien que tomeis partido. Mirad que causais un daño incalculable con vuestra aprobacion, ó desaprobacion; y es cosa muy repugnante, y que os hace poquísimó honor, que aprobéis ó desaprobéis por capricho y sin exâmen. Lo que puedo asegurar es que cuantas señoras he oido hablar contra la faccion han fundado su dictamen en razones mas ó menos fuertes, segun los conocimientos adquiridos en su respectiva educacion; pero las afectas al sistema no han alegado en su favor otras pruebas que las de que *les parece mejor*. Entended, señoras esta verdad, elevada hasta la evi-

dencia: el sistema constitucional no es otra cosa que una conspiracion contra el altar y el trono: una faccion de jacobinos enemigos de Dios y de los hombres. Exâminad las pruebas que se han dado en esta tertulia: repetidlas á cualquier constitucion si tuviéreis la desgracia de hablarle, y decidle que las desvanezca. Una sola sonrisa de desprecio, una ligera señal de desaprobacion, solo con vuestra indiferencia habia bastante para que algunos miserables alucinados volviesen sobre sí y se retractasen: ya que tanto imperio exerceis en el corazon humano emprended la conquista de esos rebeldes perseguidores de la Religion y del trono. ¿No se valen ellos de vosotras para hacer procélitos y aumentar el número de los desgraciados? Pues en vuestra mano está la gloria de poder decir algun dia: «à ese enemigo de la Iglesia le hice yo con mis consejos reconciliarse con tan piadosa madre: à ese enemigo del trono le obligué yo à deponer su rabia, y desistir de su maldita empresa; ¡gloria à Dios que se ha valido del debil instrumento de una muger para convertir al impío, y separarle del camino de la perdicion!»

Decia yo, señores, que ya estarán ustedes fastidiados de Constitucion, como que en diez y siete tardes no se ha tratado de otra cosa. Es verdad que la materia es amenisima, y que podria entretenernos un par de meses mas; pero si el arbol está podado por la raiz ¿á qué reconocer y exâminar sus hojas?

Castaña. Tiene V. razon, Maestro; pero... pero...

Tremenda. ¿Pero que? Vaya: espíquese V.

Castaña. Pero si usted pudiera detenerse á ese exâmen y reconocimiento de hojas; cuánto mas nos divertiríamos!

Tremenda. No me es posible; compadre, porque ese analisis exije mas tiempo del que yo tengo. Sin embargo, todo ha de componerse. No analizaré hoja por hoja el precioso arbolito constitucional, pero voi á demostrar á ustedes que todo lo que tiene de malo la Constitucion es obra de sus fundadores, y esto se cumplió á la letra; y que si algo tiene de bueno, es lo que está sacado de nuestros codigos antiguos, y de esto se abusó escandalosamente. Supongo ante todas cosas que esa Constitucion no hacía maldita falta, y que esto lo han confesado sus mismos

autores. Oigan ustedes como se explican. „ Las Cortes generales... bien convencidas... de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias... podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitucion política.“ El que lo quiera mas claro que le eche agua. Aquello de *acompañadas de las oportunas providencias* quiere decir „ puestas en execucion, á observadas rigorosamente.“ Conque traducido al castellano ese proemio viene á decir esto : „ Las Cortes generales, aunque están convencidas de que nuestras leyes fundamentales, bien observadas, pueden hacer la felicidad de toda la nacion, decretan sin embargo &c. Pues señores ¿ habia necesidad de otra cosa que de encargar el cumplimiento de nuestras antiguas leyes, y dexarse de formar Constituciones, para cuya obra tienen ustedes la misma autoridad que el mono? No hay que cansarse : las leyes no tratan de soberanía nacional y es preciso enjaretar este absurdo ; conque no hay remedio : á formar un bodrío de leyes antiguas, buenas y de leyes nuestras, malas, y llamese Constitucion de la Monarquía Española. Adelante.

Tit. 1, cap. 1, art. 1. La Nación española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios ¿ De ambos hemisferios! ¿ Pues? ¿ y los indigenas de nuestras colonias? Esos no son ni carne ni pescado. Han quedado ustedes frescos, señores indianos ; veremos si en la definicion de *españoles* escapan ustedes mejor que ahora.

Art. 2. La nacion española no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. Pondremos junto á este el artículo 14 : El Gobierno de la nacion española es una Monarquía moderada *hereditaria* (ojo al *hereditaria*) ; y si á ustedes les parece uniremos aqui los artículos 174, 175, 176 y 177 y los siguientes hasta el 80 en los cuales se trata de la sucesion á la corona. Si hay ó nó contradiccion en tales artículos , véanlo ustedes mas despacio.

Podrio. Á mí me parece que nó, porque habiendo oido antes de ahora quejarse de esa contradiccion, he puesto el mayor

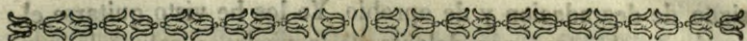
cuídalo en examinarlos, y hallo que el artículo 2 habla de la nación, y el 14 del Gobierno de la nación; que es lo mismo que decir: las casas, los cortijos, ni las viñas no son patrimonio de una familia sola sino propiedad de cada hijo de vecino: (artículo 2); pero el gobierno de todo esto es hereditario, (artículo 14).

Tremenda. No está mal explicada la diferencia; pero sepa V. compadre que esa distinción es contraria al artículo 1 que dice: La nación española es (no las casas, ni los cortijos, ni las viñas) sino la reunión de los españoles; y aunque estos no son propiedad de ninguna familia sin embargo el Gobierno de esos españoles reunidos corresponde á un Monarca por derecho hereditario. En una palabra (y esta es la verdadera y genuina inteligencia de los dos artículos). Los españoles no son costales de garbanzos comprados por algun particular para irlos echando en su puchero: son hombres de carne y hueso gobernados por un Monarca, y este gobierno es hereditario. Conque así se concilian los dos artículos. Vamos al 3.^o La soberanía reside &c. á otra cosa. Art. 4. La nación está obligada á proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los derechos legítimos de todos los individuos que la componen. Esto parecía bien: ¿pero se cumplió? Diganlo los monacales, los regulares y casi todo viviente Art. 12. La religion de la nación es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana única verdadera. Eso es muy bueno; está muy bien dicho, es una verdad notoria; pero sigan ustedes: «la nación la *protege* por leyes sabias y justas; ¿Porqué no han dicho ustedes la *defiende*, y sería mejor? » y prohíbe el ejercicio de qualquiera otra. Ya te conozco aunque vienes enmascarado. ¿Conque el ejercicio, he? ¿Conque lo que ustedes prohiben es el *ejercicio*? de modo que el Judío, el Luterano, el Calvinista y toda perra canalla podrá vivir entre nosotros con tal que no *exerce* su respectiva falsa religion? ¿Conque no podíamos con las asociaciones de masones, comuneros, jacobinos, y diablos fritos, y habíamos de admitir otros impíos, irreligiosos, cismáticos, judíos, ó demonios con tal que no *exerciesen* en públicas mezquitas ó zahurdas su respectiva creencia?

Art. 13. «El objeto del Gobierno es la felicidad de la nacion.» ; Buen artículo! ; Lo han cumplido ustedes? ; Perfectamente! estamos agradecidísimos: me alegraré que ustedes descanzen de tanto como han trabajado por nuestra felicidad. Todo lo que sigue es paja hasta el cap. 8 en que se trata de las leyes y de la sancion real.

Tit. 4; sobre este hay muy poco que hablar: inviolabilidad del Rey y de su autoridad. Es cabalmente lo único que observaron los hermanos: traslado á quanto diximos cuando se trató de la conspiracion contra el trono. Cap. 2, 3, 4, y 5, ojarasca, paños calientes, cartas que no ligan. Dotacion de S. M. cuarenta millones (pintados, letras y libramientos incobrables.) Vaya este pasagito. Partido estaba de sentimiento el magnánimo corazon del Rey al ver que no podia socorrer á sus criados á quienes debia mas de año y medio de salarios, y sabiendo que habian pasado á su real tesoreria 203 rls. mandó que con preferencia se diese á aquellos algun auxilio: pero se dixo á S. M. que con aquel dinero se habian comprado unos caballos sin necesidad y con el piadoso fin de invertir aquella suma. ;Quien se ha visto jamas en la dura precision de despedir sus criados fieles y admitir otros desleales, pérfidos, ingratos, y que de mil maneras le insulten frecuentemente? Ni nosotros, ni ningun verdadero español tendrá corazon para oirlo. ;Quien ha recibido mas ultrajes, mas abatimientos, ni mas desprecios que el inocente Fernando VII, cuya Persona, dice la Constitucion, que es sagrada é inviolable? Mañana añadiré otra cosita interesante. Señoras, dispensen ustedes que por última vez les dirija otro consejito. Mucho han oido ustedes y algo mas tienen que oir contra el sistema constitucional, con que tengan ustedes la bondad de no decidirse en pró ni en contra hasta instruirse completamente.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. ; Cuando pudo imaginarse que en España hubiese hombres tan estremadamente malos que insultasen y despreciasen al Soberano para victorear, y casi casi adorar á una piedra! Pero este fue un hecho que nadie podrá dudar. Por estimable que fuese para esos canallas la Constitucion ; qué tiene esto que ver con idolatrar una piedra en la que está grabado el nombre de la plaza ó calle? ; Podrá darse mayor torpeza, ceguedad, locura y barbárie? Entrar ó salir de un pueblo sin despedirse, saludar ó tomar órdenes de la piedra sería un delito atroz, una culpa imperdonable, y de lesa-Constitucion. Ese fue un artículo de ordenanza para los militares, y de fe para los bribones no militares. ; Pobres tontos! qué bien caísteis en el lazo que os prepararon los republicanos. ; Por qué no adorásteis los azulejos ó piedras de las plazas de la *Encarnacion*, ó de la *Magdalena*, ó de las calles de *S. Pablo*, de *Santo Domingo*, de *S. Isidoro*, de *Santo Tomas*, ó de *Omnium Sanctorum*, y tantas otras que conocemos? ; Qué diferencia material hay de esos azulejos á las piedras ó tablas de Constitucion? ; Sirven aquellos y estas de otra cosa que de manifestar al público que aquella plaza ó calle se denomina así ó asado? Lo que à primera vista se os hace creer es que la plaza llamada antes de *S. Francisco* se llame ahora de la *Constitucion*; que la calle conocida por de la *Inquisicion*, sea en adelante de la *Constitucion*; ese es el objeto y el fin de las lápidas ó azulejos; pues ; à qué esa adoracion que tocaba ya en idolatría á una piedra mas ó menos lujosa? ; Pobres tontos, digo otra vez qué bien caísteis en el lazo; Os hicieron creer que esos pelotes eran el símbolo de la libertad y que era preciso adorarlo como al zancarron de Mahoma. Era cosa de peecer de risa ver à los hombres con la boca abierta, hinchando los pulmones y poniéndose roncós de victorear aquel

signo de degradacion y de oprobio. Yo los he visto quitarse el sombrero al pasar por delante de la piedra, y saludarla con el mas profundo acatamiento.... Sigamos el rumbo que emprendimos ayer, porque si me detengo en la adoracion de la piedra, se me irá lo mula, y diría cosas impropias de este sitio público, aunque muy graciosas en uua reunion privada ó particular.

Artículo 243. Ni las Córtes ni el Rey (el borrico por delante: la razon y la política exigen que se diga el Rey y las Córtes) podrán exercer en ningun caso las funciones judiciales: avocar causas pendientes, ni mandar abrir los juicios fenecidos. Siempre que leo este artículo y otros que se le parecen me acuerdo de cierto pasage, que aunque muy sabido voi à referir porque es oportunísimo. Salieron à cazar un andaluz y un portugues, y mataron un mochuelo y una perdiz en todo el dia: cuando ya venian de retirada se suscitó la duda de como se partiría la caza, pero tomando la palabra el andaluz, dixo; hombre eso es muy sencillo, porque yo de todos modos estoi contento; conque ó llévate tú el mochuelo y dexame la perdiz, ó tomo yo la perdiz y tú el mochuelo. Las Córtes y el Rey pueden hacer esto y aquello; hacíanlo las Córtes y no permitían que S. M. lo hiciese. Ni las Córtes ni el Rey podrán exercer las funciones judiciales & &. pero las Córtes las exercían siempre y cuando les daba la gana, de modo que siempre se llevaban la perdiz y le dexaban à S. M. el mochuelo.

Art. 249. «Los eclesiásticos continuarán gozando del fuero de su estado» Mentira: á otra cosa. Art. 300; «dentro de las 24 horas se manifestará al tratado como reo la causa de su prision &» Mayor mentira, preso hubo que à los 6 meses no sabia por qué estaba allí. Art. 306 «No podrá ser allanada la casa de ningun español sino en los casos que previene la ley para el buen órden» Ya: por eso se allanaron tan frecuentemente; porque en diciendo lo previene la ley, estamos habilitados. Art. 371: «Libertad de imprenta.» Ningun hombre de bien, amante de la Religion y del Trono pudo escribir dos renglones en defensa de objetos tan sagrados, cuando todo pillastrón podia escribir impunemente quanto se le autojaba contra lo mas respetable que hay desde el cielo à la tierra.

Podría. Pero maestro ¿no habia juntas de censura y despues Jurado?

Tremenda. En primer lugar ha de saber V. compadre, que es mas sàbia, mas justa y mas conveniente la ley que previene ó precave el delito que la que lo castiga. Mas valga no permitir que se imprimiese un escrito sedicioso, impio, subversivo, que castigar despues al autor. Para escribir con juicio, y sin ofensa de la moral, y de la decencia pública, siempre ha habido y hay libertad, aunque preceda la censura; porque esta no se opone à la libertad racional: lo que hace la censura previa es lo que debian haber hécho y no hicieron nunca las juntas de censura ó el Jurado, à saber, escudriñar si hay vicios en el escrito; pero entre las dos censuras hay esta diferencia: la previa ó anterior evita el mal, la posterior no lo evita sino lo descubre para que se castigue.

Cascaron. Yo comparo la censura anterior con lo que hace una madre cariñosa cuando está dando la papilla á su hijo. Nosotros nos entendemos así con estos exemplitos claros, y materiales. Toma la cucharita de sopas, y antes de darla al muchacho se la pone la madre en su misma boca: y si está caliente en extremo, la sopla, la enfria y se la dá despues con la seguridad de que no ha de quemarse la criatura. ¿Y no sería esta muy tonta si le dixese á su madre; vengan, vengan sopas, que en quemandome yo soplaré?

Tremenda. Lo ha expresado usted perfectamente; y yo añado que la herida que causa la pluma no se cierra con la clasificacion posterior, ni con el castigo del delincuente: digo mas; en el momento mismo en que se denuncia un escrito, se aumenta el deseo de leerlo: y es cosa muy sabida que para que se venda con crédito un papel, no hay mejor medio que denunciarlo. Conque tenemos que la libertad no es para decir picardias, blasfemias, calumnias y desverguenzas, supuesto que despues de escritas se califican y castigan; pues venid acá, majaderos ¿no me tendría mas cuenta, ó no agradecerían mas mi pellejo y mi bolsillo que no se me permitiese ser blasfemo, calumniador, y desvergonzado, que el que á pretesto de libertad se me dexase escribir todas esas gracias y despues me arrinaran para tabaco?

Pero entendámonos: todo lo que vá dicho supone una general y absoluta libertad de imprenta; hablemos de las ventajas que lleva la censura previa á la censura posterior; porque si nos contraemos á la libertad de los nenes, esas son otras mil y quinientas. El Procurador del Rey (papel único que se publicaba en Madrid por el partido cristiano, católico-realista) con lo pluma en una mano y la ley en otra, habia escrito diez números de su obra y llevaba sufridas treinta censuras, apercibimientos, amenazas, prisiones y todo género de atropellamientos. Cuando no era posible clabar el diente á un escrito de un hombre de bien, se le dirigia un recado político ó un anónimo por el correo, previniéndole que si en algo apreciaba su vida, soltase inmediatamente la pluma. Al que dudare de esta verdad se le dará con el texto en los ojos. Pero hay otra cosita. ¿Qué individuos componian las juntas de censura, ó el Jurado? Los mas á propósito para que no hubiese libertad: los que no diesen paso á los escritos útiles sino á los del partido republicano; sastres, zapateros y tarberneros habia en el Jurado de la Corte. Quiero concederles que fuesen hombres de bien; pero amigos, para calificar los escritos no basta la hombria de bien, es necesario saber algo mas que para hacer zapatos, y vestidos y aguar el vino ó no aguarlo. Volvamos á considerar el punto en abstracto, y sin contraernos á lo que hemos visto sobre libertad de imprenta; digo y repetiré que la censura previa no coarta la verdadera y racional libertad del escritor, asi como no debe decirse que estamos sin libertad para robar porque la ley nos lo prohíbe.

Podrio. Dicen los amigos del sistema, y me parece que dicen bien: un juez ó tribunal de imprenta detienen los escritos meses y meses, y aunque no halle en ellos cosa censurable, ya me ha privado de mi libertad natural para publicar mis ideas.

Tremenda. No pase V. de ahí, compadre: un juez de imprenta detendrá un escrito un mes; pero cuando lo suelte podrá correr sin causar daño ni perjuicio á nadie; mas con esa libertad de los amigos del sistema se vuelve la oracion por pasiva, salen á luz las obras de los canallas haciendo inmediatamente un horroroso estrago y no se permiten las impugnaciones de los hombres de bien.

Podría. Guagete por guagete.

Tremenda. No señor, no es guagete por guagete, porque hay una enorme diferencia entre salir al público una obra buena, despues de un mes de detencion ó censura, y salir inmediatamente una mala, maldita y malditísima, que sea preciso impugnar y recoger, y castigar al autor: acabemos; la censura previa coarta la posibilidad de hacer mal; pero esa libertad de los nenes protege la mala intencion de los infames, y les dexa hacer todo el daño que quieren. ¿Diganme ustedes por su vida que utilidad hemos sacado de la decantada libertad de imprenta? Se pierde la memoria cuando se intenta recordar el numero de periódicos, folletos y papeluchos que salian diariamente, pero ¿de qué han servido? de infamar, de insultar, de calumniar á todo viviente; de crear enemigos, de hacer por tanto mas odioso el sistema; pullas, sátiras, rechiflas, groserias contra el servil (esto es contra el hombre de bien,) contra el realista, contra las mismas autoridades constitucionales sino marchaban á gusto de los folletistas. ¿Pero qué flujo de escribir! ¿qué clase de escritores! Si se meten en una prensa el infame Universal, el indecente Zurriago, la Tercerola, el Espectador, el diario Nuevo, el botarate y tan sin gracia Anti-Tremenda, el Defensor de la Patria, ese millon mas de periódicos, y aunque tambien metamos á sus autores y redactores, á fé á fé que no se saque media onza de sustancia, ni cosa que pueda servir de interes público. Si esa invencion hubiera tenido un fin honesto; si se hubiese tratado de una libertad racional; si se hubieran propuesto instruir, deleitar, ó esclarecer algunos puntos, ya eso sería tolerable; pero atar las manos al que llamaban servil para que no escribiese y descubriera los misterios de iniquidad ¿cómo podrá decirse que habia libertad de imprenta?

Ya estoy oyendo una reflexion que ustedes podrán hacerme. Si se hubiera permitido, dirán, esa libertad á los contrarios no habria sido posible que progresase el sistema ni que hubiesen alucinado á tantos infelices; porque si los que creyeron que la Constitucion era un *sagrado código*, una quinta esecia de la sabiduría, una obra inspirada por algun angel del cielo, un cimiento el mas sólido de la felicidad racional y tantos otros

embusterísimos dictados como se aplicaban al folletito constitucional: si los que creyeron, digo, todas estas cosas, hubiesen oído con docilidad y de buena fé, lo que hemos dicho nosotros en estas diez y nueve tardes ¿cómo es creíble que hubiesen sido tan ciegos adoradores de una obra nula, viciosa y con tantos defectos como letras? No cabe en la cabeza que viéndola tan mala se decidiesen tantos por ella. Tiene pues razon cualquiera que con esta replica me conteste á lo que dixé antes sobre la libertad concedida á unos y negada á otros; pero esto no obsta para que yo insista en que no hubo verdadera libertad, en que solo la tuvieron los pillos, y en que por haber abusado de ella se crearon enemigos, se aumentó el descontento y se fueron proporcionando su ruina.

Artículo..... ¡Pero qué artículo, ni qué calabazas! Ya no quiero hablar mas de Constitucion, porque se arde la sangre con tanto disparate, con tanta picardía y con tanta maldad. Vean ustedes esos tres últimos títulos: el uno de la fuerza armada, el otro de la instruccion pública, y el tercero de la observancia de la Constitucion y modo de proceder para hacer variaciones en ella. Liberales: ¿habeis exâminado estos tratados? ¿habeis conocido el veneno que ocultan? ¿habeis penetrado su espíritu? Pero que habeis de exâminar, de conocer ni de penetrar vosotros los que os engreís y os embobais con mirar una piedra. Asi se engaña á los tontos, con piedras bien bruñidas, y con letras doradas, y con vistosos relieves. Ved la suerte que se os prepara en el título de la fuerza armada: *una conscripcion universal*, si: ya no hay egército Real, sino egército de las Cortes; porque ellas han de determinar la fuerza de mar y tierra; han de hacer las ordenanzas, han de dar los ascensos, los sueldos y la administracion, y últimamente mandan que ningun español se excuse del servicio militar *cuando fuere llamado por la ley*, esto es por las Córtes. ¿Lo veis? ¿Pues qué tal será la instruccion pública? *Escuelas primarias* siempre las hemos tenido; mas no se han enseñado en ellas esas *obligaciones civiles*, que es decir, el jacobinismo en miniatura. Habrá una direccion general de estudios: las Córtes quieren ser institutoras universales; se reservan ordenar por estatutos particulares todo lo concerniente á la instruccion pública. Redoblemos el

paso porque si me detengo á descubrir todo el veneno que encierra este título no callaré en tres días con sus noches; y ya estoi fastidiado ciertamente de Constitucion. ¡Y cuánto podría decirse sobre el último título! ¡Cómo ataron aquellos canallas, y qué trabas tan fuertes pusieron para que nunca, nunca jamas se variase una coma de su maldito aleoran! En otra ocasion dixé á ustedes que era un desatino obligar á la nacion del año que viene á que estuviese y pasase por lo que dispuso la nacion del año pasado; mas ahora añado que aunque peciese la nacion, son tales los requisitos y circunstancias con que ha de hacerse la menor variacion, que los nacidos no la verian. 1.º la han de firmar 20. diputados: 2.º ha de leerse tres veces: 3.º se ha de votar si hay ó nó lugar á admitirla á discusion: 4.º nuevas lecturas é informe de comision: 5.º votacion sobre si ha lugar á tratarse de nuevo en la diputacion general del siguiente año; esto lo han de decidir los dos tercios de los votos. 6.º este decreto se embiará á todas las Provincias: 7.º las juntas electorales darán sus poderes especiales: 8.º 9.º 10.º 11.º qué se yo! Me aburri, señores: se lo digo á ustedes con sinceridad.

Podrio. ¡Yo estoi absorto!

Castaña. ¡Y puede ser amante del sistema el que sepa siquiera la mitad de lo que el Maestro ha dicho!

Epidemia. ¿Y puede ser amante del sistema el que no sepa ninguna de esas gracias?

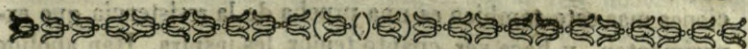
Tremenda. Ese es mi tema: el que sepa lo que es y lo ame, ese apesta de corrompido: el que no sabe lo que es y lo ama ese no se puede tener de bárbaro. ¡*Eheu jam satis est!* digo con el sábio Mr. de Haller, y concluyo. Si la caridad cristiana no lo exígera, sino estuviera el corazon conmovido de compasion sobre la suerte de los hombres de bien, y aun sobre el de las víctimas engañadas, estaríamos fatigados del triste trabajo de haber debido conducir á nuestros hermanos al través del *dédalo* de la locura humana. ¿Cuánto tiempo han de durar todavia la estupidez, la ignorancia y la locura? ¿Treinta años de sangre, de miseria y de esclavitud aun no bastan para abrir los ojos á los hombres ciegos sobre estos principios mentirosos, ó para prestar oídos á las verdades que les son

opuestas? ¿Hasta cuando los pueblos y aun los Reyes se han de dexar vergonzosamente atar à las cadenas, y sufrir todavia que se les quiten todos sus derechos naturales y adquiridos, su vida, su honor, su libertad, sus propiedades y aun su pan cotidiano, dejándose ademas llenar de ultrages y de insultos desde luego que un imbecil ó un perverso les pronuncia la palabra *Constitucion*, palabra funesta en pos de la que siguen calamidades sin medida, y se derrama á su derredor un olor cadavérico? Creéis que reside en el pueblo el poder Soberano, y que por él deben darse las constituciones; y sin embargo, el mismo triunfo de los jacobinos españoles os prueba lo contrario. Durante seis años aquella *Constitucion* no fue mas que un andrajo de papel, porque el Rey no la queria: ella ha venido à ser alguna cosa desde el instante fecundo en calamidades en que su voluntad la erigió en ley. El Rey vino à ser el criado de una junta provisional, de una comision revolucionaria ó de salud pública, es decir, de salud á lo jacobino; mas los rebeldes tienen todavia necesidad de su poder, y no pueden pasar sin él; es necesario que su palabra y autoridad les sirvan de instrumentos para paralizar los brazos de los vasallos fieles que jamas hubieran obedecido á la junta sola. — La tarde se acaba.

Epidemia. ¡Qué hermoso y verdadero es todo eso, Maestro! Ahora habia de comenzar la tarde; ¿pero será posible que V. nos dexé?

Tremenda. Crea V. compadre, que no puedo mas porque me llaman ocupaciones muy serias; pero aunque sea á costa de un sacrificio volveré mañana. Solo una causa tan poderosa podría separarme de ustedes y de mis amados sevillanos, á quienes siempre he querido, y desde ahora quiero mas por haber visto el entusiasmo con que han celebrado á nuestros amadísimos Reyes é Infantes.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Continuarémos el extracto que comenzamos ayer. Desde el momento en que la Constitucion fue, no executada, sino solamente proclamada, parece que la caja de Pandora se derramó sobre la infeliz España. Antes de esta época solo existia una insurreccion local de un corto número de tropa, que una voluntad decidida habria desbaratado en pocos dias, y cuya represion eficaz habria dado nuevo brillo á la autoridad Real. Ahora el fuego se ha extendido á los cuatro ángulos del reyno, y se ha hecho universal la anarquía. Parece que el infierno con sus satélites se ha desencadenado contra la España para derramarse en todas sus provincias. Los crímenes inmediatamente se transforman en virtudes, y las virtudes en crímenes; los malhechores están en libertad, y los hombres de bien están aherrojados en las cadenas. Se roba, se mata, se demuelen casas para probar que ha llegado el imperio de la destruccion, y que otros trastornos mayores todavia seguirán de cerca á estos primeros atentados. Se asesinan á los sacerdotes de la Religion, se arrastra á los servidores fieles, y en medio de todos estos excesos los malvados, que son sus autores, osan gloriarse de que males mayores todavia no han señalado los primeros momentos de la revolucion. El poder Supremo está ya conferido á los jacobinos, porque este fué en el fondo el único fin de la Constitucion; ella debe elevar la secta á la Soberanía á fin de que asi pueda operar la execucion de sus principios, y que una debil minoría pueda sugetar á la nacion entera, y además calumniarla haciendo pasar por un efecto de su voluntad los delitos que se cometen en su nombre. Desde el primer momento los hipócritas arrojan la máscara liberal, empiezan por decretar, *sin ninguna indulgencia*, pena de muerte contra todos aquellos que con palabras ó hechos se opongan á las medidas del pueblo, es decir á las de sus fac-

ciones mas esto tambien es una prueba de la resistencia que experimentan , y hace ver cuánto temor les inspira. Han abolido los mas necesarios de todos los tribunales de judicatura, aquellos que estaban destinados à combatir las falsas doctrinas. La fé que las mismas Córtes han reconocido verdadera no debe ya ser guardada ; mas en cambio establecerán policias revolucionarias, comisiones inquisitorias , para la proteccion de los jacobinos y contra la seguridad de todos los hombres de bien. Bajo el nombre de libertad de imprenta se fomenta la mentira y la calumnia, ó se les dá privilegio de impunidad, pero se obliga al silencio à la virtud y à la verdad , y se les condena à la servidumbre. Contra Dios, el Rey y la justicia se permite escribir é imprimir todo lo que se quiera ; mas en su favor ó contra las Córtes, sus principios y sus constituciones, cada palabra , cada escrito se mira como un delito digno de muerte. Ningun fiel y honrado servidor del Rey puede permanecer en su empleo ; baxó el pretexto de que no conviene emplear sino à los hombres amantes de las nuevas instituciones constitucionales, es decir, de los principios jacobinos, la faccion no sufre ni uno solo que no participe de su sistema de impiedad à fin de absorver todo el poder, y que un corto número de sofistas pueda imponer su cetro de hierro sobre la nacion entera. Los traidores y los rebeldes ascienden à los honores ; porque son los auxiliares de la secta y porque en ellos solo se puede tener confianza ; mas aquellos que han salvado al Rey y al pueblo se les priva de sus empleos, ú obliga à la huida por no ser castigados de sus virtudes. Aquellos consejeros ilustres que por espacio de siglos habian administrado los negocios del Estado con gloria y dignidad, se disuelven en masa: los ministros fieles son despedidos y reemplazados por otros, de que una parte estaba con las cadenas , ó habian sido condenados à los presidios , ó que al menos se habian hecho famosos por acciones ú opiniones despreciables. Se restablecen tambien las municipalidades que existieron bajo el imperio de la faccion revolucionaria en 1812 : y para prueba de moderacion se nos anuncia que solo se excluyen aquellos que aprobaron la abolicion de la Constitucion, es decir , que habian permanecido fieles al Rey y à la patria , y habian preferido una

justicia igual para todos al imperio de un club de jacobinos. Cada dia se aumentan nuevas desgracias, se ven nuevas destrucciones; el orgullo rie; la humanidad llora; los traidores triunfan; mas los hombres de bien y pacíficos están en desolacion; los egoistas y los cobardes afectan un sentimiento hipócrita, hasta que el poder cambie al lado opuesto; otro gran número oculta su indignacion, que destallará pronto por los hechos; y para probar en fin al mundo entero que no se trata aqui de una resistencia local contra algunas medidas parciales del Rey, la secta emprende ya propagar su sistema desorganizador, no respetando mas la justicia hácia sus vecinos que hácia su propio Rey, ó hácia el pueblo español; procura arrastrar al Portugal à la comunidad de sus excesos, y excita á las tropas portuguesas à asesinar à sus oficiales à fin de privar à este reyno de la proteccion benéfica de la Inglaterra, y someterle al yugo de los jacobinos españoles.

¿Cuales serán las consecuencias de estas temerarias empresas? Esto si que es facil de preveer, tanto por la naturaleza misma de las cosas, quanto por la experiencia de lo que ha pasado en otras partes. Las mismas causas deben necesariamente producir los mismos efectos: la Constitucion á la verdad no será jamás executada; el Rey y las Córtes juntos, y aun todos los potentados de la tierra reunidos no podrán conseguir el escalar el cielo, ní dar realidad à lo que es imposible: hemos visto tambien que todas estas constituciones jamás han existido sino sobre el papel; mas la secta jacobina procurará con furor mantener su poder, aun quando sea sobre las ruinas de ciudades florecientes, ó sobre los cadáveres de la nacion, y de la casa Real misma. Nosotros veremos à esta impiedad triunfante, persiguiendo à sus adversarios tan pronto por el insulto y el escarnio, como por el hierro y el fuego, despreciando por un lado la única ley universal, es decir, la ley divina, y por otro devastando à los pueblos con una granizada de decretos arbitrarios. Veremos tambien esa guerra de muerte contra todas las tradiciones, é instituciones antiguas; esa destruccion de todos los derechos individuales de un orden superior, designados en el dia bajo el nombre de privilegios, esa disolucion de todos los lazos sociales naturales: esa dispercion

de los hombres que reduce à los unos como à los otros à la misma miseria : en una palabra, ese diente de tigre revolucionario, que desde el sacerdote al Rey arranca à cada uno lo que le pertenece, y para el cual no es ya mas sagrado el cuerpo del pobre ó el maravedí de la viuda, qué la propiedad del rico y la ley del Altísimo. Mas por otra parte veremos tambien la resistencia de una nacion valerosa, y que al fin no está todavia pervertida en su masa total, que no se dejará usurpar impunemente sus derechos, y todo lo que constituye la felicidad de la vida, y que es demasiado altiva para soportar largo tiempo el yugo de una secta impia. De esta lucha fundada en la naturaleza de las cosas, y que no podrán impedir las proclamas desabridas é hipócritas, resultará necesariamente una de dos cosas; ó una guerra interior formal que se hará en España con mas energía que en otra parte, y que sería probablemente el remedio mas pronto; ó que los hombres de bien imploren el auxilio de alguna potencia poderosa que los ayude à salir de la opresion en que se hallan. = Tal es en compendio la historia del último atentado de los jacobinos españoles en los tres años pasados, de horrible memoria.

Epidemia. ¿Qué dirán à todo esto los botarates que se sentaron en este sitio en los primeros dias del fatal año 20, y se titularon el Anti-Tremenda?

Tremenda. ¿Qué han de decir? ¿No oyó V. como se explicaba el *D. Françazo*? Ilamándonos «hombres cargados de errores, preocupaciones, y opiniones estravagantes, con las cuales descarriamos la opinion del vulgo necio y sencillo, y lo preparamos para sucumbir de nuevo à la esclavitud.»?

Cascarón. Pues tampoco era rana el autor de otro papelucho que se publicó entonces con el título de *Observacion al*

Tremenda. Dice que nuestra tertulia, el Filósofo rancio, la Atalaya y otros amigos de antaño, fuimos causa inmediata, trastornando el juicio del vulgo, de los males que sufrió la patria en los seis años (esto es desde 14 al 20); y allá en la penúltima página añade que nuestro compadre, el maestro Lorenzo.....

Tremenda. Servidor de ustedes.

Cascarón. (Aquí lo somos de usted;) fué uno de los mas protervos enemigos de la Constitucion.

Tremenda. Y tiene su mercé razon; pero hay entre los dos esta diferencia; yo soi enemigo de la Constitucion porque debe serlo todo hombre de bien que sepa raciocinar; y el *Observador* es amigo de la Constitucion ó por corrompido ó por ignorante.

Cascaron. Dixo tambien ese mesmo sugeto que „ con la mascara de la hipocrecía, y el velo de la Religion sostuvo el Maestro con todas sus fuerzas las maximas favorecedoras del servilismo, y todas nuestras antiguas viciosas instituciones.“

Tremenda. Todas esas son flores, compadre; y esos cargos nos hacen á nosotros mucho honor. Harta desgracia tienen esos hombres de no pertenecer al número de los que defendemos la justa causa del altar y del trono, y no queremos esas reformas del jacobinismo. Sobre todo (y no me cansaré de repetirlo) ¿por qué no desvanecen esos guapos los cargos que les hacemos? Dos años antes y seis despues estuvimos haciendo la guerra á la Constitucion y al sistema. Tres años han tenido sus mercedes el palo; han contestado á nuestros argumentos? ¿Han desbaratado nuestras reflexiones? ¿Han defendido con sólidez su sistema? Digalo el *Anti-Tremenda*, el *Observador*, el *Universal*, el *Espectador*... ¿En cual de ellos se responde á los cargos de nulidad que hicimos en las primeras tardes de nuestra reunion? ¿Cual de ellos acredita que el sistema es favorable á la Religion y al trono? ¿Quién se atreve á negar los hechos y doctrinas que hemos citado para probar que los constitucionales conspiran contra aquellos objetos sagrados y contra la misma patria? No nos cansemos, y vaya lo último que pienso decir en la materia. Comparémos aquellos seis años que ellos llaman de esclavitud con estos tres que han pasado de pretendida libertad. Oigan ustedes el paralelo que forma el citado sabio Mr. de Haller. Viene el Rey, ese poder amigo y no hostil, protector y no expulsador, sin el cual ninguna sociedad puede subsistir y el único que puede hacer reinar la paz entre los hombres. El pueblo recobró á su padre y su defensor, el arbol fecundo que derrama sus beneficios sobre millones de hombres y bajo cuya sombra cada uno reposa con seguridad. Llega el Rey y su primer decreto fue restablecer la libertad personal de to-

dos los españoles, mientras que las Córtes los hacen sus siervos, é introducen sin necesidad en medio de la paz la conscripciou mas absoluta. Se impone S. M. una severa economía á fin de conservar la fortuna de sus vasallos, y rehusa aun en el momento de mayor necesidad establecer nuevos impuestos, mientras que las Córtes por su Constitucion se apropian los bienes como los cuerpos de los españoles. Protege á la Religion no en apariencia, y solamente sobre el papel como lo hacen las Córtes, sino en sus ministros, sin los cuales no puede existir. Reconoce la existencia de una ley suprema de justicia y de benevolencia, impuesta al Rey como al pueblo, al paso que las Córtes no reconocen otra regla ni otro freno que su voluntad. Restituye á la Iglesia los bienes expoliados, ó secuestrados, que deben su origen á piadosas donaciones, y que no son otra cosa que una propiedad permanente para mantenimiento de la Religion, y de las ciencias, educacion de la juventud, socorro de los pobres, de los enfermos, y de los infelices. Las Córtes al contrario los quitan sin alguna forma de proceso, y han empezado por confiscar las propiedades de establecimientos eclesiásticos, sin embargo de que la confiscacion de bienes está abolida por su Constitucion, aun cuando se trate de delincuentes.

Epidemia. ¡No va malo el paralelo! ¡Cierto que se parecen mucho los seis años del Rey á los tres de los hermanos! Asunto era este mas propio de un *Observador*, que no el meterse á si el *Tremenda* produjo ó no produjo alarma en Sevilla.

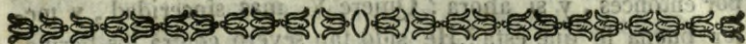
Tremenda. ¡Qué alarma ni que alcuza habia de producir! alarma el *Tremenda* ¡eh! ¡y en Sevilla! ¡En la religiosa y leal Sevilla! ¡en el emblema del amor á sus Reyes! Yo sé de positivo que cuando se anunció *el Tio Tremenda ó la Tertulia del Barbero* respiraron los hombres de bien y creyeron que saliamos nosotros nuevamente á la palestra á combatir á esos canallas y á defender, como lo hemos hecho siempre los sagrados derechos de la Religion y del trono. ¡Alarma! miedo, terror y espanto fue lo que causó aquel anuncio á los inicuos sectarios que habia en esta ciudad heroica. Yo sigo el paralelo.

Fernando fué justo con un orden célebre inocente, y cruelmente perseguido, orden que ha hecho los mas grandes servi-

cios á la religion, á las ciencias, y á la educacion, que han admirado á su pesar los protestantes mas sabios, que fué protegido por Enrique IV, por Federico II, que la Providencia ha hecho conservar por Catalina II, que fué restablecido por la cabeza de la Iglesia, vuelto á pedir por los Reyes de Napoles y de Cerdeña, por el Duque de Modena y otros Soberanos, invitado á volver á España por todos los Arzobispos y Obispos, y por mas de cincuenta y cinco ciudades y villas del reyno, recibido en todas partes con jubilo, al cual hasta en Mejico se les restituyeron voluntariamente sus bienes y las casas que todavía existian, y que no tuvo necesidad (como la Constitucion de las Córtes) de introducirse por columnas movibles de miles de hombres, por el pillage de ciudades florecientes, y por el asesinato de ciudadanos pacíficos. En cambio las Córtes *liberales* y los partidarios que tienen en Europa, dejan ya entender que á pesar de su libertad de imprenta, su libertad de hablar y de enseñar constitucionalmente decretada, à pesar tambien del juramento prestado á la Religion católica, su intencion es arrojarse de nuevo, y hacer morir de hambre à millares de hombres modestos y sabios que sin alguna retribucion instruyen á la juventud en todas las cosas utiles. Por otra parte el Rey quiso preservar à su pueblo de las falsas doctrinas, origen de toda corrupcion; de la influencia de esas sociedades secretas y anti-religiosas, que fueron la causa de tantas calamidades: en consecuencia prohibió esas ligas de sofistas como lo estan asimismo prohibidas hace mucho tiempo en Austria, en Napoles, y en varios estados de la Alemania; Desgraciado Fernando! quizá fue este vuestro delito capital à los ojos del espiritu del siglo. Si hubiese perseguido á la Iglesia cristiana, y remitido el poder supremo à sus enemigos, aborrecido á los que embellecen las ciencias por la modestia, y las hacen auxiliares de la virtud y del deber, y favorecido à los que solo procuran fomentar el orgullo y transformar todos los talentos, todos los conocimientos en instrumentos de crímenes; entonces la secta liberal os hubiera hecho gracia, ó indultado aun de la Constitucion; os hubiera permitido ó concedido todo el despotismo imaginable; y hubiera puesto á vuestra disposicion la vida y los bienes de todos los españoles. Nada se oponia á la felicidad al

reposó y á la gloria de la España sino la desgraciada guerra con las colonias de la América meridional, guerra que Fernando no habia suscitado, sino que existia ya cuando regresó á su reino, y que no habria sobrevenido sin la usurpación estrangera, ni sin las Cortes revolucionarias. Para prevenir el restablecimiento de la paz, y el del poder Real, impidieron al Rey que reuniese estas bellas provincias á la madre patria, y derramar igualmente la abundancia sobre todas las clases de sus vasallos. Reiteradas veces provocaron á las tropas reales á la desobediencia, empuñandolas á que rehusasen el embarcarse, cuando se trataba de ir á combatir á los rebeldes, y de venir al socorro de los habitantes fieles, mientras que las tropas de las otras naciones, y aun las inglesas, tan altivas de su libertad, sirven indiferentemente sobre mar como sobre tierra, y se dejan conducir á todas las partes del mundo, sin que imaginen por eso ser esclavos que se llevan á la carnicería. Si los antiguos españoles hubiesen pensado de ese modo, ciertamente que sus descendientes no habrian poseído jamas aquellas provincias florecientes; jamas el comercio y la navegacion habrian adquirido la extension y la actividad que les distinguen en nuestros dias. Sin embargo, por estas mismas Cortes, ó sus partidarios, que decretan en su Constitucion que ninguna, ninguna ciudad, ningun pueblo, ni aun la mas pequeña parte del territorio español podrá cederse ó enagenarse jamas; hemos visto cometer esta traicion. Baste ya de paralelo, pues sería interminable y la noche se nos acerca. Entre los seis años del benéfico y paternal gobierno del Rey, y los tres del tiránico y revolucionario de las Cortes hay la misma diferencia que entre la luz y las tinieblas, entre la paz y el tormento, entre el cielo y el abismo. —Mañana pienso dar un buen rato á los constitucionales, para que vean que aquí se hace justicia al que la tiene. Salutem.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Parece increíble que unos hombres que se propusieron acabar con todo y destruir cuanto bueno habia, diesen algunas providencias acertadísimas, y de las cuales no podrian menos de resultar grandes ventajas al cabo de algunos años!

Podrio. ¡Ola! ¿conque esas tenemos? ¿Pues no decia V. la otra tarde que habia perdido el tiempo, y el papel y la tinta y por poco la cabeza buscando algo de gueno entre tanto malo como hicieron los hermanos? Veamos como se compone esta contradiccion,

Castaña. ¿Qué tiene eso que componer? Siempre nos ha dicho el compadre que en la Costitucion habia tanto de bueno como de malo: que lo bueno estaba tomaso de nuestras leyes, y lo malo de las cabezas de esos desbarataos.

Podrio. No es por ahí mas cerca, compadre: El Maestro Lorenzo habla, no de la Costitucion, sino de las providencias de las Cortes.

Tremenda. Verdad.

Podrio. Y cuando V. no encontró naa gueno hablaba asimismo de las disposiciones ó providencias de las Cortes, no de la Costitucion.

Tremenda. Cierto.

Podrio. Luego V. se contradice en una propia materia.

Tremenda. No lo acrimine V. tanto, compadre; válgale Dios à V. ¿qué empeño tiene en acusarme y en hallarme pecados! Pero amigo, si V. no tiene contra mí otro crédito, bien pronto habrá de darme carta de pago y lasto. ¿Qué dificultad halla V. en que estuviese yo una tarde, un dia entero, una semana ó un mes buscando cosas buenas, y no las encontrase

por entonces, y si ahora? Quiere V. mas sinceridad, y mejor buena fé que esta? He sido tan severo contra los hermanos porque no hallaba entre sus determinaciones una que fuese acertada: ya he tropezado con algunas, y las público y las celebro y las declaro como fruta de unos talentos gigantes, y maestrazos.

Podrio. Pues vaya: refiéranos V. algo de eso: y nos endulzaremos la boca ya que tan amarga nos la ha puesto V. con las píldoras que nos ha jecho tragar en las tardes anteriores.

Tremenda. Primera providencia acertadísima que me ocurre: mandar que á las niñas se las enseñase en las escuelas la Constitución política de la monarquía española, publicada en Cadiz en 1812.

Podrio. ¡Compadre! V. se burla. ¡Voto á Santiponce! ahora sí que me ha llenao V. el gorro de guigas. ¿Conque esa fué una providencia acertadísima?

Tremenda. Asi lo conceptúo: oiga V. las razones en que me fundo y despues dirá si son sólidas ó nó. La Constitución se compone de 10 títulos, y los vá V. á ver aplicados propísimamente á la educacion de las niñas para que en edad competente hiciesen la felicidad de la nacion. Lo 1º que debe saber una señorita bien educada es la Religion, y esto lo hallará bien explicado en el tit. 7 capítulo único donde se trata de las contribuciones. Debe en segundo lugar saber coser, bordar, hacer calceta, y sobre esto hallará las mejores instrucciones en el tit. 3 y en sus 11 capítulos en los cuales se explica el modo de formarse las Cortes, las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia; la celebracion de Cortes, sus facultades, formacion de leyes, y su promulgacion, con otras cositas no menos importantés. Adelantemos los años y supongamos á estas criaturitas en disposicion de elegir estado, en cuyo caso ha habido mil dudas para fixar la verdadera vocacion; dificultades que se han allanado por el estudio de la Constitución, pues en el tit. 10 cap. único se enseña el modo de proceder para hacer variaciones en la Constitución misma. Si

cualquiera de estas señoritas así educada, elije el estado del matrimonio: ¡ha! cómo podrá errar esta elección teniendo de memoria el tit. 1. cap. 2 en que se explica quienes son los españoles? ¡Que excelente madre de familia será una muger que ha aprendido desde la niñez la división del territorio español; el gobierno de las Españas, y los que merecen la honra de llamarse ciudadanos! ¿Estará mal dirigida una familia cuando la gefa sabe por principios lo que dice el tit. 6 y sus dos capítulos sobre Ayuntamientos, y sobre el gobierno político de las Provincias y de las Diputaciones provinciales? Andarán derechos los criados que sepan que su ama entiende de tribunales, de administracion de justicia en lo civil y criminal, según que lo aprendió en el tit. 5. capítulos 1, 2, y 3? ^{sup} Pero supongamos que una jóven así educada, esto es una jóven constitucional, se case por *casualidad* con un menestral ó artesano, y veámosla como brilla, y de cuanta utilidad la ha sido el estudio de la Constitución. Antes de pasar de aquí: dixé por *casualidad* porque estando sancionado el principio de igualdad y extinguidas las clases y gerarquias, no sería extraño que un palurdo se casase con la hija de un duque, ó que un infanzon pretendiese á una gitana. Íbamos pues diciendo que una jóven así educada, y casada con un artesano, ó con uno de éstos que no entienden de razones, y tratan de bachilleras á las mugeres que charlan de todas materias sin saber una palabra, hallará en la Constitución los mejores recursos para salir airoso en todos los apuros ó aflicciones que se la presenten. Si el marido la maltrata, al punto se acogerá ella al tit. 4 cap. 1 sobre la inviolabilidad del Rey y de su autoridad. Sino la dá de comer por falta de medios, para eso sirve el tit. 7 sobre contribuciones: si fuese un bigardon que la abandonase y á su familia, recuerde lo que enseña el tit. 8 cap. 1 sobre las tropas de continuo servicio, y sobre las milicias nacionales. No nos cansemos mas, señores: el pensamiento de enseñar á las niñas la Constitución, fue un pensamiento..... diabólico: no puedo encarecerlo mas. ^{sup} Estoy muy persuadido de las ventajas que habria propor-

cionado à la "sociedad semejante disposicion. No oyeron ustedes en estos tres últimos años hablar de Constitucion hasta las verduleras? ¿Cuando ha habido en el bello sexò tanta ilustracion? Dígolo como lo siento: la Constitucion hizo milagros en esta hermosa nacion del género humano. Una muger templada á lo antiguo, en la rutina y chochees de nuestros abuelos se ponía de mil colores hasta para saludar á un hombre; pero vea V. á una constitucional, capaz de dar cien vueltas á la otra y de decir una claridad al Emperador de la China; ¡qué píco! ¡qué desenfado! ¡qué aire! ¡qué franqueza! ¡qué liberalidad! ¡qué saber sin el trabajo de estudiar! Pregúntenle ustedes á la otra qué quiere decir Constitucion, y responderá que ella no entiende de eso; que lo que sabe es lo perteneciente á su sexò, á su estado, à sus circunstancias; que eso de Constituciones, gobiernos, leyes &c. es absolutamente impropio de una muger, y muy ridículo que disparaten de lo que no entienden ni deben entender. He probado pues con doctrinas y con hechos que la disposicion de que à las niñas se enseñase en las escuelas la Constitucion política abortada en Cadiz en 1812, fué una disposicion acertadísima por cuanto las instruye en las obligaciones correspondientes à su sexò, y las hace ilustradas, graciosas y libres.

Pues ¿dónde me dexan ustedes la providencia ú orden estrechísima para que los párrocos explicasen antes que el Evangelio un articulito de la Constitucion? Y cuidado con el que dexaba de hacerlo porque ya podia ir liando el petate. Ya se vé; así estábamos tan poco medrados los españoles en materia de leyes, como que los señores curas jamas habian tratado de instruirnos en ellas. El Evangelio hoy, el Evangelio mañana: la vida de este Santo por aquí; los milagros del otro por allí, ¿y de Constitucion ó de leyes? Nada. Así andaba ello: llegaban las elecciones de qualquier funcionario público, aunque fuera de Procurador Síndico personero, nos agarrábamos de las rancias, viejas y apestosas calidades de hombres de bien patriota, cristiano y nada mas: y el resultado era que nunca, jamas, dimos con ilustrados, traviosos, intrigantes, li-

bres y sapientísimos, como los produce el medio de las elecciones constitucionales; pues ya saben ustedes que corrian de mano las listas de candidato selectos, flor y nata del liberalismo, y por consiguiente no erraba el golpe ningun ciudadano elector aunque fuese un burro. ¿Y quien producía tan maravillosos efectos? La instruccion que nos daban nuestros Párrocos: luego la providencia de que nos explicasen el Código constitucional fué una providencia hija legítima de sus padres y está todo dicho.

Castaña. No negaré que fuese buena y acertadísima, pero la obra hubiera sido completa si por un otro si hubiesen mandado que en las cátedras de leyes de todas las Universidades y colegios se destinasen los dias festivos à explicar una materia contraria absolutamente à la que se enseña en el resto de la semana, aunque fuese por via de apéndice ó como por artículo de variedades: verbi gratia: en las cátedras de leyes habian de explicar un puntito de teología moral, en las de medicina un puntito de baile; en las de matemáticas un puntito de calceta..... ¿por qué se rie usted, compadre? ¿Es acaso mas impropia esta enseñanza que la de la Constitucion en la cátedra del Espíritu Santo? Siga usted, Maestro.

Tremenda. Recordemos otra disposicion no menos interesante que las anteriores. Tal fué la de que quitasen las cadenas de las puertas de sus casas los individuos que hubiesen tenido el alto y distinguido honor de que entrase en ellas S. M. Dixerón algunos mentecatos que aquello habia sido muy ridículo, y para probarlo preguntaban ¿qué significan esas cadenas colgadas en la entrada de esa casa? No otra cosa sino que el Rey nuestro Señor se ha dignado visitarla con algun motivo. Para expresar el inquilino su satisfaccion, su aprecio à tanta honra, su amor al Soberano hubiera cubierto de lozas de diamantes. Todo el pavimento pisado por las Reales plantas de S. M.; hubiera hecho cubrir las puertas con láminas de oro; hubiera hecho cuanto sabe hacer el excesivo amor de un español fiel á su Rey; mas como tales demostraciones ó signos de gratitud no pueden practicarse, así por su incalculable valor, como

porque despertarian la codicia de los mal intencionados.....

Cascarón. Efectivamente: si se pusieran al público, no digo yo esas cosas de puertas de oro, y ladrillos de diamantes, sino una miserable cuerda de flores de papel, era preciso poner junto à ellas un par de trabucos narangeros que las guardasen.

Tremenda. Pues etele ahí el motivo, la razon y la significacion verdadera de las cadenas colgadas en las puertas de algunas casas. Esto es lo que dixeron sus defensores en aquella época y lo que, en mi opinion, no tiene maldita fuerza; ¿por qué? Porque las cadenas, aunque sean las de relox, fueron, son y serán eternamente un signo de esclavitud, y cualquiera que las pone en su casa se declara siervo del Rey: item (y hablemos con sugesion à los principios constitucionales) el Rey es un encargado de la nacion: mañana se nos antoja revocarle el poder, y se queda S. M. en la esfera comun como cualquier hijo de vecino, y ¿no sería entonces muy ridículo que se envaneciese un hombre porque su apoderado entró en su casa in illo tempore? Estas y no otras fueron las razones que tuvieron presentes los malévolos (digo los sapientísimos) legisladores constitucionales, para prohibir el uso de las cadenas en las casas particulares. Yo así lo siento, salvo et cetera.

Castaña. Mire V. Maestro, lo mejor es que dexemos este asunto, porque ó yo no entiendo de ironías ni de sátiras, ó nuestra amistad vá à llevar esta tarde un lanternazo. ¿Ha encontrado V. alguna otra disposicion tan bonita como las que ha referido?

Tremenda. Si señor: apuntada tengo otra que no cede en mérito à las anteriores.

Castaña. Pues vaya; dígala V. ya que se ha propuesto sacar filo à nuestra pacencia y sufrimiento.

Tremenda. ¿Podran ustedes negarme que la orden de que no se diesen azotes à los niños en las escuelas fue la mas hermosa, la mas conforme à la dignidad de los c.... ciudadanitos: la mas propia de un hombre libre?

Castaña. ; Compadre ! ; qué es lo que está V. diciendo?

Tremenda. Lo que usted oye. ; Azotes á los hombres libres ! ; Vaya ! Que se azote al delincuente condenado à sufrir esta pena ; que se azote al esclavo cuando lo merezca , pase : pero que se azote à un muchacho travieso para que se corrija , á un desaplicado para que se aplique... no está en los principios del sistema liberal = Señores , hasta mañana , que voi á evacuar una diligencia antes que anochesca.

Castaña. Oiga V. Maestro. ; Qué ha de oír ! si corre mas que un gámo. ; Buena punta nos ha pegao esta tarde ! ; Han visto ustees que diablura ?

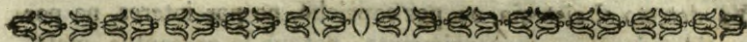
Epidemia. Pero compadre , ; no conoce V. la mano ? ; No está mas claro que la luz del medio dia que lo que el Maeatro ha hecho es una completa burla de esas disposiciones del llamao Congreso Soberano ? ; No advierte usted que solo para mofarse de esos hombrones que se tenian por las lumbreras del siglo pueden recordarse las providencias de las caenas y de los azotes ? ; No es una verguenza que el nombrao Congreso nacional se ocupase de las fruslerías , de las simplezas , y de los disparates de si se ha de azotar al muchacho , ó se le ha de dar un puntapié ? ; De que las muchachas aprendan una cosa que paa maldito las sirve ? ; De que los Parrocos prediquen lo que no debe predicarse en aquel sitio , lo que el pueblo no quiere oír , ni aprender , y lo que en muchas y muchísimas cositas es contrario al évangelio , à la doctrina ortodoxá , à la piedad y à las costumbres cristianas ? ; No es ridiculísimo llamar signo de esclavitud à lo que es signo de honor ?

Podrio. Voto à brios que si ustees han llevao chasco , el mio es superior treinta veces al de ustees ; porque me alegré ciertamente cuando nos dixo el maestro que ya habia dao con algunas providencias acertadísimas ; y ahora salimos con que fueron disparates , puerilidades y ridiculeces. Quedamos frescos.

Epidemia. Pues digo : si se hubiera parao el Maestro à encarecer la acertadísima revolucion de declarar la guerra à la Francia , Rusia , Prusia y Austria ; cuanto nos hubiera dicho !

Me contó su mercé cosas muy particulares sobre este punto en dias pasaos. Ve V., me dixo, una jaula de locos? pues lo mismo parecia el salon de Cortes quando se trató de la contestacion à las Notas. Los Arguelles y Galianos, antes contrarios y enemistados, echaron pelitos á la mar, se estrecharon recíprocamente y se besaron como unos chiquillos. Las gelerias se venian á bajo con el peso de tantas lágrimas de gozo. Hemos de tocar este registro, asi al descuido y con cuidao, à ver si el Maestro repite la glosa que yo le oí de las contestaciones à los Ministros: es cosa que ha de agradar à ustedes. Lo del dia es manifestar que la resolucion de contestar con aquel orgullo, con aquella desvergüenza, con aquel modo indecente à los Embajadores de las grandes Potencias, y en las circunstancias de hallarse dividida la Nacion en mil partidos, fue una disposicion tan acertada como la de que se enseñase la Constitucion à las muchachas, ó la de que no se diesen azotes en las escuelas.

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. ¡Cuan sensible me es dexar á ustedes!

Castaña. ¡Con que nos abandona V. Maestro?

Tremenda. Mis muchas y delicadas ocupaciones no me permiten por mas tiempo este desahogo: fuera de que ya me parece he cumplido con lo que ofrecí. Dixe á ustedes en las primeras tardes que solo asistiría las precisas para demostrar que la Constitucion política de la Monarquia española promulgada en Cadiz en 1812 es un papel mojado, despreciable y de ningun valor, porque las Cortes que la formaron fueron ilegales, nulas y proditorias, porque no se convocaron conforme á las leyes fundamentales de la nacion, porque adolecen de mas vicios que palabras tiene ese alcoran: y que el sistema constitucional no es otra cosa que una terrible conspiracion contra el altar y el trono, y un esfuerzo de la falsa filosofía para romper los lazos que nos unen en sociedad. Todo se ha demostrado sin mas trabajo que recordar las máximas y los hechos que hemos oido y tocado en estos tres últimos años de horrible memoria. Si ocurriere á alguno de ustedes alguna duda sobre la materia dígalo, y me detendré hasta desvanecerla aunque sea un año mas.

Epidemia. Estamos todos convencidísimos de la certeza de cuanto V. ha dicho en estas veinte tardes.

Tremenda. No lo dudo; pero si fuera de aqui hubiese hombres alucinados (supongo de corazon sano, pues con los corrompidos sería machacar en hierro frio) si hubiese, digo, hombres alucinados que para convencerse de su mal partido exígiesen mas testimonios y mas pruebas, yo los desafio y les repito la propuesta que hice aqui en cierta tarde, á saber: que si no pueden resistir mis argumentos han de adjuar su error, y confesar su engaño; y si destruyen victoriosamente mis pruebas he de hacerme yo tan constitucional como el mas exáltado. Puede presentarse un convenio mas racional?

Yo detesto el sistema no por capricho, no por interes, no por partido sino por convencimiento, porque lo conceptuo malo, peor, perverso, malditísimo; pero soi hombre de buena fe, amo la verdad, y la busco, y hallada, la sigo: si estuviere equivocado, si se me convenciese de tal depondré mi error y seré desde entonces el defensor mas acalorado de quien soi ahora el fiscal y acusador mas severo.

Castaña. No crea V. que salga alguno à la palestra.

Tremenda. Estoi en eso; porque los hermanos del sistema se dividen en dos clases, à saber de malos y de inorantes. Los malos, aunque hayan estudiado y sepan algo (que son muy pocos) están tan corrompidos y plagados de gangrena que no les aprovecha mas remedio que la amputacion: los inorantes de los cuales *infinitus est numerus* no entienden de pruebas, de racionios ni de calabazas. Hombres conozco yo à quienes no les cabe la lengua en la boca, y que cuando hablan parece que rebusnan, que son constitucionales exáltadísimos: y habiendo manifestado à uno de ellos todo lo que dixé aqui la segunda tarde acerca de los falsos cimientos de la obra constitucional, se quedó hecho un panarra, y no acertaba con la puerta por donde salió apodándome iluso, fanático y servilon. ¿No se acuerdan ustedes de lo que sucedió en estemismo sitio patriótico en que estainos cuando se reunió la despreciable tertulia del Anti-Tremenda? Los hombres de razon y de juicio esperábamos oir las gracias del ídolo que acababa de lebantar la rebelion y la perfidia. Como se habia dicho y escrito tanto contra el sistema en los seis años anteriores, dixé para mí: vaya; ahora se ocuparan los periodistas de desvanecer los cargos y acusaciones, de probar la bondad del sistema, de reunir los ánimos..... llevamos chasco. El botarate de Anti-Tremenda se estrenó contra mí en insultos, groserías, calumnias, insulteses; despues pegó con un General; luego con los edictos de la santa Inquisicion, y en aquella oracion *gastrico-biliosa*, de tan poquísima gracia, vomitó todo el veneno de su corazon. No me detengo à hablar de tan despreciable tertulia, porque hay escritos à los cuales se honra con impugnarlos. Por fin, señores, yo me retiro dando à ustedes gracias por lo mucho que me han favorecido, por el aprecio con que me han oido, y por el sentimiento que manifiestan por mi separacion.

Podrio. Como que sino fuera por lo que es, juro à brios que habiamos de atar à V. á un álamo de estos, y en seis meses no se le habia de soltar.

Tremenda. Es espresion de la amistad y benevolencia de V. y como tal la admito y agradezco.

Cascaron. Pero compadre, antes que V. se marche quisiera preguntarle una cosa. Volverá à levantar su abatida cerviz esa maldita secta? ¿Estamos ya seguros y sin peligro?

Tremenda. Compadre, no está mal modo ese de obligarme à seguir en la tertulia una, ó dos, ó tres tardes mas.

Castaña. Mejor y mas lindo. Con qué tanto hay que decir para contestar al tio Bastian?

Tremenda. Sí por cierto. Mucho y muy bueno tengo que decir, tomado de la pluma de un sabio Aleman al concluir su precioso *Analisis de la Constitucion Española*. Manos à la obra. Lejos de nosotros, dice, la idea de querer disimular el peligro, y predicar seguridad en donde son necesarias la virtud y la vigilancia. ¿Qué mas acontecimientos se necesitan todavia para que el mundo abra los ojos? Ved como esa secta poderosa derramada en toda la Europa pervierte en todas partes el espíritu de los hombres, tan pronto reinando ella misma, y tan pronto rodeando à los Príncipes con su hipocresia para engañarlos y hacerlos servir de instrumento à sus proyectos destructores. Ved como levanta su frente audaz en el centro de su actividad, hace asesinar en Francia al Príncipe en quien reposaba la esperanza de la casa de Borbon; envilece al Rey de España, reduciéndole à la clase de criado de un club de jacobinos: asalaría en esa Inglaterra tan libre y tan feliz un innumerable populacho con el fin de trastornar à mano armada la Constitucion del pais y emprende la muerte de todo un Ministerio; quiere en Alemania hacer caer à treinta y tres antiguos Soberanos por los puñales de una juventud fanatizada. Ved como estos delitos de que nuestros padres se habian estremecido y contra los cuales no habrian hallado castigo bastanta severo, todavia son públicamente alabados y preconizados, y como en fin la llama exerce su desolacion hasta en las otras partes del mundo. Su objeto fanático, en todas partes igual, no es el de corregir los agravios reales, ó el de forzar al poder à ser justo, nó; sino el de destruir la

Iglesia cristiana, disolver la sociedad humana hasta en sus elementos, y elevar al poder soberano, bajo el nombre de representacion del pueblo, à la misma secta ó à sus partidarios.

Cascaron. Con este melon se llenó el seron: bien se va explicando el Alemansito.

Tremenda. Principes y padres del pueblo, que aun estais sentados sobre vuestros tronos, y cuya conservacion nos es tan necesaria como à vosotros mismos: consejeros fieles, ministros y hombres de estado que llorais con nosotros sobre el perverso espíritu del siglo; que detestais el mal, pero que balanceais todavia alguna vez sobre la eleccion de los medios que se deben emplear para evitarle y separarle, mirad de frente el peligro que os amenaza, y desde entonces ya no existirá, ó al menos quedará medio vencido. Creedme en esto, pues hace treinta años que he estudiado la secta en sus principios y en sus acciones; que la he visto en su triunfo, y que he observado siempre, que su mala conciencia la hace ser temerosa; que tiémbla delante de toda voluntad firme, hasta el punto de asustarse de la caida de una hoja. Creedme, que como simple individuo he jurado destruir á esta raza de vívoras; que me he expuesto à los puñales de los sofistas, y nunca me han atentado, precisamente porque no capitulo con ellos, y que en fin creo haber adquirido derecho á hacer oír mi voz en este asunto.

La secta no es poderosa sino por vuestra indulgencia y vuestra cooperacion; sin vosotros ó contra vosotros nada podia, y bien pronto se veria reducida á polvo por la maldicion de las naciones, asi que vuestro brazo protector libertase al pueblo de su yugo. En el momento que conozcais las causas, la naturaleza y los signos exteriores del mal, sus antídotos se presentan por sí mismos. Esta secta que teneis que combatir quiere en una palabra no reconocer ningun superior ni en el cielo ni sobre la tierra, ningun poder, ninguna ley que no emane de ella misma, ó en otros términos, pretende destruir toda dependencia natural, todo servicio voluntario entre los hombres, é imponernos en cambio su propio yugo.

Castaña. ¡Infames!

Tremenda. De aqui su odio, contra Dios, como la primera de todas las superioridades, Criador y Legislador de todas

las cosas; contra la Religión y sus ministros, como aquellos que anuncian la palabra de Dios, y que son las guías espirituales de los hombres; contra los Reyes, cuya potencia dispone de los bienes de este mundo, y que están servidos por gran número de hombres, á quienes en cambio hacen muchos beneficios; contra los Grandes y los nobles, porque ocupan la plaza mas cercana á los Reyes en el orden del poder natural, y que son padres nùtricos, protectores y bienhechores secundarios del pueblo; contra todo grande propietario permanente, y asegurado en las mismas familias por derecho de primogenitura, de fideicomiso, ó de substituciones, porque forma relaciones naturales de superioridad y de dependencia, y liga á los hombres entre sí por mútuos beneficios; contra todas las convenciones conocidas bajo el nombre de feudales, es decir, esos pactos dulces y humanos que reúnen el fuerte al débil, y el débil al fuerte; contra todos los cabildos de las ciudades ú otras corporaciones, porque poseen igualmente un poder superior, y pueden ofrecer á otros hombres útiles servicios; contra los gremios ó comunidades de artesanos, porque dan á su estado cierto honor, y existe entre el maestro y los obreros una relacion de dependencia; contra la santidad del matrimonio, esa union íntima de las almas, porque se representa como una esclavitud mútua, y se querria transformar en un contrato de ayuntamiento temporal; en fin, contra la misma autoridad paternal, y contra la dependencia de los hijos en su menor edad, que segun los principios de la secta, deben ser tambien iguales á sus padres, ó aun superiores á ellos.

Podrio. Ay ¡qué ciego he vivido yo, Maestro! sin conocer á esa gentecita ni sus malditos designios! ¡Qué sirenas tan engañosas! qué serpientes tan astutas! No hay en el lienzo que vá V. pintando una pinselada pérdida: en tanto extremo querian esos canallas arrancar al hombre sin dependencia alguna religiosa, civil, ni natural. Constitucionales necios que no sabeis lo que seguís, ni penetrais las miras de esa secta que os ha engañado, venid y ved la suerte que os preparaba. Disimuleme V., compadre, este pequeño desahogo y que le haya interrumpido su hermosa pintura, porque ¡cuánto y cuán amargo es ahora mi sentimiento de haberme alistado y seguido un partido cuya tendencia no conocia!

Tremenda. Esta manera de aislar à los hombres, haciéndolos à todos *igualmente* miserables, esta disolucion de todas las relaciones sociales, esta destruccion de todos los medios de beneficencia recíproca es llamada por la secta ya *filosofía* y *progreso de las luces*, ya *libertad é igualdad*, ya *espíritu del siglo*, ya *humanidad y dignidad del hombre*, ya *unidad ó uniformidad*, ya *liberalidad*, ya *civilizacion &c.* Pero por mas que la serpiente mude con frecuencia de piel, y de color, su veneno queda en todo y es siempre el mismo: y es facil de reconocerle por esas eternas declamaciones contra el altar y el trono, contra los sacerdotes y los Reyes, contra el clero y la Nobleza, contra todos los superiores naturales, à quienes llaman *Aristócratas*, y contra los pretendidos *privilegios*; expresion bajo la cual no entiende sino los medios que resultan de la superioridad de bienes, y todos los derechos adquiridos que dan autoridad é influencia sobre los otros hombres.

Si pues no quereis el triunfo de esa secta impía, si quereis evitar las calamidades que emanan de ella, es necesario hacer y favorecer precisamente lo contrario de todo lo que quiere, y de todo lo que recomienda con el mayor énfasis. Despues de esto es necesario reunir y no dispersar, renovar los lazos relajados de la sociedad humana, reconocer à todo superior legítimo y protegerle en sus derechos, exigir toda obediencia debida y castigar à los que la rehusen. El número de los hombres engañados es demasiado grande, y en general no se triunfa de las sectas por la fuerza física, sino que es necesario acciones, leyes é instituciones que se apoyen en principios opuestos à los que se siguen hace medio siglo.

Ante todas cosas, Reyes y Príncipes de la tierra, sabed lo que sois, y en qué rango os ha colocado la Providencia: Vosotros no sois ni criados, ni funcionarios del pueblo; no es este quien os ha establecido, y no sois responsables á esa multitud de mil cabezas; que ella misma divaga por todo viento de doctrina y por intereses contradictorios; no sabe lo que quiere, tiene necesidad de vuestra direccion; no puede dirigiros, y aun tiene la pretencion de hacerlo. Vosotros al contrario sois hombres poderosos y libres; esto es, dotados por Dios de muchos medios de bienes y de posesiones, à fin de ejercer y de mantener su ley sobre la tierra, de hacer y de

fomentar el bien, de evitar vosotros mismos el mal, y de procurar constantemente reprimirle. Á este efecto honrad ante todo á la Religion, no solamente en apariencia ó por decencia, sino sinceramente y con celo; reconoced á Dios por vuestro Señor y Dueño: y no reconozcais á ningun otro; dad los primeros ejemplos de *obediencia* á un poder superior y á la ley suprema, que sin esclavizaros no os impone sino los deberes honorables que batan en todas las circunstancias; y si vosotros la observais ya no tendrán los pueblos nada que desear; honradla tambien en sus ministros y en sus instituciones, sin las cuales no puede ni subsistir, ni propagarse, ni transmitirse á las generaciones futuras. Allí donde la Iglesia universal existe de toda antigüedad, donde ha sido de nuevo reconocida por tratados, dejadla libre en lo que es de su pertenencia; vosotros hallareis en ella un apoyo sólido, una amiga fiel y esclarecida, porque el odio de la secta revolucionaria se dirige contra ella como contra vosotros, y eso por una escuela de los mismos principios. Si carece de bienes exteriores y de medios de conservacion, sin duda, no podreis darla todo lo que haya perdido en el naufragio; pero dexadla dotar sucesivamente por sus amigos; haced ver que os agradan tales funciones, dad en ello vosotros mismos felices ejemplos y entonces pronto no carecerá de lo necesario; numerosas instituciones útiles para la educacion, para los pobres, para los enfermos &c. vendrán á ser florecientes sin hacerse onorosas ni á vuestras rentas, ni al caudal de vuestros pueblos, y vosotros mismos habreis formado un manantial fecundo de prosperidad pública y privada.

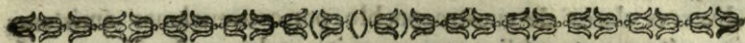
Juntad á vuestro derredor á los primeros y principales de vuestro pais para oír sus consejos y sus votos, ó para obtener su cooperacion de ciertas medidas importantes. En una época de peligros es bueno no hallarse solo, y aun el no aparecer aislado á los ojos del mundo para que la idea del poder sea elevada y se haga mas brillante por el consentimiento libre y espontáneo de todo lo que es respetable, de todo lo que mira inmediatamente á vuestra persona, á fin de que la masa de los hombres honrados sepa despues á quien debe reunirse, y donde debe reconocer la verdadera patria; pero rodearos de vuestros amigos y no de vuestros enemigos, de los

que desean vuestra conservacion, y no de los que quieren vuestra ruina: de los verdaderos *estados* ó *estamentos*, y no de esos pretendidos representantes del pueblo, cuya existencia revolucionaria se apoya sobre el cálculo aritmético de la poblacion y sobre la admision jacobina del principio de la disolucion de todas las otras relaciones sociales, para servir de camino á nuevos trastornos. = Aquí queda esto porque se acaba la tarde.

Podrio. ¡Qué hermosísimo está eso Maestro!

Tremenda. Pues mejor está lo que sigue: reunámonos mañana mas temprano, y les prometo á ustedes un buen rato

Con licencia: Sevilla:



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. Continúa la alocucion, de Mr. de Haller á los Reyes y Soberanos, y yo exijo de ustedes la mayor atencion por la importancia de la materia. Oid, dice, los votos de vuestros estados fieles, pero mantened siempre la autoridad suprema aun hacia ellos: huid la palabra *Constitucion*; ella es un tósigo en las monarquias; porque emana de la ficcion de una base democrática que organiza la guerra interior, y crea dos elementos contradictorios que necesariamente producen un combate de muerte. Por otra parte ¿quien os ha pedido esas constituciones? Nadie sino solos los jacobinos para establecer desde luego su principio fundamental, de que deducirán mas tarde las consecuencias, y en seguida para ser elevados exclusivamente al soberano poder, bajo el pretexto de que son los únicos partidarios de esta Constitucion, y los únicos que quieren mantenerla. Los pueblos al contrario no os piden constituciones, sino solamente proteccion y justicia. Sobre todo, ¿á quien se las habeis prometido? ¿Quien ha recibido esta promesa? ¿Quien tiene derecho de recibirla en nombre del pueblo entero? Si ellas no son sino el producto de vuestra libre voluntad, podeis revocarlas como cualquiera otra ley, variarlas interpretarlas segun los intereses de vuestra corona inseparables de los del pueblo; y si por casualidad esas constituciones sacrificasen ó injuriasen los derechos privados de vuestros vasallos, ni aun vos teniais derecho para darlas, y era de vuestra obligacion el dispensaros de ello. Ligad al contrario las

diversas clases de vuestro pueblo por convenciones amistosas y mutuamente útiles, cuya union sola puede llamarse la naturaleza, y la Constitucion del nudo social; restableced los derechos y las libertades inocentes que la revolucion sola ha destruido, que constituyen el honor de cada clase de la sociedad y le dan una patria que no hallará facilmente en otra parte..... Reunid en corporaciones, y en comunidades las diversas clases de habitantes de las ciudades; tales como los sabios, los negociantes, los artistas &c. à fin de que fortificados por su union, y elevados por el sentimiento de una existencia honorífica, mantengan el orden y la disciplina en su estado, que esten contentos con su suerte, que no envidien la de los otros, y no procuren ponerse en su plaza, à fin de que la ambicion pueda satisfacerse aun en círculo estrecho, y que el amor del bien empiece manifestándose sobre los objetos mas próximos. Exigid de todas las clases el cumplimiento de sus deberes; pero protegedlas tambien en sus derechos, porque hay entre ellas relaciones naturales de subordinacion y de dependencia. Honrad en fin la santidad del matrimonio, esta union íntima de las almas, esta alianza celeste de poder y de amor, de la cual emana el espíritu de todo lo que es bueno y honesto, Proteged las relaciones de familia, este primer germen, este prototipo de toda la monarquia. Dad à los padres su autoridad legítima; no les limiteis demasiado su facultad de testar à fin de que los hijos aprendan de nuevo à obedecer à sus padres; que les miren como à sus protectores y bienhechores, y que les amen mas: entonces se renovaràn los vínculos de la sangre, no se verá ya à la enfermedad y à la vejez abandonadas con ingratitud, y tratadas con desden; y en la casa paternal los hijos se acostumbrarán à la obediencia y à un amor respetuoso hacia los superiores de un orden mas elevado, hacia los padres de la gran familia. De este modo solamente conseguireis volver à anudar los lazos que unen à los hombres entre sí, restablecer el orden natural, es decir la Constitucion divina, levantar, en fin con sus ramas y sus hojas ese arbol de la vida social, del cual sois la raiz y el tronco.

Por último, Reyes y poderosos de la tierra; juntad á estas máximas y á estas acciones la prudencia ordinaria de los Príncipes, que si es util en todos tiempos, en el dia mas que nunca es de necesidad absoluta. Ante todo fomentad y protegéd las buenas doctrinas que deben facilitar y favorecer todas vuestras empresas, pero que no pueden descansar sino sobre el conocimiento y el amor del Soberano Señor y Legislador, De la verdadera fé es de donde emana toda justicia, asi como los falsos principios son el origen de todos los males. Sin duda no os toca á vosotros mismos el repartir esta doctrina; debéis dejar este cuidado á la Iglesia, esa antigua custodia de la verdad, y á otros sábios hombres de bien, que se presentarán en bastante número desde luego que puedan contar con vuestra proteccion. No les pongais travas en el cumplimiento de este sublime deber; dejadle aquella libertad, aquel ánimo de que los misioneros de la mentira y del error han gozado demasiado tiempo; alejad sin piedad de vnestros consejos, y sobre todo de las escuelas, de las cátedras y de las academias á los partidarios de los principios irreligiosos y revolucionarios, de una secta conjurada contra Dios y todas las autoridades superiores; secta facil de reconocer en sus elogios como en sus vituperios, en su language, en sus rodeos, y que aun cuando hace la hipócrita, se hace tambien constantemente traicion para dejarse entender de sus adictos. No creais que las ciencias, la educacion y la institucion pública puedan sufrirlos: todos sus sofismas emponzoñan la juventud, y no llevan á todos los entendimientos sino la turbacion y la duda, sin verdadero saber; ni ellos pueden enseñar nada de bueno. La ignorancia, el orgullo y las eternas contradicciones forman su esencia. Todo al contrario, el árbol de las ciencias volverá á florecer con mas magestad, y no llevará sino frutos saludables, cuando se vea purgado de ese gusano que le roe, y que próximo á sofocarle le roba todo su vigor.

Castaña. ¡Compadre mio de mi corazon! Tómese V. un poco de resuello y déxeme abrir aquí un parientesi, porque sino rebiento. ¡Ah! ¡qué gente tan maldita! ¡Ay cuanto urgen

esos remedios que va V. recetando! Reyes y Príncipes del mundo, oid.

Tremenda. No os dejéis seducir por las declamaciones de una *libertad absoluta de la imprenta*, aunque circunstancias extraordinarias y fortuitas hayan hecho incurrir en este sentido á algunos buenos entendimientos; sin embargo los sofistas no la invocan en general sino para ellos; y á sus ojos debe únicamente ser un privilegio, ó un breve de impunidad para la mentira y la calumnia, para la rebelion y la impiedad. Los Sábios honestos no la han pedido jamas en este sentido: ella aun les quita su honor en cuanto los confunde con los emponzoñadores y charlatanes, y los envuelve por consecuencia en el mismo menos precio. La virtud es el caracter del hombre ¿será pues menos importante la salud del alma y del entendimiento, que la salud del cuerpo, sobre la cual velais con tanta solicitud, y que sin embargo podria, á mi parecer, mas bien abandonarse al cuidado de cada individuo? Se os dice que esta libertad lleva su correctivo, porque el mal que producen los escritores inicuos se repara por los buenos: pero ¿desde cuando se deja propagar libremente el veneno de la peste porque los médicos puedan administrar el antidoto? Ó ¿desde cuando permitís que haya incendiarios, porque no está prohibido á los hombres de bien el apagar el fuego? Haced pues exâminar con cuidado los escritos, por los cuales se arrogan el derecho de ser los doctores del mundo y los médicos de las almas, á fin de que sea humillado el orgullo, y que la entrada de los jóvenes en la carrera pública venga adornada con la modestia. Jamás los sábios de conciencia han temido ser censurados, al contrario lo han deseado; ninguna obra grande, verdadera y util al mundo se ha impedido por la censura. Mas esta confiadla á los hombres hábiles y menos sospechosos; á los que se oponen al mal y no al bien, y que saben reconocer al primero bajo sus diversas máscaras; á los que egercen su empleo de una manera religiosa y severa, mas tambien con caridad para la enmienda y no para desesperar al honrado escritor.

Retirad vuestro favor de esas sociedades perniciosas y se-

cretas: todo lo que teme á la luz del dia no puede jamas ser bueno; excludid de vuestro servicio á los miembros de esas sociedades al menos tan largo tiempo como tarden en abandonarlas formalmente. Demasiado tiempo se ha derramado la ironia y el escarnio sobre todo lo sagrado; que el látigo de la sátira sacuda ahora al vicio y á la locura, y armad contra ellas las artes y la literatura, á fin de disolver estas ligas cubriendolas de ridiculo. Rodeaos de servidores religiosos, capaces y celosos, que despues de Dios esten adheridos principalmente á vuestra Persona y á vuestra casa, y no á sí mismo ó á la secta. Preferid la probidad y la felicidad á el solo talento; por otra parte no se rehusan á la virtud los dones del entendimiento; al contrario, ella les da la verdadera direccion. ¿ Quereis saber cuales son los hombres buenos? Juzgadlos de cerca lo que hacen en pequeño en su vida privada. Huid de los aduladores, amad la verdad porque es fruto de un corazon sincero. No os cargueis de demasiado número de empleados y de consejeros; no mudeis con frecuencia á los que se hayan reconocido fieles: animadles con vuestra benevolencia; recompensad la virtud; castigar el crimen.

En cuanto á la tranquilidad interior os será facil mantenerla. Los únicos enemigos interiores que teneis al presente son los jacobinos, cualquiera que sea su máscara; Es necesario declararles franca y formalmente la guerra, como ellos la tienen hace tiempo declarada; porque no es un estado de reposo cuando una secta orgullosa é impia mina los fundamentos de vuestro poder, critica su mas legitimo exercicio, y aun quiere hacerle servir de instrumento para operar vuestra propia ruina, cuando con mentiras y calumnias públicas os arrebatara los corazones del pueblo, y prepara el trastorno del Estado en sus conciliábulos secretos. Declarad la guerra á los sofistas y ellos temblarán. Vosotros mismos os sorprendereis de cuan debil es esa secta que parece tan numerosa y poderosa; y de que por otra parte se remirán á vosotros millones de hombres de bien para formar un muro de diamante al rededor de vuestra Persona. Pero hágase esta guerra, no de una manera

timida, que dande algunos golpes parciales y en secreto al enemigo, parece reconocer todavia su soberania; al contrario es menester hacerla de un modo franco y abierto, con los sentimientos de la propia superioridad tanto de espíritu como de poder Real; con esa seguridad que no se ruboriza del bien, y que osa aborrecer públicamente el mal; con una voluntad firme, que rompe el poder de los impios y eleva el de los justos; que priva á los primeros de todos los favores y da á los últimos honores y recompensas: con doctrinas, leyes é instituciones que reedifiquen lo que la secta ha destruido; luego que estos sofistas no reconozcan ni vuestro poder, ni vuestras leyes no pueden pretender ser protegidos por ellas; desde que os traten como enemigos, y no observen con vosotros ni formas, ni justicia, tratadles lo mismo: ellos se han separado de vuestro pueblo por sus principios y su asociacion, y de consiguiente no merecen permanecer en el lazo social que procuran disolver. Colocaos en medio de vuestros fieles amigos, y no extendais la mano para una reconciliacion, sino à aquellos que hayan dado pruebas, no oquivocas, de arrepentimiento y enmienda; sed clementes y misericordiosos, pero imitando á Dios, que lo es solamente cuando nos volvemos á él y à sus preceptos.

He mostrado los medios de salud y conservacion para vosotros y vuestros pueblos. Mis consejos salen de un corazon sincero, y emanan de la naturaleza de las cosas: sobre los tronos la irresolucion es el mayor de los tormentos. Desde el momento en que declareis esta santa guerra; desde el momento en que opongais animosamente el espíritu de justicia al espíritu del siglo, la edificacion á la destruccion, la reunion á la dispersion, quedareis ya tranquilos, os sentireis mas fuertes y mas libres, Elevados por el poder de Dios, y por el consentimiento de todos los hombres sabios y honestos, todo irá bien, y aun excederá vuestras esperanzas. Aun no es esto todo; yo os prometo todavia mas. Recogereis elogios aun de parte de aquellos de quienes temeis vituperios; porque la anarquia de las doctrinas ha llegado en el dia á tal punto, las contradicciones de los sofistas entre ellos y cada uno son ya tan nume-

rosas tan intorelables, que empiezan á disgustarse de lo que ellos mismos han alabado, y que bien pronto protestarán contra sus propios errores. Quiza se verá á esos mismos sofistas tomar el puerto de salud que les ofrezca una mano poderosa: mas para este efecto no aflogeis en la obra del bien; al contrario, es menester perseverar en ella sin interrupcion; á una medida saludable debe seguir otra con rapidez. Si el primer golpe hiere á los sofistas, y provoca sus auxilios quejosos, es necesario darles mañana otro, y despues de mañana un tercero mas fuerte todavia, á fin de que olviden el primero y que las derrotas sucesivas los arrojen en la turbacion y confusion. Entonccs oprimidos de la lucha la abandonarán, y quizá se les vea participar del gozo universal por el triunfo de la buena causa. Castigad á los pastores, y las ovejas se dispersarán; entonces los unos y los otros no querrán ya separarse del rebaño legítimo; cada uno pretendará que tal ha sido siempre su opinion, y que en el fondo nunca ha querido otra cosa; ninguno habrá sido filósofo ó partidario de la revolucinn; mas el mejor de todos será áquel que reconociedo sus culpas anteriores dé testimonio de un arrepentimiento sincero.

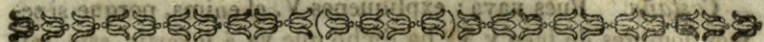
Los pueblos en un estado de convalecencia gozarán del placer delicioso que acompaña cuando se recobran las fuerzas y la salud despues de una larga y penosa enfermedad: se avergonzarán de su credulidad, y no podrán comprender cómo fue posible dexarse extraviar tan largo tiempo por falsos sabios y miserables charlatanes.

En quanto á vosotros, Reyes y Príncipes de la tierra, habreis sido por una parte los bienhechores y salvadores de vuestro pueblo, y por otra habreis fundado de nuevo vuestro trono sobre una base firme. Entonccs podreis sentaros en él tranquilamente, y gozar de la felicidad de la vida, de que hace tanto tiempo estais privados, divagando por la irresolucion, y por todo viento de doctrina, ó atormentados por temores ó continuas sospechas. Fuertes por vuestra conciencia, ciertos de haber llenado vuestro deber, descansad en paz, y siguiendo á vuestros padres en el reyno donde habita la justicia, que vos

habeis protegido, estad seguros que vuestros hijos poseerán aquí lo que les hayais animosamente salvado y trasmitido con fidelidad. Despues de siglos todavia los pueblos cantarán vuestros elogios, y os mirarán como á fundadores de su felicidad; reunidos en el templo del Altísimo alabarán al Señor que les dió tales Reyes; en una palabra, los pueblos amarán á sus Príncipes, los Príncipes tambien amarán á sus pueblos, y no se hallará del espíritu del siglo, de la revolucion, y de todos sus principios, sino para hacer conocer á nuestros nietos los monumentos de la locura y de la necedad humana, ó para advertirles las calamidades que produce una razon orgullosa, abandonada á si misma sin regla y sin freno. Basta.

Está conocido el mal é indicado el remedio. Si se aplica, como lo esperamos y creemos todos, serémos salvos, viviremos tranquilos y no levantará la secta otra vez su abatida cerviz. El mundo entero la odia, y está ya cansado de sufrirla. Por la primera vez pudo engañar con sus promesas y lisongeras esperanzas; mas en la triste época pasada de su efimera dominacion ha descubierto toda la ponzoña de su maldito plan. Contribuyamos todos á su exterminio, en la firme inteligencia de que á todos nos interesa sobre manera, porque à lo que aspiran esos canallas es à que el mundo se convierta en un caos de confusion, de desorden, y de desolacion. La inmensa mayoría los detesta; pero la inmensa mayoría ha sido hasta aqui descuidada, apática, y al parecer indolente; el hombre de bien se confia en la justicia de su causa y duerme sosegado, al paso que los bribones no pierden ripio, ni desperdician un momento favorable à sus malditos designios. No señores, no debemos descuidarnos: denunciemos à la autoridad competente todo lo que notémos acerca de esa canalla. Este mos siempre alerta y precabidos. Solo por nuestra desidia podrán ellos alzar cabeza; conque actividad, celo, cuidado, vigilancia, y à fe que se morirá con su pena. — Volveré mañana.

Con licencia: Sevilla:
Imprenta de doña María del Carmen Padrino. 1823.



EL TIO TREMENDA

Ó LOS CRÍTICOS DEL MALECON.

Tremenda. ¿ Á qué no saben ustedes con qué objeto vengo yo esta tarde á la tertulia?

Cascaron. ¿ Qué mas objeto ha de tener V. que pasar el rato con nosotros? Eso quiere decir que al menos por hoy no está V. tan atracao de trabajo, y ha querido invertir otro poco de tiempo con los hombres de bien.

Tremenda. De too tiene la viña: en cuanto á que me sobra ha este ratito estamos conformes, pero en cuanto á que pienso invertirlo con los hombres de bien, se engaña V. compadre.

Epidemia. ¿ Queamos frescos! ¿ Conqué nosotros no semos hombres de bien sigun eso?

Tremenda. Lo son ustedes y tanto como que cualquiera que no sea nuestro amigo, y nos celebre y nos ame es imposible que no sea malo. El que hable mal del Maestro Lorenzo ó dé su tertulia del Malecon ese es mas negro que la pez, ese tiene su sopa en el caldero liberal, ese es cuando menos, menos atravesao: la razon es muy clara. Nosotros, por lo que es nosotros no valemos naa, naita, ni esto, y no tocamos pito ninguno en el mundo. Si se habla algo de nosotros es por la circunstancia de reunirnos aquí á charlar... pero como ¿ de qué materias? Contra too pícaro, tunante, mason, jacobino y perra canalla; jamas le hemos quitao el creito á quien lo tenga; nunca hemos insultao á ningun hombre de bien; hemos empleao toas nuestras fuerzas en defensa de la Religion santa de Jesucristo; hemos defendío los derechos del trono de nuestro augusto Soberano el amado, el perseguido, el inocente Fernando VII; hemos combatido los errores de esta secta jacobina y descubierta su plan revolucionario é infernal; conque digo ¡ eh! los que no aplaudan nuestros esfuerzos, los que no sean de nuestra devocion, los que no nos quieran como á las niñas de sus ojos, serán tan realistas, tan españoles, tan católicos como nosotros? ¡ Buenas y gordas! Quedemos pues en que ustedes, y toos los que nos escuchan tienen la marca infalible de hombres de bien.

Castaña. Pues vaya ; expliquenos V. el enima, porque si somos hombres de bien y V. ha dicho que va á invertir este rato no con los hombres de bien, es una especie de contraicion que nos guelve locos.

Tremenda. Oiganme ustedes y verán como se compone todo. Esta tarde me dirijo á esos hombres desgraciados, pervertidos y alucinados. No creo que pueda sacar fruto , pero al menos tendré el consuelo y la satisfaccion de haberlo intentado. He dicho siempre, y repito, que esos hombres no pecan por error de calculo ó por ofuscacion del entendimiento, sino por corrupcion del corazon, por depravacion de la voluntad, por deliberacion , y para que ustedes me entiendan , porque son protervos y contumaces. Sin embargo allá voi á ellos, y si yo consiguiera pararlos, los ganaba ciertamente; porque esa familia tiene la maña de no pararse con naa de este mundo : si V. les arguye se rien , se mofan, le hartan á V. de desverguenzas y maldito lo que se consigue. Si V. sigue la broma y los rie, los mofa y los desprecia, rambian, se irritan y como puedan, le embisten lo mesmo que un toro. El triunfo pues sería seguro si consiguiéramos un ratito de calma y que nos oyesen con docilidad. ¡Es posible que no logre yo esta fortuna siquiera con alguno de tantos miles engañados ! ¡Cuál sería el jubilo de mi corazon el dia en que yo supiese de algun arrepentido !

Infelices, oid : ese plan que habeis trazado no puede executarse. Acabar con la Religion y con los tronos es un proyecto que cuenta mas de mil y ochocientos años, y que se ha puesto en practica mil veces y siempre se lo ha llevao el viento. ¿No creis que el fundador de la Iglesia la prometió una duracion igual á la de los siglos ? ¿qué todas las maquinaciones de sus enemigos se han de estrellar y hacer pedazos contra la piedra sobre que está fundada la misma Iglesia ? Pues si no creis estas promesas, creed los hechos que no podeis dudar. Contad las persecuciones, los tiros directos é indirectos, los artificios, las tramas, los errores conque se ha querido destruir, ó por lo menos empañar y obscurecer el brillo de la Iglesia, y vedla despues como ha escollado mas hermosa, mas brillante, mas firme. No nos vayamos muy lejos : oid lo que han dicho sus ultimos perseguidores ahora, ahora, en nuestros dias. Cuando han estado para morir han confesado su impotencia, se han arrepentido de

su error y han querido reconciliarse con la misma Iglesia, que habia sido el blanco de sus iras y de su encono. ¡Pobretes! revolucionarios del siglo 19, ¿quiénes sois vosotros para esa empresa? Si los grandes talentos de los pasados perseguidores de la Iglesia no pudieron redondear su plan y destruirla ¿qué podeis adelantar vosotros con unos entendimientos tan escasos, con unos conocimientos tan superficiales? Si fuera posible destruir la Iglesia, nó, no estaba reservada para ustedes esta empresa, porque aunque ustedes fuesen mas enemigos de ella que Volter les falta lastre, gracia, y salero para obra tan complicada, y de tantos cabos. Yo no llamo mas testigos que á ustedes propios. ¿No es verdad que cada sesion de córtes era un almacén de disparates, simplezas y farrago sin sustancia? El uno con sus flores y sus piropos, con sus periodos estudiados y con sus ademanes cómicos: el otro con sus pulmones y semblante tétrico: el otro con su hipocresía, y todos con una tinturilla de indices y periodicos querian aparentar una ciencia que no habian aprendido y daban ocasion á la risa, á la burla y al desprecio de sus mismos inisimismos compañeros. No nos detengamos. Acabar con la Iglesia no es posible, y esta imposibilidad se funda primero en la palabra de Jesucristo, y segundo en que ustedes no son para el caso aunquando aquella fuese destructible. Hay otra cosa. ¿Está la España en disposicion de que se la arranque la Religion que profesa? Bien saben ustedes que nó. Desde Marzo hasta Julio de 1820 se estuvo el leon español, como quien dice á la capa, á ver por donde arrancaban ustedes en su cacareada felicidad; pero asi que conoció que se trataba de frailes, de arreglo del clero, de diezmos y primicias, de eso que ustedes llaman *supersticion y fanatismo*, comenzó á esperezarse y á sacudirse la melena. De un bostezo hizo temblar á Cataluña: de otro á las dos Castillas; la Mancha se movió un poquito; Valencia, Andalucía, Aragon, aqui mas y alli menos, todas las provincias se pusieron de centinela luego que vieron que habia proyectos de reforma en la Iglesia, en la disciplina, en los sacerdotes &c. Mientras ustedes reunian á fuerza de oro cuatrocientos ó mil pillos que gritasen *Constitucion, libertad, viva Riego*, Mosen Anton, Merino, Eroles, Quesada, el Trapense, Zaldivar y otra docena de estos, sin mas oro que la palabra *Religion*, sin mas ofrecimiento que la palabra *Religion*, sin mas apoyo que la *Religion* reunian

á millares los hombres y comenzaron á perseguir á los constitucionales. Todos los trabajos y padecimientos que se imaginen podrán tolerarse en España, pero esto de que nos toquen en nuestra santa y adorable Religion; en los ministros de la Iglesia, en nuestras prácticas de devoción y piedad, son chanzas que no aguantamos. ¿No se acuerdan ustedes de lo que decia Volter? Mientras no se desmoralice una nacion no podrá arrancarsela su religion: y esto mismo decia su camaraila Alembert, ante todas cosas es preciso descatolizar la Francia“ ya se vé; como que la Religion es el mayor obstáculo que ellos encontraban para su plan destructor del trono y de toda subordinacion. Ahora bien: la España no estaba desmoralizada ni descatolizada; relajada, defectuosa, tibia, y too lo que se parezca á esto, pase; pero asi que oyó Religion, Iglesia de Jesucristo, Santísima Virgen y Madre bajo los diversos y prodigiosos titulos con que es venerada en cada provincia, ciudad ó pueblo, fuera tibieza, fuera defectos, fuera relajacion y fuera toas las atenciones del mundo, nada hay que nos impida para salir á defender objetos tan sagrados. Estos son hechos innegables. Estoy por asegurar que si en cualquiera bullanga hubiera habido un valiente que invocase el nombre santo de Dios, ó de su Religion divina, ó el de la Santísima Virgen María, se habian de haber desbaratado mas de veinte y cinco reñiones de aquellas, ¿será aventurada esta congetura? no por cierto, y vaya la razon. Aqui mismo en Sevilla, y no muy distante de este sitio en que nos hallamos, un párroco celoso gritó viva *María Santísima*, y por solo esto fué delatado, perseguido, juzgado y cruelmente sentenciado. ¿Qué significa esto? Que los constitucionales sabian el estado de la nacion en punto á Religion, y que á su grito ó á la invocacion de su augusto nombre se reuniría toda en masa y no quedaría titere con cabeza. Hubo de estos exemplares en Madrid, en Burgos, en Zaragoza en mil partes, y en todas fueron perseguidos y castigados los venerables sacerdotes, que invocaron la Religion, ó la proteccion de la Santísima Virgen. Entonces mismo, cuando estabamos dominados por la faccion nos reuniamos en los templos santos, y celebrábamos suntuosas y magnificas funciones, rogando á Dios por la exáltacion de la santa fé católica, y por la extirpacion de las heregias, (aquí iban vuestras máximas y doctrinas): por la destruccion de los enemigos de

la Iglesia (aquí entrabais vosotros) ó porque se convirtieran y viviesen en testimonio de la Omnipotencia de Dios y de su inmensurable misericordia. Y si quereis todavía pruebas mas terminantes del estado en que se hallaba la nacion en punto á su Religion, ved lo que ha hecho cada pueblo en el momento de recibir la plausible noticia de haber salido el Rey y su Real familia del cautiverio infame en que le teniais. Aquí no ha habido necesidad del impulso de las pesetas para salir como locos, con una locura cuerda y santa (dexadme explicar asi) los hombres, las mugeres, los niños, gritando por esas calles, y con los ojos arraçados de lágrimas de placer ¡gracias á Dios! ¡Bendito sea Dios! ¡viva la Religion, y abrazádonos mútuamente sin conocernos y sin otras relaciones que las de ser todos cristianos, católicos, apostólicos romanos. Yo intenté formar la lista de las funciones eucaristicas ó de accion de gracias al Todopoderoso que se celebraban en Madrid desde el dia en que llegó allí la noticia de la libertad del Rey, y huve de desistir de mi empeño porque supe de positivo que no todas se anunciaban en los papeles públicos, de los cuales iba yo á valerme para mis apuntes. Pues sepan ustedes que solo de estas anunciadas, y sin contar con las no anunciadas, no pasó dia en todo el mes de octubre, sin tres, ó cuatro, ó seis funciones, y hubo dias de veinte y de veinte y cuatro. No hubo hermandad, corporacion, oficina, establecimiento público, comunidad, gremio &c. que no celebrase su funcion solemne de accion de gracias: hasta las lavenderas, y las vendedoras hicieron la suya; pero con qué magnificencia! ¡con qué fervor! ¡con qué ternura! Y á una nacion que hace esto, y que dá tales testimonios de su piedad y Religion se la podría quitar esta tan facilmente? ¡Qué delirio! Ea; desistid de vuestro propósito como impracticable: reconciliaos con la Iglesia, porque fuera de ella estais perdidos ahora y eternamente despues: vaya otro motívillo político que os debe hacer mucha fuerza. Preguntándole á Federico cómo era que estando él sobre un trono protegía á los que conspiraban contra todas las testas coronadas, respondió que aquella era: empresa nada menos que de siglos, y como que él no habia de vivir tanto, obraba como filósofo, sin temor de que le hiciese daño el proyecto. Y si esto se decia de una cosa que aunque difícil, no es imposible, ni tiene á su favor la promesa del Om-

nipotente ¿ no es un disparate estar trabajando en una obra que no ha de tener fin? Mas al caso. El patriarca de Ferney, el impio Volter, decia hablando de la Iglesia y de la persecucion que le tenia declarada, dichosos los que vivan en los siglos siguientes! ellos recogerán el fruto de nuestros trabajos” Majaderos, aunque se os disimule la heregia y la blasfemia de que vosotros ó vuestros sucesores podran destruir la Iglesia; no es el colmo de la necedad trabajar con tanto ardor en cultivar una tierra que no ha de dar fruto sino despues de dos ó mas siglos? No seais tontos, liberales ó jacobinos ó como os llameis: esa causa es desesperada. ese pleito es perdido, todo el que ha intentado promoverlo ha salido con las manos en la cabeza y condenado en costas. Yo no os considero tan malos como un Neron, un Dioclesiano, un Lutero, un Volter, nó: yo sé las causas de vuestros malos procedimientos y no quiero decirlas; conoced lo disparatado del proyecto y renunciad á él; pero tened entendido que la segunda parte es poco menos absurda y descabellada que la primera.

Si: derribar los tronos tampoco lo conseguireis. Digo derribar los tronos en el sentido en que lo entendeis vosotros, esto es, en el concepto de que no haya Reyes, Principes, Monarcas ó Soberanos. No, no es practicable esa empresa.

Podrio. ¿ Conque la punteria es á toos los tronos?

Tremenda. Se supone. Lo mismo tienen ellos con Fernando VII, que con S. Fernando, con S. Luis, con S. Hermenegildo y con cuantos Reyes santos celebra la Iglesia. El odio de la secta se dirige á la alta dignidad Real no á las personas. Por eso decia (no me acuerdo si Condorcet ó el Marques D. Argens; uno de los dos fue, conque baste que yo lo diga pues estoi en sitio donde no puedo evacuar la cita, y no he de ir ahora á casa para averiguarlo) Repito que el corifeo decia asi; “¿cuando veré yo al último de los Reyes ahorcado con una cuerda hecha de las tripas del último de los sacerdotes!” (En el Baruel está esta especie). Ahora vea V. si la enemiga está contra las personas ó contra su dignidad y sublime caracter. Y últimamente, compadre, sobre ser esta una verdad notoria, tenga V. un poquito de paciencia, que los mismos hermanos lo han de contestar asi por medio de las reconvençiones que voi á hacerles. Decidme miserables engañados, que os propusisteis en

el regicidio del inocente Luis XVI Erigidnos en república. Con-
que no tuvisteis cargos fundados que hacerle contra su gobier-
no? Ninguno, y para prueba de esta verdad no hay mas que
ver la aparente y miserable causa que se formó, y sobre todo
el resultado que alcanzó à todas las personas de la Real fami-
lia. Y contra el perseguido Fernando VII de Borbon qué teneis?
Nada ; Os ha hecho algun mal? Ninguno, ni puede hacerlo;
porque cuantas providencias dislocadas han salido, las han dic-
tado sus Ministros, conforme à la doctrina de nuestro alcoran;
por manera que como Rey está absolutamente libre de toda res-
ponsabilidad. Bien: ¿pero como un ciudadano cualquiera os ha
causado alguna vejacion ? Tampoco. ¡ Ah! si como Rey ó como
individuo particular hubiese cometido algun deslíz, ó le hubie-
ramos notado algun renuncio ; qué mas hubieramos deseado pa-
ra perderle ! No, señores: ahí están las trompetas de la cons-
piracion y los organos de nuestra secta, los periódicos, digo, y
no se leerà en ninguno de ellos el mas leve cargo contra el Rey,
hasta que el inmundo Zurriago y la abominable Tercerola di-
xeron que S. M. no era apto para reinar: ya lo entiendo. Con-
tra el Rey nada teniais ; os valisteis de su augusto nombre pa-
ra todas vuestras picardias, y como ya se acercaba la época de
consumar vuestro plan, no hallando un motivo para el auto ca-
beza de proceso, quisisteis ir preparando los ánimos con la su-
puesta ineptitud ; pero os salió picona ; irritasteis á la nacion
hasta lo sumo, y los cofrades de escalera abajo, esto es, los no
iluminados y que todavia no estaban en el secreto, se pusieron
hechos unos basiliscos contra el busca-pies ó Zurriago: Era una
cosa muy graciosa oír á las constituciones echar periquitos con-
tra el papelucho, porque no penetraban el misterio, y hasta
lo quemaron con toda solemnidad en varios sitios públicos. Va-
ya ahora el trampazo.

¿ Y se consiguió mucho con el asesinato de la familia Real
de Francia? Lo que conseguimos fué vivir rabiando una porcion
de años, matándonos unos à otros ya en República, ya en Im-
perio hasta que nos desengañamos de que no hay un gobierno
mejor que el monárquico. Y si en España se hubiera repetido
aquella horrorosa escena, ¿ habríais por eso acabado con los
Reyes ? No. Los Reyes no mueren, es decir la dignidad Real
no acaba nunca, si falta uno le substituye otro ; y en el estado

actual de cosas, y mucho menos en lo sucesivo, no puede ni podrá la secta realizar su maldito plan. Los Soberanos se han reunido y han jurado acabar con ella. El mundo está ya aburrido y cansado de sufrirla: la persecucion que se le hace es general y terrible; la Iglesia la condena, la ley la castiga, la opinion pública la detesta, el grito de maldicion resuena desde oriente á poniente, desde el septentrion al medio día: todos estamos de continúa centinela y cada uno contribuye del modo que le es posible al descubrimiento y castigo de un sectario. No os canseis pues, infelices: el infernal proyecto de destruir el altar y el trono es absolutamente impracticable, porque Dios no quiere y esto basta.

Añadid otra razon, si es capaz de añadidura la que queda manifestada; añadid otra razon que os debe mover á desistir de la Empresa. Supongamos que fuese factible ese trastorno, y que acopiáseis mas instrumentos que arenas tiene el mar, lo que es vosotros, ni vuestros hijos ni vuestros nietos no habian de ver el fruto de vuestro trabajo; pues venid acá, pedazos de bárbaros; no es el exceso de la salvagina estarse condenando para que el siglo que viene se rian otro iguales, ó mejores, ó peores que ustedes? La obra que ustedes proyectan es mala á todas luces; pero si con mil pares de cuernos, lograrán ustedes verla acabada, por fin tendrian el placer de irse al infierno en carroza; mas sino han de lograr su intento, ¿no es un barbarismo tenerse que ir á pie, y descalzos, y sin llevar qué comer por el camino?

Señores, hasta aqui llegó esto: doi á ustedes segunda vez las gracias por la bondad con que me han oido en estas veinte y cuatro tardes. Precisamente habrá habido mucho que disimularme, lo primero por mi poca instruccion, y lo segundo porque no he tenido la calma ni el tiempo suficiente para tratar las materias que hemos tocado. Mi amor á la Religion, al Rey y á la patria me sacaban de quicio, y me hacian hablar y escribir al momento en que veia combatidos objetos tan sagrados.

Con licencia: Sevilla:

Imprenta de doña Maria del Carmen Padrino. 1823.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA



IN VERITATE

LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL M'NILLA



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN CARLO CEU



7021600

